



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 010

W

• 25 de noviembre 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Anely Deldeluer Ascencio Arizmedi, Rafael Alvarado Villicaña.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXPIDE LA AGENDA LEGISLATIVA
DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO, PRESENTADA POR LA
PRESIDENTA DE LA CONFERENCIA
PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS
TRABAJOS LEGISLATIVOS.**

HONORABLE ASAMBLEA

Adriana Hernández Iñiguez, en cuanto a Diputada Presidenta de la Mesa Directiva y de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en los dispuesto por los artículos 41, 42, 43, 47 fracción II, 50, 51 fracción I, 212, 213 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se expide la Agenda Legislativa de la Septuagésima Quinta Legislatura LXXV del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

Que conforme a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 212 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; la Agenda Legislativa, es el documento aprobado por el Congreso del Estado, que establece el programa de trabajo correspondiente a esta Septuagésima Quinta Legislatura LXXV, la cual busca implementar las propuestas presentadas por los diferentes Grupos Parlamentarios y Representación Parlamentaria, los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como los ayuntamientos y órganos autónomos constitucionales de la Entidad; la cual se basa en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán.

Esta nueva Legislatura que cuenta con una mayor pluralidad, pero con una misma visión como es la de construir y unir esfuerzos con todas las y los diputados que la constituyen con la finalidad de presentar y elaborar un proyecto de trabajo conjunto y armónico en pro del desarrollo de las y los michoacanos por lo que ve a las tareas legislativas con el debido respeto democrático; es por ello, que la prioridad de esta Legislatura sea el fortalecimiento del sistema legislativo y jurídico a través de la creación de leyes acordes para hacer frente a la realidad que aqueja al Estado, así como la implementación de nuevas reformas mediante la aprobación de decretos y acuerdos que den respuesta a las necesidades de nuestro Estado.

Con las nuevas normas que nos rigen en todo el País, y que nuestro Estado debe estar a la vanguardia.

La Agenda Legislativa es la herramienta de tipo parlamentario con la cual esta Septuagésima Quinta Legislatura de este H. Congreso del Estado de Michoacán, se encuentra en la mayor de las tareas reafirmar los compromisos adquiridos con las y los

michoacanos, fortaleciendo todos y cada uno de los proyectos en todos los ramos y materias, como lo son: salud, trabajo, transparencia, honestidad, respeto en todos los sectores vulnerables como lo es la no discriminación, discapacidad, justicia en todas sus modalidades, educación, salud, migración, igualdad de género, materia indígena; desarrollo social, desarrollo económico y competitividad; desarrollo urbano, juventud y deporte, desarrollo científico y tecnológico, materia de transporte y movilidad, cultura, derechos humanos, medio ambiente, seguridad, empleo, obra pública y vivienda; y siendo el fortalecimiento de nuestras instituciones en conjunto, contra el combate a la corrupción y la participación ciudadana, siendo los principales ejes a abordar, entre otros.

La Agenda Legislativa será la base que determinará el camino, las estrategias y acciones del trabajo legislativo que se formularan siguiendo las diferentes propuestas presentadas por los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, los municipios, y los grupos parlamentarios que integran esta Soberanía.

La presente Propuesta de Acuerdo que contiene la Agenda Legislativa de la Septuagésima Quinta Legislatura LXXV, contiene los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Que con fecha 20 de septiembre de 2021, el Presidente de la Mesa Directiva en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 212, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, envió mediante oficio invitación a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a los 112 ayuntamientos y al Consejo Mayor de Cherán, Michoacán, y Órganos Autónomos Constitucionales de la Entidad, para que remitieran sus propuestas para ser integradas a la Agenda Legislativa de la LXXV Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Con fecha 26 de octubre del 2021, el Ayuntamiento de La Huacana, Michoacán, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXV Legislatura, lo anterior en cumplimiento al oficio número SSP/DGATJ/DAS/08-A49/2021, los cuales se relacionan a continuación:

1. *Apoyo total a la infraestructura de vialidades y telecomunicaciones (carreteras de primero, segundo y tercer orden), con la finalidad de realizar el movimiento*

de los productos agropecuarios, pesqueros y minerales del Municipio y de la región.

2. Apoyo total a las actividades productivas como; la agricultura, ganadería, pesca, y minería principalmente, así como las actividades de gobierno, transporte, comercio y otros servicios que son de menor importancia en el Municipio y la región.

3. El apoyo a las actividades educativas y de salud, mejorando toda su infraestructura material y humana, son fundamentales para el desarrollo de toda sociedad. Logrando así mejorar la calidad de vida de la población.

Tercero. Que con fecha 28 de octubre del 2021, El Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXV Legislatura, lo anterior en cumplimiento al oficio número SSP/DGATJ/DAS/08-A49/2021, los cuales se relacionan a continuación:

- a) Educación,
- b) Salud,
- c) Alimentación,
- d) Vivienda,
- e) Seguridad,
- f) Desarrollo social en regiones marginadas,
- g) Empleo,
- h) Atención a grupos vulnerables,
- i) Regulación del uso de los recursos naturales, y
- j) Atención ciudadana.

Cuarto. Que con fecha 28 de octubre del 2021, El Ayuntamiento de Churintzio, Michoacán, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXV Legislatura, lo anterior en cumplimiento al oficio número SSP/DGATJ/DAS/08-A21/2021, los cuales se relacionan a continuación:

- a) Perforación de pozo, equipamiento y línea de conducción, de la localidad de Buena Vista – El Jagüey.
- b) Perforación de pozo, equipamiento y línea de conducción, de la localidad de Las Cruces.
- c) Rehabilitación de la red de agua potable, de la localidad de La Noria.
- d) Reconstrucción de bordo de la presa referenciada “Albino García” que se identifica con número de título de concesión OBMCH124370/12ABDL 12 Asociación de usuarios de unidad de riego, en la localidad de Huapamacato.
- e) Construcción de camino de acceso a la localidad, de Nuevo Morelos.

f) Construcción de camino de acceso a la localidad, de Buena Vista – El Salto.

g) Construcción de camino de acceso a la localidad, de San Juan – San Isidro.

h) Riego de sello en carretera hacia la localidad de Hupamacato. Reconstrucción de la Plaza Principal de La Noria.

Quinto. Que con fecha 28 de octubre del 2021, El Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXV Legislatura, lo anterior en cumplimiento al oficio número SSP/DGATJ/DAS/08-A113/2021, los cuales se relacionan a continuación:

- a) Construcción de Juzgado Cívico.
- b) Construcción de la Granja Infantil Interactiva.
- c) Proyectos para el desarrollo sustentable del entorno de la Presa del Bosque.
- d) Rehabilitación del Rastro Municipal.
- e) Modernizar y ampliar la Infraestructura Educativa de nivel básico.
- f) Construcción de Dispensarios Médicos.
- g) Creación del Centro Municipal de Natación.
- h) Construcción del Centro Migrante.
- i) Construcción del Parque Lineal en Barranca del Diablo.
- j) Modernización de Unidades Deportivas.
- k) Reordenamiento de la Central Camionera.
- l) Mejoramiento de la Zona Urbana.
- m) Peatonalización de las calles del centro y reordenamiento del comercio informal.
- n) Ampliación de la Infraestructura del Centro de Control Canino.
- o) Remodelación del Panteón Municipal.
- p) Construcción del Distribuidor Vial en el entronque de Av. Revolución.
- q) Norte con el Libramiento Francisco J. Mújica.
- r) Construcción paso a desnivel Ignacio López Rayón.
- s) Ampliación a 4 carriles en el tramo del Puente de Fierro.
- t) Rehabilitación de los Mercados Municipales.
- u) Modernización y Mejoramiento en la Vialidad del Tramo Carretero.
- v) Inicio del Libramiento Fco. J. Mujica a el Monumento Ignacio López Rayón.
- w) Modernización y Mejoramiento en la Vialidad del Tramo Carretero
- x) Puente de Fierro a Valle Verde en la Jefatura de Tenencia San Francisco Curungueo.
- y) Proyecto de Movilidad en el Municipio.
- z) Proyecto de Movilidad Sustentable en el Municipio.
- aa) Proyecto de Movilidad no Motorizada.

- bb) Proyecto de ciclovías Emergente “Calle Hidalgo”.
- cc) Propuesta “Movilidad 4s” Zitácuaro libre de COVID.
- dd) Reordenamiento vial en el Municipio

1. Seguridad Pública.

- a) Creación de la academia de Policía Municipal.
- b) Implementación del Sistema de Desarrollo Policial.
- c) Creación del Servicio Civil de Carrera.
- d) Creación de los Puntos de Gobierno, Atención y Seguridad.
- e) Implementación de Herramientas Tecnológicas para la Seguridad Pública (Cámaras personales para los elementos, cámaras en las CRP s, drones de vigilancia y prevención).
- f) Implementación del Centro de Comando y Control (C-2) Municipal.

2. Salud.

- a) Campaña integral contra la drogadicción juvenil.
- b) Feria de la salud (próstata sana, hueso y articulaciones sin dolor).
- c) Campaña para prevenir el embarazo en adolescentes.
- d) Consultas psicológicas post COVID en coordinación con distintas áreas.
- e) Campaña de salud visual.
- f) Campañas de concientización sobre COVID-19 y variante DELTA.

3. Desarrollo Social.

- a) Promover la integración y aplicación de programas de asistencia social en favor de las zonas marginadas (programas a bajo costo).
- b) Paquetes a bajo costo a la ciudadanía más vulnerable del municipio (campo, vivienda, etc.)
- c) Despensas a bajo costo
- d) Entrega de paquetes de mejoramiento o acondicionamiento de viviendas en las colonias
- e) Implementación de eventos relacionados a la pintura de fachadas y espacios públicos
- f) Implementación de huertos comunitarios, escolares y familiares
- g) Implementación de granjas comunitarias, escolares y familiares
- h) Implementación de entregas de leche subsidiada y productos de la canasta básica en coordinación con organismos públicos, privados y de la sociedad civil.

4. Juventud.

- a) Actividades recreativas a los jóvenes de las trece Tenencias del Municipio

- b) Incrementar las habilidades de los jóvenes del municipio que les permita ingresar, mediante la aplicación de programas que faciliten la incorporación de jóvenes a la actividad productiva (orientación el Espacio Emprendedor, Beca Futuro, Becas Federales y Municipales)

5. Deporte.

- a) Platicas conferencias deportivas con atletas personas sobresalientes en su ámbito.
- b) Creación de un fondo económico para atletas de este Municipio
- c) Programas escolares integrales
- d) Reactivación del Béisbol en el Municipio
- e) Aplicación de programas y políticas “Deporte para Todos”

6. Economía.

- a) Iniciativas orientadas a la economía, comercio y trabajo del Municipio
- b) Realizar acciones que promuevan la productividad en beneficio del crecimiento empresarial
- c) Contribuir al desarrollo y fomento de la economía del Municipio
- d) Promover al Municipio como la principal ruta económica del Oriente del Estado, destacando el atractivo de inversión y oportunidades de negocios
- e) Establecer convenios de colaboración con instituciones académicas, con organismos empresariales, fundaciones, instancias de gobierno federal y estatal, así como proveedores de los sectores económico
- f) Registrar marcas colectivas de los productos del Municipio, que den

7. Ciencia, Tecnología e Innovación.

- a) Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel en materia de ciencia
- b) Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales
- c) Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior de nuestro municipio con los diferentes centros de investigación con los sectores públicos, sociales y privados del Estado y Federación
- d) Impulsar la creación y difusión de talleres para abonar en la reducción de la brecha digital, así como la difusión de talleres para abonar en la reducción de la brecha digital, así como la difusión y divulgación de la ciencia y las nuevas tecnologías entre la población

8. Medio Ambiente.

- a) Mejoramiento del Vivero Municipal, así como llegar a cabo convenios con COFOM y CONAFOR para generar empleos directos
- b) Promover programas de empleo temporal para acciones tales como brechas cortafuego, plantación forestal y trabajos de conservación y mantenimiento de bosques

9. Desarrollo Rural

- a) Fomentar la conservación y aprovechamiento de los recursos pesqueros
- b) Gestionar programas de barrido de Brúcela y Tuberculosis Bovina
- c) Implementar el programa de inseminación artificial
- d) Promover criaderos de especies animales para pie de cría en el municipio para comercialización de ganado con registro
- e) Adquisición de crías de trucha arcoíris y alimento al 50% con la participación de 80 fruticultores
- f) Gestión y reactivación del programa de siembra de tilapia hormonada en la presa del bosque
- g) Adquisición y distribución de semilla de maíz mejorado y semilla de avena mejorada al 50%
- h) Adquisición y distribución de abonos orgánicos y biofertilizantes
- i) Inscripción al programa de certificación de huertos para exportación en coordinación con el CESAVEMICH
- j) Instalación de sistemas de riego por microaspersión para eficientar el agua de riego
- k) Fortalecer el programa de inocuidad
- l) Adquisición de maquinaria inyectora de plástico para la elaboración de macetas de diferentes pulgadas
- m) Realización de la Expo Feria de la Noche Buena
- n) Gestión y distribución de abonos orgánicos y biofertilizantes
- o) Impulsar la certificación de empaques certificados ante SENASICA y USDA de acuerdo a la norma NOM-066-FITO-2002
- p) Programa de fortalecimiento al desarrollo rural mediante equipamiento agropecuario al 50%
- q) Implementar el Programa de Dispersión de Créditos Financieros, para impulsar la producción agrícola, pecuaria y acuícola del Municipio

10. Asuntos Migratorios.

- a) Brindar a los migrantes a través de convenios con diversas
- b) Instituciones educativas la oportunidad de continuar sus estudios en la modalidad en línea

- c) Proveer a los estudiantes que acrediten con los requerimientos para la realización de estudios de intercambio en E U A.
- d) Gestionar la oficina de atención al migrante y la oficina de enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Municipio
- e) Brindar asesorías legales a todos los clubes de migrantes
- f) Proveer la información y procesos para la doble nacionalidad de los hijos de los migrantes
- g) General vínculos con diversas organizaciones para dar a conocer la información referente a la bolsa de trabajo en E U A y Canadá

11. Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

- a) Realizar campañas de salud visual invitando a empresas para poder hacer donaciones de armazones y lentes
- b) Donación de medicamentos y apoyo con estudios de laboratorio a bajo costo
- c) Fortalecer la atención a la mujer con todo tipo de servicios de salud a bajo costo (mastografías, Papanicolaou y ultrasonido)
- d) Creación de un banco de alimentos para atender a las personas de bajos recursos gestionando la provisión de insumos y alimentos con donaciones de empresas comercios y productos locales
- e) Brindar apoyo a estudiantes sobresalientes con uniformes y material escolar que se encuentre en orfandad y/o abandono
- f) Brindar apoyo a jóvenes estudiantes de bajo recursos con transporte para trasladarse a la capital del estado

12. Mujer.

- a) Formulación de propuestas para elaborar políticas de salud con enfoque de género
- b) Diseñar y ejecutar campañas y programas de información y atención a mujeres
- c) Desarrollar programas y proyectos que fomenten la participación de las mujeres como propietarias de los medios de producción en sectores dinámicos de la economía
- d) Establecer mecanismos que aseguren la participación de empresarias y trabajadoras, en la formulación de políticas macro microeconómicas
- e) Promover una cultura de denuncia de la violación a los derechos de las mujeres
- f) Rediseñar, implementar y dar seguimiento al Protocolo de Atención a Víctimas
- g) Promover la creación de refugios municipales para atender a las mujeres, hijas e hijos dependientes que sufren violencia

13. Economía

- a) Identidad de los bienes que se elaboran en nuestros Municipio
- b) Impulsar la constitución de organismos de segundo y tercer nivel, que apoyen el desarrollo de economías de escalas, como las empresas
- c) integradoras o las asociaciones en participación
- d) Implementación del tianguis de cuatro esquinas, que lleve hasta las regiones o comunidades más marginadas sus servicios
- e) Habilitar en las diferentes comunidades, la ruta de un tianguis del trueque itinerante que contribuya a mejorar la situación económica de las familias rurales
- f) Promover los clústeres con varios de los sectores económicos del Municipio que permitan entrelazar las diversas cadenas productivas de bienes y servicios
- h) Establecer convenios con financieras de la banca social, que ofrezcan financiamientos oportunos y congruentes
- i) Promover el acercamiento de capitales privados, locales y foráneos que tengan interés en invertir en el sector empresarial

14. Educación

- a) Vinculación educativa (con diferentes programas estatales, federales y municipales)
- b) Implementar el sistema municipal de becas
- c) Difusión del sistema de Educación para adultos
- d) Promoción de actividades cívicas para darle mayor realce a las fechas relevantes del Municipio
- e) Programa de recaudación de libros para dotar a las bibliotecas del Municipio.
- f) Programas de fomento a la Seguridad de las Escuelas “Escuelas Seguras”
- g) Diseño y aplicación del programa “cuidemos nuestra escuela”
- h) Vinculación con la iniciativa privada para gestionar recursos para apoyar la rehabilitación de las escuelas del Municipio

15. Cultura.

- a) Realización de jornadas culturales y artísticas
- b) Programas de animación cultural
- c) Impulsar la creación de la Compañía Teatral de Zitácuaro

16. Turismo

- a) Fortalecer la oferta turística actual y desarrollo de nuevos productos que favorezcan la pernocta del patrimonio ecológico

- b) Fortalecer el patrimonio intangible y la inclusión social de las comunidades y tenencias del Municipio, sus aportaciones artísticas y de valor artesanal
- c) Atender los programas de preservación y promoción de espacios arqueológicos
- d) Elaboración de la página web de Zitácuaro “zitacuaroturisma.com”
- e) Apertura del Santuario de la Mariposa Monarca en la Tenencia de Nicolás Romero
- f) Implementación del Festival Internacional de la Mariposa Monarca

Elaboración de guías turísticas digitales de Zitácuaro.

Quinto. Que con fecha 29 de octubre del 2021, El Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, mediante oficio número SG/078/2021, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXV Legislatura, las cuales se encuentran alineadas al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, lo anterior en cumplimiento al oficio número SSP/DGATJ/DAS/001/2021, los cuales se relacionan a continuación:

TÓPICOS:

1. Mujeres: igualdad sustantiva e incluyente, con pleno respeto a los derechos humanos y sin discriminación;
2. Prevenir y combatir a la corrupción, evitar la impunidad y fortalecer a un gobierno eficaz, para así garantizar finanzas públicas sostenibles, transparentes y sin déficit que favorezcan la inversión pública y privada;
3. Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos;
4. Nueva reforma laboral;
5. Garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afrodescendiente;
6. Propiciar un desarrollo económico incluyente priorizando la atención de la población no atendida y la asignación eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental;
7. Consolidar y reforzar el sistema estatal de salud, para ofrecer servicios de calidad y con calidez para todas y todos los michoacanos;
8. Reforzaremos el sistema educativo estatal;
9. Por una cultura para todas y todos los michoacanos con beneficio económico y social;
10. Desarrollo ecológico y sustentable, transporte y movilidad;
11. Fomento a la cultura física y al deporte;
12. Vivienda digna para todos los michoacanos;
13. Autonomía alimentaria y desarrollo agropecuario;

14. Elecciones y mecanismos de participación ciudadana.

15. Constitucionalismo Local.

16. Inclusión social efectiva para la atención de las personas con discapacidad.

1. Mujeres: Igualdad sustantiva e incluyente, con pleno respeto a los derechos humanos y sin discriminación.

En Michoacán actualmente y según datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, existen un total de 2,442,505 mujeres, de las cuales 517,249 mujeres tienen entre 0 a 11 años, 124,0108 mujeres tienen entre 15 y 49 años de edad, y hay un total de 319,857 mujeres de la tercera edad en la entidad.

A pesar de ser un derecho constitucional la no discriminación entre hombres y mujeres, en la práctica y en base a la realidad ello no es así, por poner un solo ejemplo la población femenina de 15 años y más analfabeta en nuestra entidad es de 133,079 mujeres contra una población masculina de 15 años y más analfabeta que alcanza un total de 109,260 personas. La población económicamente activa en la entidad es de 2,296,059 de la cual 912,478 son mujeres y 1,383,581 son hombres, aun así, de los 1,284,644 hogares censados en 2020, un total de 410,986 hogares son encabezados por mujeres, en pocas palabras uno de cada tres hogares en nuestra entidad es sostenidos por mujeres, sin embargo el estado no ha hecho mucho por atender, proteger e incentivar a dicho sector, sino que al contrario se le invisibiliza y excluye, se les promete protección, oportunidades e igualdad y no se le cumple.

La violencia contra las mujeres, también alcanza ya niveles alarmantes, tan solo de enero a agosto de este 2021, y a pesar de no estar armonizado el tipo penal de feminicidio en nuestra entidad, con el Código Penal Federal, se han producido un total de 14 feminicidios en nuestra entidad, pero además durante el mismo periodo de tiempo 177 mujeres han sido víctimas de homicidio doloso en nuestra entidad, lo que coloca a nuestro Estado en un lamentable e inaceptable 4° lugar en cuanto a homicidios dolosos cometidos contra las mujeres, también las cifras en cuanto a delitos sexuales son alarmantes, en el mismo periodo han ocurrido 372 presuntos delitos de violación en nuestra entidad; por otra parte 4,703 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres se han recibido por las distintas autoridades competentes. Nuestro estado atraviesa, por lo tanto, por un grave problema y es responsabilidad compartida del estado

y los ciudadanos el solucionarlo creando para ello el andamiaje jurídico necesario para tales efectos.

Por lo tanto, proponemos las siguientes reformas e iniciativas pensando en el beneficio de todas las mujeres, de todas las edades y sin exclusión alguna.

1. Reforma al Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo para incluir mayores penas y armonizar la legislación estatal con la norma federal en los delitos de pederastia, feminicidio, estupro y violación en especial cuando sean cometidos contra menores de edad y discapacitados.

2. Reforma a la Ley de Salud del Estado de Michoacán, para armonizarla con la Ley General de Salud, para incluir plenamente la obligación del estado de llevar a cabo programas orientados a la salud sexual y reproductiva, para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y para bajar los casos de embarazo infantil y adolescente en la entidad.

3. Establecer en la norma que todo acto de discriminación o de violencia cometido por los servidores públicos de la entidad en contra de las mujeres o que atente contra los derechos de las niñas y niños michoacanos se castiguen de forma inmediata y ejemplar.

4. Proponemos incluir la armonización de la norma, en el sentido de que todo servidor público está obligado a informar por ley de todo caso de violencia familiar o en contra de mujeres, niñas niños y adolescentes que conozca.

5. Pretendemos incluir por ley que en cada municipio o al menos regionalmente exista un refugio y un centro de atención integral para mujeres y sus familias víctimas de violencia familiar.

6. Incluiremos en la legislación penal que el delito de violencia familiar sea perseguido de oficio y no por querrela, sin que exista la posibilidad de perdón legal alguno.

7. Si bien en la Constitución ya lo establece, en la legislación secundaria en el caso de las dependencias, entidades y en los municipios del Estado, estableceremos que los cargos y puestos públicos desde las jefaturas de departamento, hasta los funcionarios públicos titulares, los cargos sean otorgados en igual medida a mujeres y hombres.

8. En la función pública también propondremos igualdad salarial plena en ley para hombres y mujeres que trabajen en la administración pública estatal y municipal.

9. Incluiremos como delito la violencia laboral contra las mujeres, ya sea por discriminación en salarios o en el trato laboral, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan generar además por hostigamiento o acoso laboral en materia penal.

10. Presentaremos una iniciativa para fomentar empresas y negocios de mujeres emprendedoras que asegure su independencia, sobre todo de aquellas que han sido víctimas de violencia intrafamiliar o laboral para que puedan independizarse y sumarse al emprendimiento y empoderamiento como mujeres.

11. Incluiremos que por ley cuando menos en las ciudades y municipios más poblados del Estado exista un porcentaje del transporte público concesionado como taxi, destinados y manejados por mujeres.

12. Estableceremos por ley que el presupuesto de los centros o direcciones municipales, así como de la Secretaría de la Mujer del Estado, no sean menores al del ejercicio fiscal anterior y propondremos que dicho presupuesto no podrá exceder del 40%, destinado al capítulo 1,000 y el resto deberá ser aplicado en acciones o programas destinados a apoyar a las mujeres.

13. Proponemos reducciones fiscales estatales y municipales para las empresas y hogares que sean encabezados por mujeres en beneficio de su patrimonio y para aquellas mujeres que en verdad lo necesitan.

14. Desarrollaremos nueva legislación en materia de apoyo a las adolescentes y mujeres mayores de edad embarazadas o madres de familia para que no sean discriminadas por ser madres, en las instituciones públicas de educación superior michoacanas y que estas por ley además de establecer programas de prevención del embarazo y reproducción responsable, apoyen a las jóvenes madres michoacanas en la conclusión de sus estudios.

15. Estableceremos en la legislación familiar facilidades para que de manera pronta las mujeres que se separen de su pareja por violencia familiar reciban apoyo integral las 24 horas y también que su agresor pague su manutención, la renta de su vivienda y los gastos de sus menores hijos.

Legislación a reformar o crear:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo,

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo,

Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo,

Ley de Educación del Estado de Michoacán,

Código Penal para el Estado de Michoacán,

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo,

Ley de los trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios,

Ley Orgánica del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Código Familiar del Estado de Michoacán,

Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios,

Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo,

Ley de Hacienda Estatal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Nuevas Leyes:

Ley de Austeridad Salarial del Estado de Michoacán,

Ley de Austeridad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo.

2. Prevenir y combatir a la corrupción, evitar la impunidad y fortalecer a un gobierno eficaz, para así garantizar finanzas públicas sostenibles, transparentes y sin déficit que favorezcan la inversión pública y privada.

De enero de 2015 a septiembre de 2021, según las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se han denunciado en el fuero común, un total de 2,663 delitos cometidos por servidores públicos en nuestra entidad.

Sin embargo, la impunidad y la falta de resultados claros en el combate de dichos ilícitos es aún una deuda que tenemos como gobierno ante la sociedad michoacana. Desde su creación, la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción de Michoacán en el año, y según su tercer informe de actividades, únicamente ha judicializado 244 carpetas de investigación, 73 corresponden al actual periodo 20-21 [1] de las mismas se han canalizado tres carpetas al Centro de Resolución de Controversia, obteniendo juicios reparatorios, además de 12 acuerdos de acumulación dictados, 29 acuerdos de no ejercicio de la acción penal, un acuerdo de abstención de investigación, 11 acuerdos de incompetencia, y 13 carpetas remitidas para su judicialización. No hay, por lo tanto, certeza e información que demuestre que tan siquiera un funcionario público del estado, se encuentre cumpliendo sentencia por algún hecho de corrupción.

La Auditoría Superior de la Federación, en la pasada administración estatal, ha hecho un total de 226 señalamientos por presuntas irregularidades, lo faltante por aclarar asciende a un total estimado

total de 16 mil 93 millones de pesos procedentes de programas federales que no fueron aplicados correctamente.

Con respecto a nuestra entidad, también se cuenta con indicadores de la corrupción desalentadores el estudio encuesta “Estado que guarda el fenómeno de la corrupción en el Estado de Michoacán, desde una perspectiva universitaria”. Elaborado en 2019, por la comisión ejecutiva del sistema estatal anticorrupción, nos indica que de 1,657 participantes el 84% opina que el Estado de Michoacán tiene un alto grado de corrupción en sus instituciones de gobierno, un 69% considera que otra de las causas de la corrupción es que “existe una baja calidad de regulación dentro de las instituciones públicas, considerando que las mismas están mal diseñadas y que las normas son imprecisas y poco transparentes, por lo que hay mayor oportunidad de que las propias autoridades cometan actos de corrupción.” Según la encuesta, el 70% de los encuestados opina que en Michoacán el sistema legal y judicial son ineficientes ante la corrupción, y un 79% cree que la impunidad es una gran impulsora de la corrupción, nunca se castiga a nadie y por ende, cualquier funcionario público puede ser corrupto.

Un grave problema que detecto dicha encuesta, era la falta de implementación de trámites y servicios de gobierno por medios digitales, la falta de sistematización digital de los tramites de gobierno propician sin lugar a dudas la corrupción en diversos sectores del servicio público de nuestra entidad; por dar un solo ejemplo, por el concepto de Servicios del Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio, el Estado solo recauda, según la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2021 un total de \$ 64,247,089.00 de pesos, y otros estados como Guanajuato por el mismo concepto generan un ingreso de \$222,323,177.00 de pesos, el estado de Querétaro por los mismos servicios prestados por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio obtiene recursos por \$620,008,494.00 de pesos, por lo que la posible afectación al erario público por un mal sistema y la corrupción en los pagos recaudados tan solo en este servicio público puesto como ejemplo pudieran ser incalculables.

Sólo uno de cada diez trámites y servicios que ofrece el gobierno actualmente son asequibles por medios digitales.

Por estos factores y en base a la difícil situación política, social y económica que atraviesa nuestra entidad proponemos las siguientes propuestas legislativas por parte del titular del ejecutivo estatal:

1. Una reforma integral a toda la legislación estatal sobre trámites y servicios que ofrezca el estado para que los mismos sean realizados por medios digitales en concordancia con la Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, para que los trámites y servicios sean realizados con confianza, simplificación administrativa y un absoluto control de los ingresos del estado garantizando así también la transparencia de los mismos.
2. Una Nueva Ley del Gasto Público y Austeridad presupuestal del Estado de Michoacán de Ocampo.
3. Una Nueva Ley de Austeridad Salarial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán.
4. Nueva Ley de Archivos del Estado de Michoacán.
5. Reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo para incluir la extinción de dominio como medio para combatir el enriquecimiento ilícito en concordancia con la legislación federal en la materia.
6. Nueva Reforma para prohibir partidas secretas en el presupuesto de egresos del estado.
7. Nueva Ley de Entrega Recepción del Estado de Michoacán de Ocampo.
8. Nueva reforma fiscal para combatir la evasión de los impuestos estatales.
9. Reformas a la Ley de Responsabilidades para evitar que se incumplan obligaciones fiscales o se desvíen las mismas una vez descontadas, a su destinatario final por parte de los servidores públicos.
10. Nueva ley de Contrataciones Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo, que sustituya a la Ley de Adquisiciones.
11. Reformas a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, para establecer las obras por cooperación y las obras por presupuesto participativo, fomentando la participación ciudadana y la vigilancia en su ejecución por parte de los mismos ciudadanos.
12. Reforma a la Ley de Pensiones Civiles del Estado para establecer el seguro de vida con pensión mínima garantizada para servidores públicos.
13. Reforma a la Ley de Patrimonio Estatal, para su desincorporación prioritaria para establecimiento de empresas productivas o instituciones del estado, recuperación de inmuebles cuyo uso no sea el establecido en su concesión o comodato.
14. Reforma para establecer licencias de conducir permanentes y la licencia digital.
15. Reforma para estimular pagos anticipados de contribuciones estatales por parte de los contribuyentes.

16. Reforma a la Ley para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados del Estado de Michoacán, a efectos de su pronta venta o uso con fines de beneficio social.

17. Reforma para mejorar el tipo penal y ampliar las penas a los delitos de encubrimiento y al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita de nuestro Código Penal del Estado de Michoacán.

18. Una nueva ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.

19. Una Nueva Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

20. Reformas a la Ley, para reglamentar el derecho de audiencia y petición, para que se respete su orden cronológico y la pronta respuesta de las autoridades competentes.

21. Precisaremos por ley, que todas las reglas de operación de programas asistenciales que brinden los órganos del estado, sean públicas, con recursos presupuestales suficientes y con un sistema de elección transparente.

22. Una reforma integral a la Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo, para establecer trámites tanto interdependencias, como con los ciudadanos a través de medios electrónicos, que incluya la certificación del estado para que los particulares puedan hacer trámites personales de manera ágil y sencilla.

3. Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos.

“Bajo la vigilancia, reina la seguridad” parece ser la premisa que todo Estado debe tomar en cuenta para lograr un clima de estabilidad en materia de Seguridad Pública, sin embargo en el Estado de Michoacán concretamente existen a la fecha muchas áreas de oportunidad que en ese rubro, ya que entre otras carencias y según un Estudio de la Secretaría de Gobernación Federal, contamos en nuestra entidad con 0.7 elementos policiacos por cada mil habitantes, lo cual nos coloca muy por debajo de los estándares señalados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que señalan que por lo menos debe haber 1,8 elementos por cada mil habitantes.

A pesar de tener por ley, el Estado y los municipios de la obligación de dotar de un seguro de vida para las y los policías, muchas familias de los héroes caídos en acción no han sido justamente indemnizadas, y a pesar de presumirse por la autoridad que el salario de un policía en el estado es alto, la realidad es otra, debemos primero empezar por dignificar a nuestra policía y hacerlos sentir orgullosos de su trabajo.

El objetivo es claro, debe existir una plena coordinación entre los tres niveles de gobierno para el tema de seguridad, además de un rescate del tejido social y de la dignidad y valía de las autoridades responsables de la seguridad pública en nuestra entidad, es por lo tanto por lo que proponemos:

1. Nueva Ley de Atención a Víctimas.
2. Nueva Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Michoacán.
3. Conformación de un nuevo modelo de policía y seguridad pública estatal, con estrecha colaboración entre federación, estado y municipios, que incluya el Modelo Nacional de Policía.
4. Establecer en la Ley, que los integrantes de todos los cuerpos de seguridad pública estatal y municipal al menos ganen como salario 112 UMAs al mes en el estado.
5. Establecer por ley un seguro de vida obligatorio y sin importar la disponibilidad presupuestaria para los integrantes de todos los cuerpos de seguridad pública estatal y municipal.
6. Legislar para crear coordinaciones regionales de los cuerpos de seguridad pública, a efectos de implementar bases regionales para la atención inmediata y suficiente de actos delictivos de alto impacto regional o municipal.
7. Crear por ley la Policía Estatal de Caminos, con funciones y atribuciones claras y personal capacitado para la atención de contingencias y hechos delictivos con estricto respeto al libre tránsito y los derechos humanos.
8. Estipular por ley la creación de la Policía Forestal y la Policía Turística del Estado, de forma permanente y en coordinación con aquellos municipios que así lo requieran a través de convenios claros y benéficos para el gobierno estatal y los gobiernos municipales.
9. Crear la Ley del Banco de ADN para Uso Forense del Estado de Michoacán de Ocampo.
10. Reforma integral con perspectiva de género y en total armonía con la legislación en la materia federal de nuestro Código Penal para el Estado de Michoacán: feminicidio, pederastia y violencia familiar.
11. Reforma integral a la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Michoacán de Ocampo, incluyendo extinción de dominio por delitos cometidos por servidores públicos.
12. Nueva Ley de Centros de Reclusión de Penas Privativas de la Libertad del Estado de Michoacán de Ocampo.
13. Nueva Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo en armonización con la ley federal en la materia.
14. Iniciativa de Ley de Video vigilancia del Estado de Michoacán de Ocampo, uso de cámaras de video

vigilancia por los cuerpos de seguridad pública de forma coordinada y de forma obligatoria (cámaras corporales y drones de vigilancia).

15. Reforma a la Ley de Pensiones Civiles del Estado para establecer el seguro de vida con pensión mínima garantizada para servidores públicos.

16. Iniciativa de Ley Marco de Justicia Cívica Municipal y la creación de juzgados cívicos municipales.

17. Reforma para establecer acumulación de las penas y no beneficios de libertad bajo caución a delincuentes reincidentes.

18. Establecer juzgados especializados en penas alternativas por adiciones.

19. Establecer por ley y con reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para implementar acciones preventivas para determinados ilícitos (uso operativo de señuelos para contención del delito y detención en flagrancia de delincuentes, reforzamiento de unidades especializadas en extorsión y fraude informático o por nuevas tecnologías).

20. Nueva Ley de Casas de Empeños y Bazares del Estado de Michoacán de Ocampo para prevenir la receptación de bienes muebles robados.

4. Nueva Reforma Laboral.

El 24 de febrero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional laboral. Por esa reforma, corresponderá a los Poderes Judiciales conocer de los conflictos laborales. El 01 de mayo de 2019 se publicó la reforma correspondiente a la Ley Federal del Trabajo.

La implementación de la reforma incluye la creación de nuevos tribunales laborales. Estos tribunales laborales que dependen del Poder Judicial de la Federación y de los poderes judiciales de las entidades federativas.

Con ello desaparecerán las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Esto, hasta que cada una de las juntas finalice con el trámite que tenga vigente hasta antes de la entrada en funciones de los Tribunales Laborales.

Esta Reforma introduce cambios importantes en el funcionamiento del mercado laboral. En primer lugar, otorga mayor libertad a los trabajadores para la elección de sus representantes sindicales, con procesos más democráticos, lo cual busca mejorar la participación de los trabajadores en la toma de decisiones que impacten sus condiciones generales de trabajo. Asimismo, promueve la transparencia y la

rendición de cuentas en materia sindical. Siendo que una parte importante de la Reforma está dirigida a dotar de mayor autonomía, legitimidad y democracia a los sindicatos, la Reforma presenta una oportunidad para incrementar el bienestar de los trabajadores. No obstante, para que la mejoría en las condiciones de trabajo de los trabajadores sea sostenible es necesario que se preserve la viabilidad operativa y de los planes de crecimiento de los centros de trabajo y se generen condiciones propicias para la generación de empleo en el país.

La Reforma Laboral modifica el marco institucional mediante el cual se resolverán los conflictos entre los trabajadores y los empresarios. Un marco que promueva la conciliación y haga más expeditos los juicios podría reducir los costos para trabajadores y empresarios, y promover una mayor flexibilidad en el mercado laboral, contribuyendo así a que el factor trabajo se asigne hacia sus usos más productivos. Sin embargo, para llevar a cabo estos cambios institucionales, se requiere de modificaciones en la estructura administrativa y profesional del personal encargado, tanto del nuevo CFCyRL, como de los Tribunales que van a sustituir a las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Es decir, estos cambios implican esfuerzos humanos y económicos importantes. Así, su correcta puesta en marcha dependerá, en buena medida, de que se pueda transitar a un nuevo andamiaje administrativo con éxito.

La Reforma Laboral prohíbe cualquier tipo de discriminación en los centros de trabajo y establece los procedimientos y las sanciones en caso de que ello ocurra. Lo anterior fomentará un entorno laboral con igualdad de oportunidades para todos. Ello podría incrementar la productividad de los trabajadores ya empleados, así como incentivar la entrada de trabajadores que anteriormente eran excluidos. En particular, el cumplimiento efectivo de estas modificaciones podría incentivar una mayor participación laboral de las mujeres.

La Reforma también regula las condiciones laborales de los trabajadores de sectores específicos, como los trabajadores del campo y los trabajadores del hogar. Ello adiciona certidumbre y derechos a estos grupos de trabajadores, como el derecho a la seguridad social.

La complejidad de esa implementación es tal, que se contemplaron 3 etapas para consolidar los tribunales a nivel local sobre todo por la cuestión de apoyo presupuestal federal a las entidades que implementaran dicha reforma.

El seguimiento de las metas y acciones en las entidades, se realiza conforme a los acuerdos establecidos por el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral; con el compromiso de los Estados de dar seguimiento a sus planes de trabajo, e informar sus avances.

Michoacán entra hasta la Tercera Etapa de implementación, que empieza a correr hasta el 1º de mayo del año 2022, en conjunto con los estados de: Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Ciudad de México y Yucatán.

Como parte de los trabajos para implementar la tercera etapa de la reforma laboral en nuestra entidad la LXXIV Legislatura dictaminó y aprobó el 2 de septiembre pasado el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 60,67, 83 y 89; y se adicionan los artículos 44, 86 bis, 148 y 148 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social. Mismo que se envió a los municipios para que se someta a discusión y aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos Municipales del Estado y que si en transcurso de un mes de recibido el decreto los ayuntamientos no remiten el resultado de su votación se entenderá que aceptan la citada reforma, dicho procedimiento se estipula claramente en el artículo 164 fracción IV de nuestra Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que al haber ya transcurrido el plazo de ley solo resta que la LXXV Legislatura haga la declaratoria correspondiente.

Dicha reforma nos obliga a armonizar nuestra legislación con lo que la misma mandata, por lo que proponemos para culminar dicho proceso de la reforma laboral en nuestra entidad las siguientes reformas e iniciativas de ley:

1. Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para establecer los tribunales locales laborales.
2. Presentar una iniciativa de Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
3. Reformar la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, para adecuarla a la reforma federal y las reformas estatales derivadas de la misma.
4. Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán para que sea la

Secretaría de Desarrollo Económico la encargada del fomento del empleo en la entidad.

5. Garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afrodescendiente.

Como uno de los temas de mayor presencia en la vida social, política, económica y cultural en el Estado, los derechos de los pueblos y comunidades indígenas está obligando a una nueva forma de entender y atender la pluriculturalidad, a través de un Estado Heterogéneo que permita una nueva convivencia con los pueblos y sus comunidades indígenas a partir de sus propias formas de gobierno e instituciones políticas, como los autogobiernos y municipio indígena, como el caso Cherán, o bien, el caso de los presupuestos participativos y presupuestos directos como parte de una realidad de las instituciones económicas, entre muchos otros aspectos propios de la nueva realidad cultura en el Estado.

Por ello, se pretenden realizar reformas y modificaciones a diversas leyes que permitan atender de manera armónica y responsable a esos fenómenos, así como a una nueva forma de gobierno y de administración pública, a partir de los usos y costumbres en un marco de respeto al estado constitucional de Derecho y de los derechos humanos.

Por todo ello, es necesario buscar ajustar la viabilidad de los sistemas normativos propios de las diversas comunidades indígenas con relación a los actos administrativos en aquellas comunidades que decidan libremente e informadamente, transitar al presupuesto directo, así como al autogobierno comunitario.

El artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otros, el derecho de las comunidades indígenas a la autodeterminación autonomía y autogobierno, y por tanto determinar libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico y autogobierno; derivado de ello, y siguiendo los parámetros de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Juicio para la Protección de los Derechos-Político Electorales del Ciudadano SUP-JDC-1865/2018, por la que declaró que la comunidad indígena de San Francisco Pichátaro, localizada en el municipio de Tingambato, Michoacán, tenía derecho a la administración directa de los recursos que le correspondían, siendo parte del antecedente por el cual las autoridades jurisdiccionales en materia electoral del estado , mediante diversas sentencias

han otorgado a comunidades el derecho a la administración directa de sus recursos públicos.

Las tenencias que actualmente administran el presupuesto directo corresponden a los municipios de Cherán, Santa Cruz Tanaco, derivado de la sentencia SUP-JDC-167/2012.

En el municipio de Tingambato San Francisco Pichátaro, en cumplimiento a la sentencia SUP-JDC-1865/2015. En el municipio de Charapan la comunidad de San Felipe de los Herreros acorde con lo mandatado en la sentencia TEEM-JDC-005/2017.

En tanto que en el municipio de Nahuatzen la administración directa de los recursos económicos lo tienen la cabecera municipal, Arantepacua, Comachuén y Santa María Sevina, en ejecución de las sentencias TEEM-035/2017, TEEM-JDC-006/2018, TEEM-JDC-152/2018 y TEEM-JDC-187/2018, respectivamente.

Ello aunado a diversos procesos que se están dando en diversas regiones del estado, en donde las comunidades están demandando el ejercicio directo del recurso económico, a partir de lo señalado en el artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es así, que tanto el caso de Cherán en el cual se logró transformar el derecho de participación política de la comunidad para elegir a su autoridad por una vertiente distinta a la de los partidos políticos, así como los casos de las tenencias que están demandando la administración directa del presupuesto en su favor, es parte de un derecho, lo cierto es que es necesario canalizar el ejercicio de ese derecho y las obligaciones que de ello se desprende, mediante parámetros legales que deben de estar incluidos en el sistema jurídico michoacano. Para ello es necesario impulsar, en su caso; reformar las siguientes normas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán
- Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con las mismas del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo
- Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Planeación Hacendaria, presupuesto, gasto público y contabilidad gubernamental del Estado de Michoacán
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo
- Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Mecanismos de participación ciudadana
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán
- Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo.

A partir de las iniciativas que se enviarán a esta soberanía para concretar un modelo jurídico intercultural en el que se tenga claro los alcances del derecho de libre determinación y autonomía para actos administrativos y prestación de servicios públicos, así como del cumplimiento de los principios rectores de la función pública desde la interculturalidad, será necesario adecuar el marco normativo para dar certeza en la autoridad tradicional que se encargará de administrar el recursos y asumir las obligaciones que el Ayuntamiento ya no realizará.

De igual forma, dar claridad en la intervención del Ayuntamiento para transferir los recursos una vez que la comunidad lo haya determinado mediante la consulta.

Asimismo, deberá de establecerse el marco jurídico que permita que exista certeza de las atribuciones de las autoridades originarias para el debido cumplimiento de los actos administrativos en las comunidades indígenas.

En esa misma tesitura, será importante fijar de forma más clara y específica los protocolos sobre los cuales se realiza la consulta previa, libre e informada, señalando quienes serán los responsables en cada etapa.

Todo ello, además, de concretar las responsabilidades administrativas que se tendrán con la determinación de la administración directa del recurso y el régimen de rendición de cuentas y fiscalización al que estarán sujetos.

A la par, será importante incorporar en la ley, el derecho a la ciudad, de tal manera que todas las personas del estado, sin importar su origen, raza, color, estatus social u otro, tengan acceso al uso y goce de los beneficios de la ciudad y al espacio público seguro y accesible, con un enfoque de derechos humanos, igualdad de género y de sustentabilidad, con la finalidad de evitar todo tipo de discriminación.

Asimismo, se propondrá una nueva Ley de Juzgados indígenas y comunales, previa consulta a los pueblos y comunidades indígena, a efecto de darle el verdadero sentido de la justicia indígena en un marco de respeto de los derechos humanos de las colectividades originarias en todo el estado.

Por otro lado, será parte de una iniciativa, fomentar por ley la creación de industria turística comunitaria y de las comunidades indígenas, con capacitación, estímulos fiscales y créditos para emprendedores, así como el rescate de costumbres y tradiciones culturales de los indígenas del estado y la conservación de su lenguaje.

6. Propiciar un desarrollo económico incluyente priorizando la atención de la población no atendida y la asignación eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.

Desarrollo Económico

La economía se define como la Ciencia que estudia los métodos y procedimientos más eficaces para satisfacer las necesidades humanas materiales e inmateriales, mediante el empleo de bienes escasos y la prestación de servicios, en economía el Estado de Michoacán hasta 2017 mantenía arriba del 40% del total de su población aboral, con un ingreso inferior al costo de la canasta alimentaria, esto según datos de la CONEVAL a diciembre de 2020, donde dicha población de 2018 a 2020, se ha reducido, pero ello ha sido producto directo de las políticas económicas del gobierno federal, como lo fue el aumento del salario mínimo, los programas sociales federales y la austeridad del gobierno federal. Sin embargo, la economía Michoacana depende aún mucho del sector primario, las principales ventas internacionales de Michoacán durante 2020 fueron

higos, piñas, aguacates, guayaba, mangos, frescos o secos (US\$2,79MM), otras frutas y nueces, frescas (US\$549M) y frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante (US\$230M). Nuestra industria de manufactura tiene un desarrollo intermedio, con marcadas diferencias con los estados vecinos de Estado de México, Jalisco y Guanajuato cuya industria manufacturera son de las más altas de México, para cambiar la economía de nuestra entidad se necesita otro tipo de análisis de carácter estructural, partiendo de que la economía michoacana aporta tan solo el 2.5% al Producto Interno Bruto nacional y que no se ha podido aumentar esa participación en los últimos 10 años. Lo que es todo un fracaso, además debemos de tomar en cuenta el mal manejo de la política de las finanzas públicas y su nulo uso como instrumento de promoción del desarrollo económico de Michoacán, recibiremos un Michoacán endeudado, con poco margen de las finanzas públicas para ser claves en el desarrollo económico de la entidad, sin embargo eso debe de cambiar es por ello que desde el ejecutivo del estado, se proponen las siguientes acciones legislativas para reactivar e incentivar la económica estatal:

1. Establecer por ley estímulos fiscales estatales y municipales para la atracción de industria manufacturera a la entidad.
2. Propondremos en la norma créditos fiscales especiales y hasta la dotación de créditos para comprar terrenos de propiedad estatal a empresas de nuevas tecnologías de la información que se instalen en nuestra entidad.
3. Traspantaremos los ingresos que se obtengan por la venta, renta o concesión de propiedades inmuebles del gobierno del estado, destinados a actividades industriales o comerciales.
4. Los ingresos que se obtengan por la venta, renta o concesión de propiedades inmuebles del gobierno del estado destinados a actividades industriales o comerciales, un porcentaje por ley, será destinado a créditos para emprendedores y pequeñas empresas.
5. Incentivar la generación de políticas públicas por ley que permitan el desarrollo regional del estado, descentralizando la economía e incentivando la inversión en las regiones con menos industria del estado.
6. Las micro y pequeñas empresas y las empresas familiares serán prioridad en nuestra propuesta legislativa por lo que propondremos reformas que garanticen estímulos fiscales estatales y municipales, capacitación, preferencia de las mismas para adquisiciones gubernamentales y créditos aplicables,

en especial para aquellas constituidas por mujeres, adultos mayores o jóvenes emprendedores de los municipios y regiones más marginadas del estado.

7. Establecer en la ley mejora regulatoria una reforma que permita una simplificación administrativa para el establecimiento de industrias, comercios y así detonar la generación de empleos.

8. Estableceremos por ley la prioridad de que el gobierno estatal y los gobiernos municipales en sus adquisiciones y en la ejecución de su obra pública den prioridad a empresas y productores michoacanos para incentivar los negocios locales.

9. Pretendemos que por ley la obra pública, y las adquisiciones, deberán ser realizadas con transparencia, calidad y buscando la máxima austeridad presupuestaria, no permitiremos y castigaremos con todo el rigor de la ley los sobrepagos en la obra pública y en las adquisiciones estatales y municipales.

10. Por ley estableceremos que los créditos de obra pública y adquisiciones, vayan garantizados por suficiencia presupuestaria, los créditos a gobierno estatal y municipal por parte de proveedores y contratistas tendrán reglas claras, tiempos precisos y cumplimiento de pago puntual.

11. Propondremos una nueva Ley de Fomento Económico Solidario y Cooperativista para incentivar la económica social.

Reformas Legislativas y Leyes a presentar:

Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo,

Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios,

Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo,

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, reforma a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, y

Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo.

Nuevas leyes a presentar:

Ley de Contrataciones Gubernamentales del Estado de Michoacán,

Ley de Desarrollo económico Regional del Estado de Michoacán de Ocampo,

Ley de Establecimientos Mercantiles, y

Ley de Fomento y Atracción Industrial del Estado de Michoacán.

Turismo

El sector turístico es uno de los mayores orgullos de Michoacán, aunque se ha sectorizado principalmente en la región Morelia y en parte de la región lacustre, así como en la región costa y en el llamado territorio de la monarca, si bien en 2019 el sector turístico tuvo una afluencia de 9 millones 417 mil turistas y visitantes, con una derrama económica de 11 mil 340 millones de pesos, en 2020 motivo de la pandemia y las consiguientes medidas sanitarias causo apenas un estimado de 5 millones 20 mil turistas y visitantes, lo que solo generó una derrama económica de 5 mil 755 millones de pesos durante dicho año.

Si bien en nuestro estado tenemos una gran ventaja por nuestra historia, atractivos, tradiciones, la gastronomía, nuestra cultura, así como por lo relativamente bien comunicada que esta nuestra entidad, es también cierto que varios factores desalientan al turismo nacional y extranjero que no ve a nuestro estado, como un estado atractivo y seguro para los mismos. Los prestadores de servicios turísticos han sido quienes han mantenido a flote nuestra industria turística aun sin apoyos y estímulos, o con una planeación integral coordinada por parte del estado.

A nuestra entidad le ayuda en mucho a que el turismo sea una de las mayores industrias de la entidad gracias al esfuerzo de sus propios integrantes y a los factores arriba ya enumerados, pero también es una actividad a la que se le destina menos recursos públicos, y los recursos que aplica no cuentan con reglas claras y transparentes, el turismo en la entidad no tiene una política estatal clara, por lo que es urgente rediseñar políticas públicas eficientes con reformas legislativas concretas que apoyen e impulsen al sector. El turismo es generoso y uno de los pilares de nuestra economía estatal, por lo que pretendemos llevar a cabo las siguientes acciones legislativas en materia de turismo:

1. Una nueva Ley de Fomento y Desarrollo Turístico del Estado de Michoacán.
2. Establecer por ley, apoyos y estímulos fiscales para el establecimiento de empresas turísticas en el estado.
3. Establecer en la ley créditos para la compra de terrenos o inmuebles, propiedad del patrimonio estatal para el desarrollo de infraestructura turística en la entidad.
4. Establecer la mejora regulatoria para simplificar por ley, la creación de empresas y servicios turísticos en la entidad.

5. Incluir en una nueva ley de establecimientos mercantiles, la obligación de la no discriminación por ningún motivo a los visitantes por parte de los prestadores de servicios turísticos del estado, así como que sus reglamentos cumplan con las NOM oficiales mexicanas y la legislación aplicable en la materia.
6. Fomentar por ley la creación de industria turística comunitaria y de las comunidades indígenas, con capacitación, estímulos fiscales y créditos para emprendedores.
7. Proponer una nueva Ley de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas, Étnicas e Históricas del Estado de Michoacán de Ocampo.
8. Establecer en la norma la obligación de la creación por las dependencias responsables de generar catálogos culturales digitales, donde los prestadores de servicios turísticos, artesanos, artistas, creadores y los espacios culturales oferten sus productos o actividades, así como la difusión de los mismos.
9. Incluiremos en la norma que el impuesto por hospedaje, se destine exclusivamente al fortalecimiento de las obras y acciones del sector turístico con la participación activa de sus beneficiarios, así como todo recurso que por arrendamiento o concesión de espacios destinados al sector turístico propiedad del gobierno estatal, se destine realmente al fomento del sector turístico.
10. Reformaremos la norma, para legislar en materia de las casas vacacionales que se ofertan por medios digitales en el estado, las cuales deberán de pagar su impuesto estatal por hospedaje y contar con el visto bueno de las autoridades sanitarias y de protección civil para seguir ofertando sus servicios, además de pagar el impuesto que por licencia de operación municipal les corresponda, con libre competencia económica, pero con piso parejo para todos.
11. Estímulos fiscales estatales a empresas turísticas de excelencia y que cumplan a cabalidad las normas oficiales mexicanas.
12. Establecer en la ley la coordinación del sector con el gobierno estatal para la implementación del gobierno digital para la simplificación administrativa, la difusión de los servicios que ofrecen los prestadores turísticos del estado y para la promoción de la agenda cultural, artesanal y de ferias o exposiciones de la entidad para atraer al turismo.

Reformas Legislativas y Leyes a presentar:

Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios,
Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo,

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo,
Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios,
Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo.

Nuevas leyes a desarrollar:

Ley de Fomento Turístico,
Ley de Establecimientos Mercantiles,
Ley de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas, Étnicas e Históricas del Estado de Michoacán de Ocampo, y
Ley de Turismo Ecológico y Comunitario.

7. Consolidar y reforzar el sistema estatal de salud, para ofrecer servicios de calidad y con calidez para todas y todos los Michoacanos.

En nuestra carta magna, se encuentra plenamente estipulado que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La misma Constitución mandata que la “Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.

En nuestra entidad y de acuerdo al INEGI al año 2020, apenas el 62% de la población cuenta o está afiliada a algún servicio de salud, es por ello urgente el establecer políticas públicas destinadas a ampliar la cobertura de los servicios de salud, pero también establecer programas de prevención y de educación comunitaria en la salud, así como incentivar y proteger al personal de los servicios de salud quienes son los que están dando la lucha en la primera línea en la lucha contra la pandemia que nos aqueja a nivel mundial, pero la salud también ayuda a la atención de demandas sociales y en el combate a la inseguridad, es por ello que se proponen las siguientes acciones legislativas en materia de salud.

1. Propondremos una nueva reglamentación para atender las adicciones en nuestros, jóvenes y adultos señalados como culpables en gran medida de muchos de los ilícitos que se producen en nuestra entidad, mediante una ley multidisciplinaria que incluya la rehabilitación, la constitución de jueces de adicciones y el seguimiento conjunto de gobierno, sociedad y familia para su efectivo combate y erradicación.
2. Estipularemos la obligación del estado de proporcionar educación en la salud, tanto en temas

alimenticios, de prevención de adicciones, en salud sexual y reproductiva, así como en maternidad y paternidad responsables.

3. Propondremos el control de alimentos de alto contenido calórico y fomentaremos que los padres conozcan las consecuencias del consumo de alimentos poco saludables por parte de sus hijos.

4. Estipularemos por ley un seguro de vida para todos los trabajadores públicos dependientes del estado en el sistema estatal de salud, incluidos pasantes, residentes y practicantes de las áreas de la salud.

5. Estableceremos por ley los derechos y obligaciones claramente estipulados de los trabajadores de los servicios de salud en el estado y de los usuarios de los servicios de salud.

6. Propondremos que legalmente se castigue a todo aquel que atente contra la integridad física o que discrimine por su profesión al personal de salud del estado.

7. Castigaremos penalmente la venta o desvío de recursos médicos o medicamentos del sector salud en la entidad y la venta de medicamento de dudosa procedencia u obtenido ilícitamente.

8. Estableceremos en la ley un programa de construcción, ampliación y mantenimiento de las instalaciones de salud, pertenecientes al estado y los municipios, mediante acuerdos con la federación y la participación de la sociedad organizada.

9. Estableceremos por ley la homologación de los salarios de los prestadores de servicios de salud pública en la entidad.

10. Por ley propondremos un sistema digital administrativo de citas y consulta de expedientes para los usuarios y prestadores de los servicios de salud pública en la entidad.

11. Estableceremos en la ley un programa de caravanas móviles de prevención y atención de la salud, para así garantizar el derecho a la salud aún para los habitantes de las comunidades más alejadas de nuestra entidad.

12. Incluiremos por ley mediante un presupuesto convenido 50-30-20, 50% el estado, 30% los municipios y 20% los beneficiarios el programa ver bien, para aprender mejor, para dotar de lentes a aquellas personas que los necesitan en especial a los adultos mayores, indígenas y estudiantes de nuestra entidad.

13. En coordinación con la academia haremos una revisión y reformaremos la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán.

14. Fomentaremos la medicina tradicional y alternativa, a la par que capacitaremos a sus promotores para en caso necesario derivar a las ciudadanas a los servicios de salud pública en la entidad, así como la investigación y desarrollo a

partir de plantas medicinales de medicamentos o suplementos que sean beneficiosos para la salud de los michoacanos.

15. Integramos en Ley una Reestructuración Administrativa de la Secretaría de Salud en la entidad, para que su gasto corriente sea mayoritariamente al personal de los servicios de salud, insumos y medicamentos, no a sus áreas administrativas.

16. Obligar por ley que los desarrolladores inmobiliarios en aquellos desarrollos que cuenten con capacidad de más de 2,000 habitantes, construyan centros de salud para la atención de la población de los mismos en las áreas de donación correspondientes.

17. Estableceremos por ley un sistema informático de control de medicamentos en todos los hospitales, clínicas y centros de salud dependientes del estado, vinculando el inventario, con el uso plenamente justificado en la atención médica y hospitalaria.

18. Propondremos una inclusión de los costos de los servicios de salud pública en el sistema de salud del estado, en la Ley de Hacienda y en la Ley de Ingresos para evitar cargos onerosos y la opacidad en el destino de los recursos que se generen, con reglas de operación claras para descuentos o gratuidad de los mismos. Incluyendo un sistema informático de control y reporte de estos ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado.

19. Regularemos a los centros de rehabilitación privados de farmacodependientes para que no operen sin personal capacitado, instalaciones dignas y con un pleno respeto de los derechos humanos de sus internos.

Legislación a reformar y crear:

Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo,
Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo,

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo,

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios,

Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus en el Estado de Michoacán de Ocampo,

Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios,

Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán,

Ley Orgánica del Poder Judicial,

Código Penal del Estado de Michoacán;

Nueva Ley de Atención y Combate a las Adicciones,

Nueva Ley de Atención a la Obesidad, el Sobrepeso y los Trastornos Alimenticios,

Nueva Ley de Austeridad salarial del Estado de Michoacán,
 Nueva Ley de Austeridad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo.

8. Reforzaremos el sistema educativo estatal.

El reto en el sistema educativo de la entidad es de todos conocido y alarmante, Michoacán cuenta con una eficiencia terminal entre aquellos que iniciaron su educación básica y concluyeron su educación superior de apenas 18 estudiantes de cada 100, que iniciaron su educación básica en 2003 y concluyeron su educación superior en 2019, en educación inicial de 0 a 3 años tenemos apenas una cobertura del 4.5% del total de dicha población, si bien en educación preescolar se cubre a un 39% del total de la población de 3 a 5 años, en dicha cobertura estamos más abajo que Chiapas 61.6% o que Guerrero cuya cobertura es del 72.8% de dicha población; y si bien en educación primaria tenemos una cobertura del 101.2% de esa población, apenas un 89 % concluye dichos estudios; en educación secundaria sólo hay cobertura para el 85% del total de la población de 12 a 14 años en la entidad, con una eficiencia terminal del 75%; en educación media superior contamos con una cobertura del 65.3% y con una eficiencia terminal del 61%; ya lo hemos adelantado en educación superior nuestra cobertura es de apenas 28.9%, ante dicho panorama, debemos de reconocer la fortaleza y entrega del magisterio michoacano, aun ante las graves injusticias salariales y administrativas que ha sufrido, siempre ha visto en todo por la niñez michoacana, es por ello que mediante acciones legislativas coordinadas, acordadas y consensuadas entre el estado, el magisterio y la sociedad para el sector educativo estatal proponemos las siguientes acciones legislativas:

1. Una reingeniería y reestructura administrativa establecida en la Ley para contener, reducir y estabilizar el gasto en el sector educativo, el cual debe ser en primer lugar para el pago completo y a tiempo de los salarios y todas las prestaciones de las docentes y los docentes de educación básica en la entidad.
2. Estableceremos por ley un sistema informático automatizado de nómina educativa que detecte de forma automática irregularidades tales como: plazas duplicadas o nombramientos con incompatibilidad por tiempos o distancias geográficas, el docente que no tenga ningún problema con su adscripción y sus nombramientos tendrá garantizado su salario y todas sus prestaciones, también estableceremos que el mismo sistema permita una administración educativa digital y automatizada para combatir la corrupción y agilizar procesos administrativos

y escolares a empleados, docentes y estudiantes, mediante tramites digitales transparentes y seguros.

3. Establecer por ley que los descuentos que para pago a terceros institucionales se descuenten a los maestros no sean destinados a otros fines.

4. Establecer por ley y destinado a los estudiantes de más bajos recursos de la entidad, con la suficiencia presupuestaria y preferentemente con proveedores locales los programas de útiles escolares, uniformes escolares y calzado escolar.

5. Establecer por ley escuelas de artes y oficios tradicionales en las principales regiones culturales del estado, para conservar y fomentar las artes y oficios ancestrales.

6. Establecer por ley en las escuelas de educación superior, guarderías para aquellas mujeres jóvenes que quieran seguir estudiando y que su maternidad se los impide.

7. La armonización de nuestra legislación con la nueva Ley de Educación Superior próxima a ser emitida.

8. Una reforma integral a la Ley Orgánica de la Universidad Michoacán a través de un acuerdo conjunto entre el poder ejecutivo, el legislativo y la UMSNH; así como otorgarle mediante una reforma, la plena autonomía y la seguridad de un presupuesto no menor al de la cuenta pública del ejercicio fiscal anterior, expresado claramente en la constitución del Estado.

9. La creación de una serie de nuevas Leyes Orgánicas propias para las normales estatales, los subsistemas de educación media superior y las instituciones de educación superior dependientes del ejecutivo estatal que dé certeza jurídica a las mismas, presupuesto suficiente, transparencia y rendición de cuentas.

10. Un programa institucional por ley para que el estado y la sociedad plenamente se haga cargo de la infraestructura física educativa de la entidad de conformidad con la legislación federal en la materia, el reto es que en tres años existan cero escuelas de palitos en la entidad.

11. Fomentar y ampliar la cobertura educativa por ley a través de la ampliación de la cobertura de educación a distancia de las instituciones educativas de la entidad.

12. Establecer por ley el programa de Escuela de Tiempo Completo en la entidad.

13. Legislar para incluir el programa de desayunos escolares en las poblaciones más marginadas de la entidad.

14. Obligar por ley que los desarrolladores inmobiliarios en aquellos desarrollos que cuenten con capacidad de más de 5,000 habitantes, construyan las instalaciones educativas necesarias o amplíen las ya existentes, al menos hasta la educación secundaria.

15. Reformaremos la Ley para la Atención de la Violencia Escolar, para que sea operativa y funcional.

Legislación a Reformar y Crear:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo,
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado,
Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo,
Ley de Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán,
Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y de sus Municipios,
Ley de Educación del Estado de Michoacán, y
Ley para la Atención de la Violencia Escolar y Código de Desarrollo Urbano.

Nuevas leyes:

Ley de Gobierno Digital,
Ley de Educación Digital,
Ley Orgánica de la UMSNH,
Leyes Orgánicas de las Normales, Subsistemas de Educación Básica e Instituciones de Educación Superior Dependientes del Estado,
Ley de Educación Superior.

9. Por una Cultura para todas y todos los michoacanos con beneficio económico y social.

La cultura y la educación son concebidas como modo de vida que conforma al ser humano, que otorga una visión del mundo, ofrece una identidad y un sentido de permanencia. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el artículo 3º y el 4º son los más representativos en la materia señalada, en donde es evidente el sentido del derecho a la cultura como un derecho universal y humano, conforme lo establece y se identifica en el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que precisa: “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.” por lo que la cultura es un derecho inalienable de los mexicanos que debe protegerse a través de un marco jurídico que garantice su desarrollo y su preservación, a pesar de contar según cifras de CONACULTA con 2,964 recursos culturales y que nuestra entidad es sede de varios festivales y ferias culturales nacionales e internacionales, estas actividades y su derrama económica no se ven reflejados en el apoyo del arte y la cultura en nuestra entidad, ni permite llevar activamente el arte y la cultura a la gran mayoría de los municipios del estado, es por ello que entre otras acciones legislativas se propone:

1. Una nueva Ley de Fomento y Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán creada en conjunto con los artistas, artesanos y creadores de todo el estado.
2. Establecer por ley que el 50% de los ingresos que se recauden de la renta u uso de los espacios culturales propiedad del estado para actividades comerciales u sociales, sean destinados para forjar nuevos talentos creativos y para difundir todas las manifestaciones culturales.
3. Transparentar en la norma los ingresos que se obtienen de la renta o uso de los espacios culturales propiedad del estado y los municipios estableciendo la obligación de presentar de forma bimestral los ingresos y egresos de los mismos.
4. Proponer una nueva Ley de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas, Étnicas e Históricas del Estado de Michoacán de Ocampo.
5. Impulsar una nueva Ley de Museos, Bibliotecas y Centros de Información Digital.
6. Establecer en la norma la obligación de la creación por las dependencias responsables, generar catálogos culturales digitales, donde los artesanos, artistas, creadores y los espacios culturales oferten sus productos o actividades, así como su difusión.
7. Establecer por ley, para que, mediante convenios con los municipios, el estado y con otras entidades se establezca la realización de festivales artesanales y culturales michoacanos al interior del estado y en las capitales de las entidades federativas, así como intercambios culturales entre entidades federativas
8. Crear una Ley de Fomento a la Producción Cinematográfica y de series para televisión o medios digitales del Estado de Michoacán, para atraer inversiones de dichos sectores.
9. Crear estímulos fiscales por ley para la atracción de espectáculos y presentaciones artísticas culturales.
10. Implementar por ley estímulos fiscales y créditos para la compra de terrenos propiedad de gobierno del estado para la instalación de empresas editoriales y relacionadas con actividades culturales.
11. Implementar apoyos para artesanos michoacanos para la difusión de sus productos y la venta de los mismos en México y el extranjero.
12. Estipular en la ley programas de subsidios fiscales estatales y créditos blandos para artesanos, artistas y creadores michoacanos.
13. Crear una Ley de Ferias, Convenciones, Festivales y Eventos Culturales del Estado de Michoacán.

10. Desarrollo Ecológico y Sustentable, Transporte y Movilidad.

1. Nueva Ley de Movilidad y Tránsito armonizada con la próxima Ley General de Tránsito y Movilidad.

2. Instauración de las licencias digitales y la licencia permanente en la entidad mediante reformas a la Ley de Tránsito y Vialidad y la Ley de Hacienda del Estado;
3. Descuento plenamente establecido por ley al pronto pago de las multas y recargos vehiculares mediante medios digitales.
4. Descuento especial del 25% por el pago anticipado plenamente establecido por ley del holograma de circulación, o refrendo anual de calcomanía de circulación.
5. Estableceremos por ley concesiones claras para prestar el servicio de arrastre y resguardo de vehículos siniestrados o infraccionados, entre la autoridad y los concesionarios que presten dichos servicios, que precisen tarifas justas y un ingreso tanto como los particulares concesionarios como para la autoridad con tarifas claras y sin abusos para la ciudadanía, mediante licitación pública y transparente.
6. Nuevas placas vehiculares, incluyendo genéricas y personalizadas con costo adicional, holograma de circulación, o refrendo anual de calcomanía de circulación y tarjetas de circulación con código de barras o lector QR que inhiban la falsificación de documentos, calcomanías y placas oficiales, el duplicado y robo de vehículos, NO vamos a aplicar un cambio de placas obligatorio en todo el estado, las placas nuevas que se soliciten serán las que tengan dichos sistemas de seguridad.
7. Propondremos por ley que exista una aplicación móvil para la prestación del servicio de transporte público privado, para todos los transportistas concesionados de la entidad, con seguridad, buenas conductas y vehículos dignos para el usuario y seguros para el transportista, que sea auto sostenible y que no cobre más allá del 5% de comisión por gestión a quienes la usen.
8. Nuevos estímulos fiscales por ley a concesionarios del transporte público y particulares que usen vehículos no contaminantes.
9. Nueva reforma a la Ley de Patrimonio Estatal y a la Ley de Adquisiciones, Compras y nuevas tecnologías de construcción amigables con el medio ambiente y con sustentabilidad ecológica.
10. Nueva reforma a la Ley de Patrimonio Estatal, vehículos del gobierno deberán ser cambiados por vehículos que no expidan en lo posible gases contaminantes.
11. Nuevas reformas a la legislación estatal y a la Ley de Firma Electrónica, los trámites de gobierno deberán de poder realizarse por medios electrónicos para un ahorro en el uso de papel en las dependencias de gobierno, incluyendo la documentación interna y la emisión digital certificada de documentos, licencias o permisos que emita el gobierno estatal o los gobiernos municipales.

12. Reforma para instaurar por ley créditos para la adquisición de terrenos de propiedad estatal, por parte de aquellos desarrolladores inmobiliarios con proyectos de vivienda con sustentación ecológica.

13. Nueva Ley de Fomento de Jardines Polinizadores y de Fortalecimiento Apícola del Estado de Michoacán.

14. Incluiremos en la ley incentivos fiscales y créditos para compra de terrenos propiedad del Gobierno del Estado para empresas que desarrollen tecnologías de sustentabilidad ecológica.

15. Propondremos una nueva Ley de Desarrollo Forestal Ecológico para el Estado de Michoacán

16. Reformaremos la Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Código Penal para establecer penas más severas en contra de todo maltrato, crianza irresponsable o abandono de animales de compañía en el estado.

11. Fomento a la Cultura Física y al deporte.

El deporte es definido como toda aquella actividad, ejercicio físico, o mental sujeto a determinadas normas, en que se hace prueba, con o sin competición, de habilidad, destreza, estrategia o fuerza física. En nuestra entidad nos encontramos en una verdadera crisis deportiva propiciada principalmente por la disminución del presupuesto asignado para su fomento y para apoyar a las jóvenes promesas michoacanas, en 2015 la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado tenía destinados poco más de 156 millones de pesos, para este actual ejercicio fiscal 2021 tan solo le han sido destinados 71 millones de pesos, una disminución real del 55% de su presupuesto en los últimos 6 años. Por lo tanto, no es de extrañar que desde el año 2017, según versiones de los propios deportistas becados por la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado, a los mismos no se les han entregado los apoyos a los cuales tienen derecho, eso según diversos testimonios en varios medios de comunicación ha causado el fin de las carreras y la fuga de talentos deportivos oriundos de nuestra entidad a otros estados, donde logran encontrar los apoyos mínimos para su desarrollo y generación de resultados. Por citar dos casos contrastantes el presupuesto para el deporte en la ciudad de México es de 284 millones y en nuestro vecino estado de Jalisco para impulso al deporte se tienen destinados más de 350 millones de pesos. Lo más grave es también el abandono de las instalaciones deportivas en nuestra entidad, en especial las de gestión estatal, la falta de apoyo al deporte amateur y la poca claridad o destino de los ingresos que por uso o concesión de las instalaciones deportivas estatales o municipales

reporta el estado y los municipios, no es inusual que inclusive las instalaciones deportivas estatales o municipales se usen para fines comerciales, destruyéndolas o dañándolas en el proceso, pero el abandono del deporte y la cultura física se hace más patente en el hecho de que en los últimos años aun estando ordenado por ley, en la entidad no se fomentó el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como un medio para la prevención de enfermedades, así como una forma para prevenir las adicciones, es por ello que presentamos las siguientes líneas de acción legislativas para el fomento del deporte en la entidad:

1. Estableceremos por Ley que el presupuesto destinado al deporte nunca será inferior al destinado en el anterior ejercicio fiscal correspondiente.
2. Reformaremos la legislación en la materia para establecer el fomento del desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como un medio para la prevención de enfermedades, así como una forma para prevenir las adicciones.
3. Establecemos en la Ley el asegurar la infraestructura deportiva a través de un modelo de gestión de los espacios deportivos, que oferte contenidos deportivos contextualizados a cada región del estado, permitiendo el acceso universal, la cohesión social y que favorezca dinámicas innovadoras para sostener el mantenimiento y oferta permanente de la actividad deportiva en nuestra entidad a través de instalaciones dignas y suficientes.
4. Asegurar en la Ley, que las becas destinadas a deportistas michoacanos sean entregadas en tiempo y forma y su selección sea transparente y conforme a sus reglas de operación.
5. Instauraremos en la ley que los apoyos, becas, acceso a instalaciones y entrenadores destinados a las y los deportistas michoacanos sean con paridad de género y en igualdad para los deportistas con discapacidad.
6. Por ley pretendemos que los ingresos por renta, uso, servicios, concesiones o por cualquier otra actividad comercial que se realice en las instalaciones deportivas estatales o municipales sean íntegramente destinados a su mantenimiento y para el fomento de las actividades deportivas, incluyendo que se informe por ley cada bimestre de los ingresos y uso de estos por parte del estado y los municipios.
7. Propondremos en la ley una reingeniería administrativa de la CECUFID para optimizar su gasto y potencializar el alcance de sus actividades.
8. Estableceremos en la ley la obligación que cualquier asociación u organización deportiva ya sea amateur o profesional que haga uso de las instalaciones del estado o reciba recursos públicos del estado rinda cuentas claras.

9. Estableceremos por ley que, en las áreas de donación estatal y municipal, los desarrolladores inmobiliarios establezcan instalaciones deportivas comunitarias en aquellos complejos habitacionales con más de 3,000 posibles habitantes.

Reformas a Leyes y Nuevas leyes a Implementar:

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo,
Ley de Fomento al Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista del Estado de Michoacán de Ocampo,
Código de Desarrollo Urbano de la entidad,
Ley de Hacienda del Estado,
Ley de Hacienda Municipal del Estado, y
Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

12. Vivienda digna para todos los michoacanos.

En nuestra entidad según datos del censo nacional de población y vivienda existen, 1,284,644 hogares, distribuidos en 1,717,578 viviendas, ello si bien nos indica un superávit de vivienda en la entidad con 432,934 viviendas más que hogares habitados, pero según el INEGI una de cada 6 viviendas en el país es arrendada, lo que nos indica que en Michoacán 218,389.00 hogares son arrendados. En el informe 2019-2020 del actual gobierno estatal, con una inversión de 33 millones de pesos de los cuales 16 millones eran de aportación estatal, apenas se beneficiaron a 109 familias del Estado otorgándoles una vivienda, esto a pesar de contar el Instituto de Vivienda del Estado con un presupuesto de más de 52 millones de pesos en 2020, solamente apporto un estimado del 30% de su presupuesto total para apoyos de vivienda. El concepto del derecho a la vivienda debe de incluir una distribución equitativa de los subsidios que aporte el estado para la vivienda, los cuales, en principio, deberían atender a los segmentos más desfavorecidos (población por debajo de la línea de pobreza por ingresos, población del ámbito rural, mujeres cabezas de familia y a las comunidades indígenas), es por tales motivos y para combatir le total inequidad que se vive en el sector de la vivienda se propone:

1. Garantizar el derecho a la vivienda como un derecho humano universal conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la constitución política del estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo y los Tratados Internacionales en los que México es parte.

2. Incorporaremos en la ley, el derecho a la ciudad, de tal manera que todas las personas del estado, sin importar su origen, raza, color, estatus social u otro, tengan acceso al uso y goce de los beneficios de la ciudad y al espacio público seguro y accesible, con un enfoque de derechos humanos, igualdad de género y de sustentabilidad, con la finalidad de evitar todo tipo de discriminación.

3. Nueva Ley de Asentamientos Humanos para el estado de Michoacán para armonizar nuestra legislación local, con la norma federal.

4. Crear un ordenamiento jurídico armonizado que permita promover acciones orientadas a la política de vivienda, programas, instrumentos, apoyos y acciones habitacionales del Gobierno del Estado de Michoacán, en coordinación con los municipios, teniendo en cuenta el desarrollo social, ambiental, cultural, económico, de movilidad y urbano, que permita ofrecer una respuesta efectiva a las necesidades de vivienda a todos sus habitantes.

5. Pretendemos establecer por ley el garantizar la certeza jurídica de la vivienda, mediante la implementación de facilidades administrativas, notariales y registrales

6. En la norma otorgaremos facilidades administrativas relacionadas con la transmisión de la propiedad.

7. En la ley estableceremos la obligación del estado y de los municipios de diseñar estímulos, apoyos fiscales, créditos y subsidios para fomentar la construcción la vivienda de interés social y popular.

8. Incluiremos en la norma la obligación de los grandes desarrolladores inmobiliarios para que los proyectos que se construyan en la entidad, para más de tres mil habitantes, incluyan que estos tengan escuelas, centros de salud, espacios de convivencia social y comunitaria, vialidades y servicios suficientes para autorizar su construcción.

9. Haremos obligatorio que todo municipio tenga sus reglamentos de operación urbana, zonificación y usos del suelo y de construcciones, así como su atlas de riesgo de protección civil actualizado.

10. En la norma estableceremos programas de vivienda social digna y decorosa, así como asequible para los grupos sociales más vulnerables.

11. Estableceremos en la norma el desarrollo de viviendas sustentables, este tipo de viviendas deben ser construidas bajo lineamientos que optimicen el uso de energía y agua, mediante el diseño arquitectónico, así como el uso de tecnologías cuyo costo-beneficio asegure la prosperidad del habitante, reduciendo la emisión de Gases Efecto Invernadero.

12. Combatiremos la invasión de predios, no solo con mayores sanciones hacia quienes lucran con la necesidad de vivienda digna, sino implementando

programas y recursos combinados para aquellas personas que tienen una verdadera necesidad de una vivienda digna en la entidad.

13. Mejoraremos la regulación de las empresas e individuos que se dedican a la compraventa, de bienes inmuebles para evitar fraudes y abusos.

14. Propondremos a través de consulta y mediante foros abiertos una nueva Ley de Arrendamiento para el Estado de Michoacán, que incluya todos sus tipos y modalidades, pues en la actual norma solo incluye el arrendamiento de casas habitación entre particulares.

15. Propondremos una Ley de Imagen Urbana para el Fomento y Conservación de Pueblos y Comunidades Típicas Tradicionales del Estado.

13. Autonomía Alimentaria y Desarrollo Agropecuario.

“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”

Art. 4° CPEUM

La autonomía alimentaria consiste en el derecho plenamente ya plasmado en nuestra constitución, de los pueblos a consumir alimentos nutritivos y culturalmente apropiados producidos con métodos que se basen en la justicia social y el respeto medioambiental. Dicho derecho también incluye tácitamente que las comunidades puedan participar en la toma de decisiones y definir sus propios sistemas alimentarios, agrícolas, ganaderos y de pesca, el neoliberalismo ha cambiado la rica dieta del mexicano impactando en la conservación de alimentos ancestrales y ha producido una seria desnutrición y obesidad entre nuestra población. En México, el 70% de los mexicanos padece sobrepeso y casi una tercera parte sufre de obesidad, además, esta enfermedad se asocia principalmente con la diabetes y enfermedades cardiovasculares, pero también con trastornos óseos y musculares y algunos tipos de cáncer, además los hábitos alimenticios poco saludables y la falta de ejercicio ocasionan el 32% de las muertes de mujeres y el 20% de hombres en el país, para alcanzar la autonomía alimentaria y para prevenir la obesidad y el sobre peso en nuestra población y sus terribles consecuencias es por ello dentro de nuestras propuestas legislativas se propone:

1. Una serie de reformas legislativas que incentiven el autoconsumo regional y la construcción de cadenas productivas locales.

2. Incentivaremos a través de iniciativas parlamentarias la creación de huertos familiares y comunales tanto para autoconsumo como para comercialización,

especialmente en zonas en extrema pobreza, para madres jefas de familia y las comunidades indígenas.

3. Fomentaremos la creación de empresas y servicios familiares y comunales, donde se incentive con estímulos fiscales y créditos blandos a los emprendedores que contribuyan a la autonomía alimentaria saludable con justicia social.

4. Estipularemos por ley que se fomente el consumo local directo del gobierno a comercializadores locales de alimentos, sobre todo productos alimenticios saludables.

5. Impulsaremos que en la ley existan estímulos fiscales y espacios para que los productores de alimentos sobre todo aquellos alimentos orgánicos de gran demanda en la actualidad vendan directamente sin intermediarios, así como opciones de capacitación para generar valor agregado a sus productos.

6. Estableceremos que por ley se amplíen y tengan espacios dignos aquellos centros de comercialización directa entre productores y consumidores en beneficio de ellos y la sociedad michoacana.

7. Estableceremos eventos y capacitación para rescatar y preservar los alimentos y comidas ancestrales de los pueblos y comunidades de nuestra entidad.

8. Protegeremos por ley las especies animales, plantas, frutos y vegetales endémicos de las comunidades de nuestra entidad, así como fomentaremos su uso y aprovechamiento con responsabilidad ecológica.

9. Implementaremos por ley la creación de espacios digitales de venta directa de productores de alimentos y sus procesados al mercado nacional e internacional.

10. La obligación legal de que en todo nuevo fraccionamiento con más de 2,000 posibles habitantes se establezca en las áreas de donación estatal o municipal espacios para la comercialización de bienes, alimentos y productos, o explanadas para tianguis y comercio popular intermitente, para no afectar las vías de comunicación.

Legislación a reformar y crear:

Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo,

Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo,

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán,

Ley de Desarrollo Económico,

Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo, Código Penal del Estado,

Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la conducta Alimentaria para el Estado de Michoacán de Ocampo,

Ley de Agricultura Urbana y Periurbana del Estado de Michoacán de Ocampo,

Nueva Ley de Autonomía y Seguridad Alimentaria para el Estado de Michoacán,

Nueva Ley de Adquisiciones del Estado con énfasis en el consumo local,

Nueva Ley de Protección, Fomento y Desarrollo Sustentable de la de Flora y Fauna Nativas del Estado de Michoacán, y

Nueva Ley de Conservación, Fomento y Estimulo de la Gastronomía Michoacana.

14. Elecciones y mecanismos de participación ciudadana.

Los cambios institucionales cada tres años, tanto de las autoridades estatales como de las municipales, son motivo de un permanente debate sobre las mejores condiciones para lograr la competitividad electoral y un modelo cada vez más democrático.

Sin duda que los procesos electorales al paso del tiempo, han logrado concretar diversas perspectivas de los diversos actores políticos, sin embargo, las condiciones de competencia electoral requieren de adecuaciones permanentes y con criterios totalmente definidos, tanto por la perspectiva democrática como por los emitidos por los diversos tribunales.

Por ello, el Estado de Michoacán deberá de lograr alcanzar la tan deseada reforma integral en materia electoral, que permita abrir el sistema electoral a nuevas realidades propias de la realidad política.

Por ello, los aspectos que serán motivo de reforma serán los siguientes:

1. Adecuación del sistema de representación proporcional en las diputaciones, a efecto de lograr que la representación proporcional pura sea el último factor para lograr que la asignación de diputados por dicha vía, logre concretar la mayor cercanía a una representación en la que cada partido político tenga el mismo porcentaje de votación al porcentaje de diputados por el principio de representación proporcional. Ello no es otra cosa que tratar de llegar al 0 en la diferencia entre la votación y la representación partidista.

La voluntad ciudadana deber de contar con las mejores condiciones jurídicas y legales para que el voto de cada persona cuente con una representación, tanto en la vía de la mayoría relativa como de la representación proporcional.

Es fundamental lograr que una vez que se evite el sobre y la subrepresentación de los partidos políticos, a ley permita que exista ese mayor acercamiento al 0%.

2. Modificar el régimen de responsabilidades y sanciones en materia electoral, a efecto de evitar que la vulneración de la normativa electoral se sumerja en la impunidad que lesione el marco legal de los procesos electorales y evite un desarrollo pleno del principio de equidad en la contienda.

El procedimiento especial sancionador requiere de adecuaciones en los tiempos para resolver, a efecto de obligar a la autoridad electoral a resolver dentro de los tiempos racionales propios de un proceso electoral, como es precampaña y campaña electoral, mismos que son momentos clave para el desarrollo del proceso electoral y en el que la violación de los diversos principios electorales puede incidir en los resultados de la elección.

A la par, es indispensable que se modifiquen las sanciones que se pueden imponer a los actores políticos que vulneren la normativa electoral. Actualmente la sanción por la violación a la ley electoral solamente pasa por amonestación pública y multa en caso de reincidencia.

3. Incorporar las obligaciones de los partidos políticos para la postulación de grupos sociales que se han encontrado en permanente discriminación en la representación política.

4. Adecuar el modelo de representación en los Ayuntamientos, a efecto de lograr que la representación proporcional de igual forma se logre acreditar de forma fehaciente a partir de la votación obtenida por cada partido.

5. Revisar las condiciones de las candidaturas independientes.

6. Adecuar la estructura de la autoridad administrativa electoral para eficientar los recursos públicos mediante estructuras más eficientes, así como el caso de los órganos desconcentrados del IEM que deben adecuarse a las funciones y atribuciones que tienen.

Todo lo anterior requiere de modificaciones a diversos espacios del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

De igual forma, se presentarán iniciativas para modificar la ley de mecanismos de participación ciudadana en la que se pueda construir un mejor modelo de participación directa de la sociedad en decisiones de las diversas instituciones públicas, algunos de esos temas son:

1. Ampliar el modelo de observatorios ciudadanos para permitir que en algunos casos puedan existir no solamente uno de ellos ante un órgano o institución pública, y que puedan estar sectorizados en temas concretos, principalmente en el caso de los Ayuntamientos y Ejecutivo local.

2. Perfeccionar el modelo de consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas para alcanzar los parámetros internacionales, y con ello fortalecer la libre determinación y la autonomía.

3. Incorporar la participación digital para fortalecer el modelo de ciudadanía digital en la que los diversos mecanismos de participación ciudadana puedan desarrollarse mediante participaciones electrónicas en urnas electrónicas o voto digital.

4. Incorporar otras formas de participación ciudadana como es el caso de las auditorías ciudadanas, en la que la sociedad sea la que se encargue supervisar la actuación de los servidores públicos y del ejercicio del presupuesto participativo.

7. De igual forma, es necesario que se modifique la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, para ampliar el margen de justicia en los diversos mecanismos de participación ciudadana.

15. Constitucionalismo Local.

Como parte de la tendencia de incorporar un régimen más amplio de derechos humanos a favor de las personas, diversas entidades federativas han logrado incorporar en su constitución local, derechos humanos a favor de las personas, que complementan los derechos establecidos en la Constitución Federal.

Para ello, además, diversas entidades federativas han transitado a la concepción de la Constitución como norma jurídica que debe de aplicarse de forma directa, pero que, por tanto, corre el riesgo de que en algún momento determinado sea vulnerada.

Con dicha perspectiva, es necesario que se cuente con órganos que puedan proteger la Constitución local, en casos en los que se pretenda su incumplimiento como lo son los órganos de control constitucional local, en la que se realice el control constitucional en particular lo relativo a los derechos fundamentales.

Dicho órgano debe de contar con competencia para realizar actos de interpretación de la norma suprema local, además de que se incorpore la cláusula de supremacía constitucional y con ello se logre mantener la supremacía de la norma constitucional local. Su función podría estar encomendada al

Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con una integración propia de los tribunales constitucionales.

A la par, es necesario incorporar un sistema de derecho procesal constitucional en el que existan mecanismos procesales como el juicio de amparo local, controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, acciones de inconstitucionalidad por omisión legislativa e incluso por omisión normativa por parte de las autoridades que estén obligadas a emitir normas jurídicas como Ayuntamientos, Ejecutivo local, órganos autónomos, entre otros.

16. Inclusión social efectiva para la atención de las personas con discapacidad.

Una persona con discapacidad, es aquel ciudadana o ciudadano que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea de nacimiento o adquirida de manera permanente o temporal. Que le dificulta tanto el interactuar con su entorno social como su inclusión plena en igualdad de condiciones con los demás.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, establece que el Estado deberá de promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad. Así mismo nuestra legislación local establece que, las personas con discapacidad gozan de los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en las leyes que de ellas se deriven, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que conforme a derecho se establezca en las disposiciones legales aplicables

Por lo que las personas con algún tipo de discapacidad, deben gozar de sus derechos humanos en términos de igualdad y sin discriminación de ningún tipo.

En el caso de Michoacán y de acuerdo al censo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 17.4% de la población en Michoacán tiene algún tipo de discapacidad, lo que se traduce en poco más de 800 mil personas que, en comparación con 2010, representó un incremento de 38 por ciento para este sector, en la última década se sumaron 300 mil personas con discapacidad, lo que

consideró fue debido al crecimiento de la población, y a que se incluyó en el censo a las personas de talla baja y con visión deficiente.

Las personas con discapacidad sufren en nuestra entidad serios problemas de inclusión y de integración a una sociedad que inconscientemente o conscientemente los discrimina y los considera ciudadanos de segunda y dependiendo de su discapacidad en algunas ocasiones de tercera. Es por ello, que es urgente una serie de acciones legislativas encaminadas a atender y visibilizar a las y los ciudadanos con discapacidad en nuestra entidad por lo que el ejecutivo estatal propone:

Estrategias de acción legislativa por parte del ejecutivo estatal para una acción parlamentaria encaminada a la atención de las personas con discapacidad:

- 1) Armonización de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, con la legislación federal.
- 2) Revisión de las posibles omisiones e incumplimientos de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo por parte de los órganos del estado y hacer las propuestas legislativas para la aplicación de las mismas. (establecer sanciones)
- 3) Presentar nuevas reformas e iniciativas en materia de atención a las personas con discapacidad en los ejes:
 - a. Trabajo e inclusión social, estímulos fiscales municipales y estatales a personas y empresas que contraten o sean de propiedad de personas con discapacidad.
 - b. Estímulos fiscales a personas con discapacidad por ley en el ámbito estatal y municipal (Impuesto prediales, agua potable, impuesto sobre nómina, en pago de trámites para aperturar un negocio, etc.)
 - c. Acceso a la salud y salud inclusiva, incluyendo discapacidad mental
 - d. Igualdad de oportunidades en la accesibilidad a programas estatales (establecer cuotas mínimas)
 - e. Dar estímulos y facilidades para la apertura de empresas u ONG que atiendan temas de discapacidad.
 - f. Armonizar la legislación de movilidad y transporte con la ley general y estatal para personas con discapacidad.
 - g. Establecer por ley Programas especiales de adquisición de vivienda para personas con discapacidad.
 - h. Garantizar acceso a la justicia y asistencia legal con pleno respeto a sus derechos humanos.

- i. Garantizar la total inclusión escolar y una adecuada educación de las personas con discapacidad
- j. Garantizar el libre acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad en nuestra entidad y en especial a todo edificio público.

Garantizar y señalar claramente en la ley y en las partidas presupuestales del presupuesto estatal y municipal los porcentajes destinados para personas con discapacidad según lo mandata la norma.

Sexto. Con fecha 28 de octubre del 2021, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXV Legislatura, lo anterior en cumplimiento al oficio número SSP/DGATJ/DAS/005/2021, los cuales se relacionan a continuación:

Solicita que se modifiquen diversos artículos del Código de Justicia Administrativa, así como de la Ley de Responsabilidades Administrativas, del Estado de Michoacán de Ocampo.

Séptimo. Con fecha 29 de octubre del 2021, el Ayuntamiento de Cotija, Michoacán, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXV Legislatura, lo anterior en cumplimiento al oficio número SSP/DGATJ/DAS/08-A29/2021, los cuales se relacionan a continuación:

- a) Apoyo total a la infraestructura de vialidades y telecomunicaciones (carreteras de primero, segundo y tercer orden), con la finalidad de realizar el movimiento de los productos agropecuarios, pesqueros y minerales del Municipio y de la región.
- b) Apoyo total a las actividades productivas como; la agricultura, ganadería, pesca, y minería principalmente, así como las actividades de gobierno, transporte, comercio y otros servicios que son de menor importancia en el Municipio y la región.
- c) El apoyo a las actividades educativas y de salud, mejorando toda su infraestructura material y humana, son fundamentales para el desarrollo de toda sociedad. Logrando así mejorar la calidad de vida de la población.

Octavo. Con fecha 29 de octubre del 2021, el Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXV

Legislatura, lo anterior en cumplimiento al oficio número SSP/DGATJ/DAS/08-A104/2021, los cuales se relacionan a continuación:

- a) Previsión social de la violencia, la delincuencia y la seguridad pública.
- b) Planeación urbana
- c) Protección civil.
- d) Medio ambiente.
- e) Pobreza.
- f) Educación.
- g) Salud.
- h) Vivienda.
- i) Grupos vulnerables e igualdad de género.
- j) Juventud, deporte y recreación.
- k) Empleo.
- l) Transporte público y conectividad
- m) Comercios, servicios e industria.
- n) Ganadería y pesca.
- o) Turismo.
- p) Transparencia y acceso a la información pública.
- q) Armonización contable, ingresos, egresos y deuda pública.

Noveno. Con fecha 4 de noviembre del 2021, el Tribunal Electoral de Michoacán, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXV Legislatura, lo anterior en cumplimiento al oficio número SSP/DGATJ/004/2021, los cuales se relacionan a continuación:

- a) Integración paritaria en las regidurías de representación proporcional.
- b) Ampliar el plazo para la resolución de los juicios de inconformidad.
- c) Implementación de presentar el medio de impugnación ante el órgano jurisdiccional encargado de resolver.
- d) Notificaciones vía correo electrónico.
- e) Incorporar medidas de reparación integral.
- f) Incorporar el juicio laboral entre el Instituto Electoral de Michoacán y sus servidores, así como entre el Tribunal y sus trabajadores.
- g) Implementar el juicio electoral.
- h) Violencia política de género.
- i) Asignación de regidurías de Representación Proporcional a candidatos independientes.
- j) Adicionar en requisitos de elegibilidad de candidatos, el no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios en el estado o en cualquier otro.
- k) Eliminar el requisito de carta de no antecedentes penales, de acuerdo al principio de presunción de inocencia.

Décimo. Con fecha 4 de noviembre del 2021, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXV Legislatura, los cuales se relacionan a continuación:

El Partido Verde Ecologista de México se ha comprometido con la protección del medio ambiente y la contención del deterioro ecológico; por lo que su acción política se ha orientado a la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en una sociedad justa y libre, pero, sobre todo, en armonía con la naturaleza.

Somos una fuerza política con visión, vocación y voluntad para participar de las decisiones fundamentales a favor de la sociedad, que garantice la sustentabilidad de nuestros recursos naturales y el constante mejoramiento y desarrollo económico, político, social y cultural de las familias michoacanas.

El Partido Verde Ecologista de México busca construir soluciones mediante el desarrollo e implementación de políticas públicas que tengan como objetivo principal el desarrollo sostenible del Estado. Mediante la responsabilidad y el compromiso se podrán ejecutar las propuestas que contribuyan a mejorar el rumbo.

Es importante resaltar que el Partido Verde Ecologista trabajará en conjunto con la sociedad organizada de manera participativa, democrática y libre, a fin de tomar las decisiones fundamentales de su interés, que favorezcan la protección de los recursos naturales y la protección de cada persona; impulsando también el desarrollo económico, político, social e individual en una sociedad más justa, que respeta la vida y la naturaleza.

No obstante, proteger el medio ambiente es solo una parte, ya que las condiciones sociales y políticas que enfrenta el Estado de Michoacán, ha propiciado que sea necesario también proteger la seguridad, la economía, la educación, y la salud de los Michoacanos.

Los diputados locales del Partido Verde a la LXXV Legislatura nos propusimos incluir la mayor cantidad de voces y temas sensibles para el Estado de Michoacán en la definición de nuestra agenda legislativa, por ello los planteamientos que se incluyen en este documento derivan de la opinión ciudadana en torno a los problemas en el Estado lo que se realizó

con el acompañamiento de diversos especialistas en temas como medio ambiente, desarrollo sustentable y políticas públicas.

La Agenda Legislativa de nuestro Grupo Parlamentario debe concretarse en un programa de trabajo con propuestas que deriven en iniciativas de leyes de nueva creación, de reformas constitucionales y a marcos legales ya existentes, acuerdos y posicionamientos congruentes a los momentos y necesidades reales que vive nuestra entidad y que busquen fortalecer el andamiaje jurídico e institucional que dicta un Estado de Derecho.

La propuesta de Agenda Legislativa que haga nuestra Fracción Parlamentaria, deberá cumplir a cabalidad con cuatro objetivos fundamentales:

- a) Política medio ambiental y desarrollo sustentable.
- b) Política social.
- c) Economía.
- d) Seguridad, justicia y derechos humanos.

a) Política medio ambiental y desarrollo sustentable.

-Política medio ambiental y desarrollo sustentable

Energía o Involucrar a los gobiernos estatales y municipales en la promoción de las energías renovables.

-Cambio Climático

Establecer mecanismos que permitan reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero y de carbono a la atmósfera, promoviendo que las industrias más contaminantes contribuyan con mayores recursos destinados al presupuesto para combatir y mitigar los efectos del cambio climático.

-Gestión de Residuos

Impulsar el principio de responsabilidad extendida de los productores en la gestión de los residuos a través de un sistema de depósitos y retorno de envases que permita su adecuado manejo. Fomentar el reciclaje a través de la adecuada separación de residuos en la fuente donde se generan y fortalecer los sistemas de recolección con el mismo propósito. Protección y conservación de la biodiversidad Resguardar nuestro patrimonio natural a través del aumento de las superficies sujetas a protección y el fortalecimiento de la gestión de las áreas naturales protegidas ya existentes. Vincular el combate a la pobreza con la sustentabilidad a través

del involucramiento de los habitantes de áreas con valor ecológico en la protección de las mismas y en el combate a la degradación ambiental. Multiplicar las acciones de reforestación y de prevención de la pérdida de superficie forestal.

-Gestión Sustentable del Agua

Impulsar la coordinación entre las autoridades estatal y municipal para garantizar el abasto y disponibilidad de agua potable.

Promover la ampliación de la red de monitoreo de la calidad del agua. Garantizar el adecuado tratamiento de las aguas residuales a través de mecanismos que permitan a las autoridades municipales contar con los recursos necesarios para el aprovechamiento de la infraestructura existente.

-Bienestar Animal

Lograr que la legislación en materia de bienestar animal siga las mismas directrices para el tratamiento de las especies que se usan en diversas 8 actividades, procurando siempre su bienestar y la erradicación de los casos de maltrato.

-Movilidad Sustentable, Estimular la implementación de acciones para disminuir el uso de vehículos automotores que utilizan combustibles fósiles. Defensa al Presupuesto de Medio Ambiente, Impulsar reformas para garantizar que no haya reducciones en el presupuesto destinado a la protección y conservación del medio ambiente y se le designe al sector, al menos, la suficiencia presupuestal que permita la operatividad de las instituciones.

b) Política social

-Salud

Fomentar el abasto oportuno de medicinas en todo el Estado, especialmente para los pacientes cuyos padecimientos pueden poner en riesgo su vida.

Creación de la Ley para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

Promover que las clínicas y hospitales, especialmente las de comunidades rurales, cuenten con el personal, el equipamiento y los insumos necesarios para garantizar una atención de calidad a los usuarios.

Fomentar el establecimiento de hospitales geriátricos para garantizar una atención especializada

a la creciente población de adultos mayores en nuestro país.

Lograr que las personas con padecimientos de salud mental sean atendidas de manera integral en unidades médicas especializadas.

-Equidad Social

Promover la equidad social entre las comunidades rurales y las zonas urbanas a través de provisión de servicios públicos básicos para una vida digna y el bienestar de las personas: drenaje, alcantarillado, agua potable y caminos.

Crear leyes y reformas que protejan a las madres jefas de familia y les garanticen el acceso a derechos, al bienestar y a una vida digna a ellas y a sus hijos.

-Grupos Vulnerables

Establecer incentivos para las empresas que brinden oportunidades de empleo e inclusión productiva a las personas con discapacidad.

Mejorar las condiciones de accesibilidad en el transporte y en el espacio público para las personas con discapacidad y las personas adultas mayores o facilitar los mecanismos para que los adultos mayores denuncien el maltrato y el abuso del que en muchas ocasiones son objeto.

Reforma al Código penal para incluir mayores penas y armonizar la legislación estatal con la norma federal en los delitos cometidos contra menores de edad.

Establecer en la norma que todo acto de discriminación o de violencia cometido por los servidores públicos de la entidad en contra de las mujeres o que atente contra los derechos de la niñez se castiguen de forma inmediata.

Determinar procedimientos que garanticen a la niñez el respeto de sus derechos básicos, haciendo hincapié en el trabajo infantil, agresión sexual y niñas, niños y adolescentes en situación de calle.

-Educación, Ciencia y Tecnología

Reconocer a la ciencia, la tecnología y la innovación como elementos fundamentales para el acceso a la educación de calidad, para promover una mejor calidad de vida y contribuir a través de esa vía al combate a la pobreza y el cuidado del medio ambiente.

Promover el incremento progresivo de los presupuestos destinados a la ciencia, la tecnología y la innovación.

Considerar a la ciencia, la tecnología y la innovación como generadores de conocimiento y catalizadores de una mejor calidad de vida, así como factores estratégicos para entender, estudiar y dar respuesta a los retos que enfrentamos en nuestro país y a nivel global, como el cambio climático

c) Economía

-Empleo, generación de riqueza y protección del ingreso de las familias.

Promover la creación de un mecanismo que constituya un apoyo temporal para que las personas que pierdan su empleo o su fuente de ingresos a consecuencia de contingencias como la pandemia por COVID-19 puedan adquirir una canasta básica alimentaria.

Fomentar al acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas apoyos para enfrentar contingencias como la pandemia por COVID-19, o Impulsar los programas de emprendimiento para mujeres, especialmente en el sector rural.

-Eficiente el Gasto Público

Lograr una mejor utilización del gasto público a través de instrumentos como la Ley de Imagen Institucional.

-Turismo

Considerar a la actividad turística como esencial, a fin de que el sector 11 pueda seguir operando aún en situaciones de emergencia sujetándose al cumplimiento de protocolos que garanticen la seguridad de todos.

Lograr que el sector hotelero y las compañías que ofrecen alojamiento a través de plataformas electrónicas coexistan en condiciones de equidad.

-Campo y Desarrollo Rural

Promover el acceso a fertilizantes orgánicos para todos los campesinos del Estado.

Apoyar a los pequeños productores para la promoción y comercialización de sus productos, así como para la incubación de agronegocios, o Fomentar en el campo michoacano la adopción de sistemas, técnicas y prácticas sostenibles que optimicen la producción y contribuyan a cuidar el medio ambiente.

Impulsar el reconocimiento de las mujeres rurales y su importancia para el campo, así como su acceso a derechos en condiciones de equidad con los hombres.

Facilitar los trámites para las pequeñas cooperativas de pescadores e impulsar su competitividad.

d) Seguridad, justicia y derechos humanos

Proteger de manera más efectiva a las personas defensoras de derechos humanos y a los activistas a favor del medio ambiente.

Combatir el delito de extorsión, especialmente el cobro de derecho de piso, garantizando que los delincuentes no tengan posibilidad de salir con fianza, ni acceder al beneficio de libertad condicional.

Homologar el marco legal de actuación estatal con la Ley General, así como, la creación de leyes, reformas, derogaciones, protocolos de actuación y todo aquello que permita consolidar las buenas prácticas para la búsqueda efectiva de las personas desaparecidas, derivadas de la obligación del Estado y la Federación de buscarlas, observando en todo momento los principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas establecidos por la ONU y nuestros marcos legales rectores.

La creación y adecuación de un marco de actuación integral donde se contemplen atender todo lo relacionado con la búsqueda de personas como lo es:

- Búsqueda de fosas clandestinas.
- Apertura de fosas clandestinas y recuperación de cuerpos.
- La confronta de perfiles genéticos.
- La entrega de cuerpos.
- El apoyo de pago de gastos funerarios.
- El apoyo económico por parte del estado, a las familias que no tengan denuncia en el fuero federal.
- Asesoría jurídica para las víctimas a través de la CEAV no sólo acompañamiento.
- Atención médica y psicológica a las familias de desaparecidos y ejecutados en el estado.
- Justicia, reparación y no repetición.
- No más revictimización a las familias.
- Banco estatal de datos forenses.
- Células de búsquedas municipales.
- Declaración especial de ausencia.
- Programa estatal de búsqueda

-Combate a la Corrupción

Garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y la efectividad de las políticas de combate a la corrupción, particularmente en 13 la realización de obras públicas en el ámbito municipal.

-Equidad de Género

Promover el fortalecimiento de espacios que brinden servicios jurídicos y especializados gratuitos a mujeres víctimas de violencia, así como garantizar la existencia de refugios seguros en donde ellas y sus hijos puedan estar a salvo de sus agresores.

Incluir por ley que en cada municipio exista un refugio y centro de atención integral para víctimas de violencia, mujeres y familias.

Impulsar el empoderamiento efectivo de las mujeres a través de la formación política con el fin de alcanzar, en la realidad y no sólo en términos formales, una auténtica igualdad sustantiva en cuanto al ejercicio del poder público.

Reforma de acceso a la justicia con perspectiva de género, donde se deje de revictimizar a las mujeres y se detengan los patrones de exclusión, donde el Estado pueda ser garante de asegurar a las niñas y a las mujeres el derecho a la vida y a la libertad sin temor.

Garantizar la igualdad salarial, la equidad en la otorgación de puestos Directivos; realizar las reformas que garanticen un salario igual por un trabajo de igual valor, donde se rompa la brecha salarial entre hombres y mujeres, donde se monitoree el trabajo incluyente y equitativo. Se garantice para todo el bienestar en la maternidad y paternidad, el cuidado ante la enfermedad, el desempleo y la vejez.

-Democracia y régimen electoral

Revisar la legislación en materia electoral para generar condiciones de mayor equidad en la competencia electoral.

-Seguridad Pública

Fortalecer la estructura del Sistema Estatal de Seguridad Pública, desde el marco legal, para contribuir a la consolidación de instituciones que garanticen a las y los Michoacanos su derecho a vivir y trabajar en paz; además se buscare la mejora salarial de los elementos de seguridad, que se brinde un seguro de vida integral que garantice el bienestar de sus familias, así como la creación de la Guardia Estatal.

Garantizar salarios dignos a los integrantes de los cuerpos de seguridad Estatal.

Establecer por ley un seguro de vida obligatorio para los integrantes de todos los cuerpos de seguridad pública Estatal.

Crear protocolos de actuación para temas específicos y de atención a grupos vulnerables.

-Justicia

Creación de un organismo descentralizado y autónomo denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, organismo público que administrará y estará a cargo de la conciliación para la solución de controversias entre trabajadores y patrones, que además con la reciente reforma constitucional en materia laboral, obliga a la creación de este centro toda vez que es imperativo acudir y agotar la etapa conciliatoria.

Determinar el procedimiento para la presentación de la solicitud de conciliación y se señalan las excepciones que requieren tutela especial, como los casos de discriminación en el empleo y ocupación por embarazo o violación a la libertad de asociación, trabajo forzoso y casos de trabajo infantil; así mismo establece los requisitos que deberán cubrir los 15 conciliadores, las facultades y obligaciones que tendrán, así como el procedimiento para su selección.

Décimo Primero. Con fecha 4 de noviembre del 2021, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXV Legislatura, los cuales se relacionan a continuación:

El Partido del Trabajo, como partido del pueblo y para el pueblo, ha luchado desde su origen por una sociedad justa, promoviendo un entorno de libertades con igualdad social de condiciones y de oportunidades para todas y todos.

Esta lucha toma como estandarte el impulso de la democratización del sistema político e institucional, para generar una nueva relación entre gobernantes, gobernados, y los representantes populares desde cada uno de los espacios públicos, en la lucha común de erradicar los lacerantes vicios que por años han dañado gravemente la dignidad y la credibilidad del sistema de partidos, de nuestras instituciones y de la figura de Gobierno.

En este sentido, la seria labor que se realiza desde el Poder Legislativo resulta de fundamental

importancia, pues sus integrantes no somos otra cosa que representantes del electorado, de sus anhelos, de sus intereses y de sus aspiraciones, lo que implica una importante tarea social que se refleja en las causas que se abanderan desde la tribuna legislativa. Por muchos años, en México estos espacios se han desfigurado, deformado y corrompido en torno a intereses mezquinos, con la perversidad que implica el dejar en abandono a millones de mexicanos, para enriquecer los bolsillos de una minoría rapaz. Con tristeza, podemos dar cuenta de lo cotidiano que resulta escuchar sobre actos de corrupción a los que nos acostumbró la clase política michoacana saliente; inversiones multimillonarias que terminan siendo elefantes blancos, obras faraónicas, dispendioso, excesivo y ostentoso uso de los recursos públicos, faccioso uso de programas sociales de tipo clientelar, funcionarios y políticos que se convierten de la noche a la mañana en los nuevos ricos de un pueblo cada vez más pobre, marginado y lacerado por la irresponsabilidad, la insensatez, el egoísmo y la ineptitud de quienes traicionaron la confianza del pueblo de Michoacán.

Diversas corrientes de pensamiento de la ciencia política hacen referencia a que los problemas públicos se clasifican en los que urgen y los que importan, dejando al tomador de decisiones elegir cuál debe y puede atender primero. Este pensamiento es parte de la realidad y del contexto en el que se encuentra Michoacán, por ello, los legisladores del Partido del Trabajo tenemos el compromiso afrontar los retos que tenemos en puerta, comprometidos con el esfuerzo por atender de manera diligente lo importante, pero resolviendo y atendiendo a la urgencia un cambio de paradigma político, económico y social, que venga acompañado de paz, desarrollo justicia y progreso.

Nuestro trabajo estará siempre encaminado a impulsar la transformación de la realidad de nuestro Estado y de nuestro País, desde cinco ejes estratégicos y un eje transversal, que representan en su conjunto la visión con la cual buscaremos atacar los principales problemas que aquejan a los michoacanos, impulsando desde la máxima tribuna michoacana las reformas e iniciativas que atiendan los rezagos y las necesidades en materia de:

- I. Gobernanza;
- II. Bienestar Social;
- III. Desarrollo Económico;
- IV. Sustentabilidad Ambiental;
- V. Solidez Financiera (Finanzas Públicas Equilibradas), y
- VI. Transparencia y Rendición de Cuentas como Eje Transversal.

Basando siempre nuestro actuar en la honestidad, el profesionalismo, la integridad y la responsabilidad, y conscientes de la grande tarea que tenemos, pero aún más, del gran compromiso que hemos asumido con la sociedad michoacana, en este documento se plasma y se presenta la Agenda Legislativa del Partido del Trabajo en la LXXV legislatura.

Eje 1. Gobernanza.

-Michoacán, a lo largo de su rica y basta historia, ha sido epicentro político e ideológico de las grandes transformaciones de México. Es sin embargo innegable el hecho de que hoy se encuentra en una situación de gran complejidad política, económica y social, que requiere una serie de cambios de fondo en la forma en la que hasta hoy se ha venido gobernando.

Para que la transformación en Michoacán se traduzca en una realidad que cambie de manera positiva, progresiva y definitiva las condiciones de vida de las y los michoacanos, nuestro partido, entiende que la Gobernanza será la forma en la que, de la mano de los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil, los centros de pensamiento y representantes de los sectores productivos y sociales, generemos agendas de gobierno eficaces, eficientes y humanistas.

En el PT estamos convencidos de que el trabajo es la mejor forma de vida de las personas, y por ello, apostamos por un servicio profesional de carrera burocrática de vanguardia, en el que los criterios de ingreso, promoción y permanencia en los cargos administrativos del gobierno respondan a cuestiones relacionadas con la preparación académica, la disciplina y la entrega de resultados medibles y el cumplimiento de objetivos en su hoja de servicio.

Ahora bien, no es posible pensar en un modelo de gobierno exitoso si no se cuenta con un entorno de paz social, apego al Estado de Derecho y respeto a los derechos humanos. Para nadie es un secreto la situación crítica de inseguridad que ha prevalecido en Michoacán, y que se ha agudizado en los últimos años, lo que se refleja en los resultados de la Encuesta de Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020 realizada por el INEGI, siendo la inseguridad la principal preocupación para la población mayor a los dieciocho años, en la que el 61. 7% de las personas que fueron encuestadas respondieron en este sentido, además, son las mujeres quienes se sienten considerablemente más inseguras que los hombres. Esto es un aspecto que nos preocupa y del que nos ocuparemos con acciones

que garanticen el regreso de la Paz a Michoacán y la construcción del Estado próspero que merecemos.

1.1 Paz Ciudadana

Queremos un Michoacán donde el respeto, la paz, la concordia y tranquilidad de las familias michoacanas sean una realidad tangible, permanente y al alcance de todas y todos. El reto no será sencillo y es que de acuerdo con datos oficiales del gobierno de Michoacán en 2021 el solo 50 % de los cuerpos policiacos cuentan con Certificado Único Policial (CUP), situación que contrasta con información de Lantia Intelligence que para el mismo lapso de tiempo identifica a 35 organizaciones criminales con presencia en el 80 % de los municipios de la entidad.

1.1.1 Propondremos la implementación de un sistema de carrera policial profesional con sentido humanista, que se preocupe por la dignificación de quienes se entregan a este servicio, que contemple mejores remuneraciones y prestaciones para las fuerzas de seguridad pública, y de manera prioritaria, para el personal operativo.

1.1.2 Buscaremos una mayor inversión en las acciones y políticas de prevención del delito.

1.1.3 Fortaleceremos el andamiaje legislativo en materia de reinserción social, para proponer políticas públicas que sean realmente efectivas en la reducción de los índices de reincidencia delictiva.

1.1.4 Revisaremos el funcionamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, y de los cuerpos de seguridad pública de los municipios, proponiendo mecanismos que permitan garantizar a la ciudadanía que los perfiles son los adecuados, y que cuentan con el adiestramiento y capacitación necesaria para un desempeño adecuado, y la salvaguarda de su integridad en el desempeño de sus funciones

1.1.5 Promoveremos la cultura de la legalidad y los valores a través de la aprobación de la Ley Justicia Cívica para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, con la finalidad de que las faltas administrativas, conflictos comunitarios y vecinales no escalen a conductas delictivas o actos violentos.

1.2 Gobiernos eficientes y modernos

1.2.1 Impulsaremos la constitución para Michoacán de un Servicio Civil de Carrera para la Administración Pública adecuado a las nuevas necesidades de Michoacán.

1.2.2 Legislaremos en materia de profesionalización del servicio público en el orden estatal.

1.2.3 Promoveremos esquemas de simplificación administrativa, con el propósito de hacer trámites más precisos y eficientes, con una adecuación a las TIC'S, tanto para los servidores públicos, como para los ciudadanos.

1.2.4 La implementación del Servicio Civil de Carrera Parlamentaria.

1.3 Igualdad Sustantiva.

De acuerdo a datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) evidencia que la entidad michoacana está en los últimos lugares en materia de equidad salarial ocupando el sitio 30 de 32. El porcentaje del ingreso de las mujeres en relación al de los hombres representa un 21% de diferencia en monto de las remuneraciones en puestos de trabajo y empleo que tienen las mismas características, responsabilidades, funciones y denominaciones.

1.3.1 Impulsaremos los mecanismos necesarios para erradicar el acoso laboral en el Estado.

1.3.2 Desde el marco legal emprenderemos acciones orientadas a cerrar las brechas salariales y eliminar los estereotipos de género que cierran la puerta a acceder a los espacios en igualdad de oportunidades de desarrollo profesional, a hombres y mujeres.

1.3.3 Legislaremos a favor de la implementación de controles en las instituciones educativas para erradicar el acoso y las malas prácticas, con énfasis en aquellas que dañan la integridad de las mujeres.

1.4 Fortalecimiento a los Mecanismos de Planeación Gubernamental y Participación Ciudadana

1.4.1 Buscaremos consolidar los sistemas de planeación gubernamental como un elemento esencial para el desarrollo económico, social y político del Estado y de los Municipios.

1.4.2 Impulsaremos gobiernos abiertos y digitales, a través de mecanismos que faciliten su implantación en el ámbito municipal.

1.4.3 Propondremos partidas presupuestales específicas para el fortalecimiento institucional de los municipios.

1.4.4 Propondremos la emisión de lineamientos que dicten los contenidos que deban cumplir los instrumentos de planeación municipal que exige la ley, así como la ampliación de las atribuciones del organismo encargado de la vinculación del Gobierno del Estado con los Ayuntamientos, de tal forma que este pueda revisar y emitir dictámenes vinculantes a la Auditoría Superior del Estado, en cuanto al fondo de estos instrumentos.

1.4.5 Promoveremos mecanismos que permitan agilizar los procesos de actualización de los instrumentos de planeación municipal de carácter urgente, tales como los Programas de Desarrollo Urbano y los Atlas de Riesgo, que permitan minimizar los riesgos a la integridad física de la población.

1.4.6 Impulsaremos foros, mesas de trabajo y espacios de discusión en los que la ciudadanía pueda aportar de manera permanente sus ideas, a través del Parlamento Abierto.

1.4.7 Fortalecer el marco legal de la participación ciudadana, para eliminar los candados que entorpezcan el acceso de los ciudadanos a estos instrumentos.

1.5 Reforma en materia electoral

1.5.1 Mejorar los procesos de fiscalización de los partidos políticos.

1.5.2 Reformaremos el Código Electoral del Estado de Michoacán, con la finalidad de brindar una mayor claridad al procedimiento especial sancionador.

1.5.3 Trabajaremos por garantizar la representación efectiva de los grupos en situación de vulnerabilidad en los procesos democráticos.

1.5.4 Armonización de la normativa estatal en la cuestión de violencia política en razón de género.

1.5.5 Impulsar la Ley Estatal de Revocación de Mandato.

1.6 Migrantes y sus familias

1.6.1 Fortaleceremos presupuestal y normativamente a la Secretaría de Migrante.

1.6.2 Impulsaremos la atención y defensa del sector migrante, a través del funcionamiento de la Unidad de Defensa y Protección al Migrante y sus Familias.

1.6.3 Legislar en materia de desplazamiento forzado.

Eje 2. Bienestar Social.

-En materia de bienestar y combate a la pobreza, nuestro compromiso es la generación de políticas públicas y la implementación de programas sociales que promuevan el acceso a mejores oportunidades por medio de la educación y acceso a los servicios de salud, y empleos estables y dignamente remunerados, se requiere, por una parte, aumentar el gasto público. Pero, por otro lado, sin lugar a duda se puede tener mayor impacto social, no solo incrementado el presupuesto a la política social del Estado, sino también eficientizando los criterios y mecanismos de dispersión de los recursos de una manera más integral.

De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en su Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021, únicamente el 14.3% por ciento de la población en Michoacán es considerada “no pobre”, de acuerdo con los criterios para la medición multidimensional de la pobreza que establece este órgano técnico. En este mismo informe podemos observar una serie de condiciones que resultan trascendentales para entender el fenómeno de la pobreza, que permita a partir de ello, emprender una política de bienestar de alto calado, siendo preciso partir de lo cierto para llegar a lo justo, lo que en este caso significa la búsqueda de tener un Estado cada vez más próspero y con menos rezagos sociales.

De los 4,695,278 habitantes que había en Michoacán cuando se realizó este estudio en 2018, los resultados nos arrojaron las siguientes consideraciones al respecto:

I. Tan solo 670, 322 habitantes eran considerados como no pobres y no vulnerables;

II. 228,654 personas fueron consideradas como vulnerables por ingreso;

III. En lo que respecta a la denominación de vulnerables con carencias, la cifra fue de 1,634,384 habitantes.

IV. En pobreza moderada la cifra asciende a 1,877,565 personas, que a su vez representa el 40% de la población en la Entidad. Dicho porcentaje se encuentra por encima de la media nacional, cuyo promedio se ubicaba al 34.5% de la población del país, y

V. En lo respecta a la pobreza extrema hubo un total 284,353 habitantes, que representaba el 6.1% de la población.

-De las anteriores consideraciones sobre la situación de pobreza y sus criterios de medición en sus distintas dimensiones, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo propondremos y reorientaremos nuestros esfuerzos para que tengamos una política social integral, que permita que Michoacán sea sinónimo de Bienestar para las familias.

2.1 Salud al alcance de todas y todos

2.1.1 Fomentaremos desde el marco normativo una educación sexual integral desde el nivel educativo básico, con el objetivo de prevenir los embarazos no planeados, las enfermedades de transmisión sexual y demás riesgos que derivan de una sexualidad desinformada, así como la prevención del abuso y la violación sexual.

2.1.2 Legislaremos a favor de la transparencia plena en el funcionamiento de los hospitales públicos.

2.1.3 Impulsar la legislación en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas, para garantizar su derecho efectivo a la interrupción legal del embarazo.

2.1.4 Impulsaremos la mejora del Sistema de Salud Pública del Estado de Michoacán, promoviendo mayores partidas presupuestales destinadas a infraestructura, equipamiento y modernización.

2.2 Michoacán con educación y cultura

2.2.1 Reformar el andamiaje educativo para garantizar un acceso igualitario a la educación superior.

2.2.2 Legislaremos a favor de la prevención del *bullying* y el acoso escolar.

2.2.3 Expedir la Ley Estatal de Educación Inicial.

2.2.4 Creación de la Ley de Derechos Lingüísticos del Estado de Michoacán.

2.2.5 Impulsaremos el rescate y preservación de la identidad cultural de nuestros pueblos originarios, así como de sus artes y oficios.

2.2.6 Impulsaremos la modernización educativa y la educación bilingüe (español – inglés), para combatir el rezago que existe en los planes, programas y políticas educativas.

2.2.7 Impulsaremos la participación del sector magisterial en los procesos del sistema educativo estatal, desarrollando los mecanismos previstos en la ley.

2.3 Infraestructura familiar integral y social básica

2.3.1 Legislaremos para que los derechos sociales de las y los michoacanos no sean solo una aspiración, sino una realidad.

2.3.2 Trabajaremos a favor del principio de certeza jurídica en los ordenamientos en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

2.3.3 Impulsaremos los mecanismos para garantizar los derechos sociales básicos a las familias en condiciones de vulnerabilidad patrimonial.

2.3.4 Reforma al Código de Desarrollo Urbano del Estado, para que, vaya de la mano con aspectos como el desarrollo económico, social, cultural y ambiental.

2.4 Más y mejor atención a grupos vulnerables

2.4.1 Fortaleceremos el marco jurídico que regula la atención a las mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad, para eliminar los procesos burocráticos que entorpecen la prontitud con la que deben atenderse estos casos.

2.4.2 Definiremos normas enfocadas a atender a atender de manera urgente a las personas en situación de calle.

2.4.3 Profundizaremos el desarrollo normativo para que los pueblos y comunidades indígena ejerzan con plenitud sus diversos derechos consagrados.

2.4.4 Pugnaremos por la creación de un andamiaje jurídico que reconozca y garantice los derechos de las personas de la comunidad LGBTIQ+.

2.5 Cuidemos de los que no tienen voz

2.5.1 Evaluaremos la actividad que se desarrolla en los centros de control canino, para garantizar el trato digno y ético de los animales no humanos.

2.5.2 Fomentaremos desde el marco normativo, campañas de concientización sobre la no comercialización, y de esterilización de mayor alcance, principalmente en localidades con alta presencia de animales callejeros.

2.5.3 Impulsaremos acciones coordinadas con la sociedad civil para fomentar la conciencia de protección animal.

2.5.4 Propondremos la creación de un Registro Único para Animales de Compañía para el Estado de Michoacán.

2.6 Juventud con Bienestar

De acuerdo con estimaciones del Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en Michoacán (COEPREDV) el 67 por ciento de las personas discrimina a la población joven en rubros como el empleo formal, estudios y el acceso a servicios de salud. En otras palabras, en Michoacán tenemos 1'192,551 (un millón ciento noventa y dos mil quinientos cincuenta y un) personas consideradas jóvenes, de entre 15 y 29 años de edad, a quienes podemos y debemos empujar a que exploten su máximo potencial, y a su vez aprovechar de manera integral el bono demográfico juvenil que en Michoacán representa aproximadamente el 25.94% de la población.

2.6.1 Promover acciones y mecanismos que le permitan a los jóvenes tener acceso a un primer trabajo.

2.6.2 Legislar y emprender acciones que le permitan a la población juvenil contar con mayor libertad financiera.

2.6.3 Generar los mecanismos legales con el fin de rescatar y conservar los espacios públicos que sirvan para desarrollar sus habilidades deportivas e incentivar un ambiente de paz y comunidad.

Eje 3. Sustentabilidad Ambiental.

-Como partido de vanguardia, no podemos dejar de lado el tema ambiental, pues es urgente la implementación de políticas ambientales en las que los ciudadanos, de la mano de los gobiernos, seamos los arquitectos de una sociedad más limpia, sustentable y con conciencia ecológica.

Fue en el Informe “Nuestro Futuro Común” presentado ante las Naciones Unidas por la Ex Primera Ministra de Noruega, Gro Harlem Brundtland, en 1987, cuando trascendió el término de “sustentabilidad” que fue definido como la “capacidad de lograr prosperidad económica sostenida en el tiempo, protegiendo simultáneamente los sistemas naturales del planeta y proveyendo una alta calidad de vida para las personas”.

La idea de impulsar un gran paquete de legislación, regulación y políticas públicas de sustentabilidad ambiental viene haciéndonos eco, por un lado, por las problemáticas que tiene actualmente Michoacán, producto de la ausencia de una política ambiental adecuada y eficiente, lo que ha ocasionado severos daños a nuestras aguas, bosques y zonas naturales comunes y protegidas, y por otro lado, sobre todo

de la inquietud por lograr un mundo más próspero para la posteridad, con un medio ambiente digno, cuya salvaguarda recaiga armoniosamente en los gobiernos, en los ciudadanos, en los productores, los industriales y los empresarios, para heredar a las futuras generaciones un medio ambiente sano, y una conciencia ambiental que se reproduzca de generación en generación.

3.1 Sector Público Responsable con el Medio Ambiente

-Estamos convencidos de que el sector público debe ser responsable en materia ambiental, emprendiendo reformas que redunden en políticas públicas, programas y prácticas que frenen y reviertan el deterioro ambiental. En tal sentido, tanto en los procedimientos burocráticos como en la implementación de medidas, estrategias, regulaciones, sanciones, estímulos y demás acciones que se requieran deben contribuir en la garantía del derecho humano a un medio ambiente sano, principalmente a través de la protección y restauración del medio ambiente.

3.1.1 Promoveremos, a través del marco legal, la educación ambiental para una conciencia ecológica que se traduzca en la sustitución de las prácticas dañinas para el medio ambiente

3.1.2 Promoveremos que en las adquisiciones y contrataciones vehiculares futuras en el sector público se garantice que en un porcentaje de estos se trate de vehículos híbridos y eléctricos o de bajo consumo energético y las mínimas emisiones contaminantes.

3.1.2 Fortaleceremos las atribuciones, funciones y presupuesto de las dependencias ambientales de la administración pública estatal, para que cumplan integralmente con sus atribuciones, responsabilidades y competencias.

3.1.2 Propondremos la prohibición de plásticos y poliestireno de un solo uso (o desechables), así como sus derivados y similares para la contención de la contaminación ambiental

3.2 Ciudades más ecológicas

3.2.1 Impulsaremos reformas en materia de movilidad alternativa y sustentable.

3.2.3 Promoveremos la creación de parques y bosques urbanos.

3.2.4 Impulsaremos la creación y conservación de las áreas naturales protegidas en el Estado de Michoacán, de la mano de las autoridades municipales y estatales, fortaleciendo la participación ciudadana en estos procesos.

3.2.5 Buscaremos fortalecer los candados para evitar que los desarrollos inmobiliarios y turísticos se

autoricen en torno a prácticas corruptas, que dejan de lado el desarrollo equilibrado y la protección del medio ambiente.

3.2.6 Modernización a la Ley en materia de derecho a la movilidad y transporte público en Michoacán.

3.3 Agua para tu familia

3.1.1 Impulsaremos el derecho humano al agua como parte del andamiaje jurídico de nuestro estado.

3.1.2 Promoveremos cambios en la legislación para garantizar el suministro de agua potable drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y disposición de sus aguas residuales a los centros poblacionales que no cuentan con este indispensable servicio.

3.1.3 Generar estímulos a los municipios para la creación, mantenimiento y operación de plantas tratadoras de aguas residuales.

3.4 Eco-comunidad

3.4.1 Promoveremos la implementación de la educación ambiental como parte de los planes de estudio en la educación básica, media superior y superior de Michoacán.

3.4.2 Legislaremos para tipificar el ecicidio en el Código Penal de Michoacán.

3.2.3 Expediremos la nueva Ley de Cambio Climático para el Estado de Michoacán.

3.4.4 Robustecer el catálogo de delitos ambientales contemplando penas más severas a quien contamine.

3.4.5 Rescate urgente de cuerpos de agua y mantos acuíferos del Estado.

3.4.6 Promoveremos mecanismos de parlamento abierto en materia ambiental para robustecer al máximo las normas a reformarse.

Eje 4. Desarrollo Económico.

-El plantear una agenda integral de desarrollo económico para nuestra entidad no es una opción, es una responsabilidad y una deuda que tenemos pendiente, que nos comprometemos a abanderar por el bien del sector productivo de Michoacán y el futuro de los michoacanos que trabajan, emprenden, hacen empresa, promueven sus artesanías, y de quienes ponen el nombre Michoacán en lo alto como potencia agrícola exportadora. Nuestra labor como legisladores será fundamental para hacer y fortalecer leyes y regulaciones que generen confianza y certeza para invertir en Michoacán para los inversores locales, nacionales y extranjeros.

Decir que Michoacán puede convertirse en el campo de México va más allá de la retórica de una nueva política económica, y es que, según cifras del INEGI, durante el año 2019 el estado de Michoacán aportó el 10.4% del total de la producción primaria del país, lo que lo colocó como el segundo estado

con mayor actividad agrícola, pecuaria y forestal de México, tan solo por debajo de Jalisco que representó el 13.3% de la producción nacional total de ese año. En lo que respecta a las actividades secundarias, en las que se engloban la industria y la maquila, Michoacán no aporta un porcentaje verdaderamente significativo, a diferencia de otros estados que colindan con nuestros límites territoriales, como lo es el caso del Estado de México, que aporta el 7.1% de la producción nacional, en la que destacan también Jalisco y Guanajuato, quienes representan el 6.9% y 5% en este rubro, respectivamente.

La apuesta por desarrollar una industria agrícola competitiva es una oportunidad que como bancada impulsaremos, propiciaremos desde el marco legal que el desarrollo económico de nuestro estado no sea únicamente asociado a la producción en volumen, para pasar a generar cadenas de valor económico y social que impacten en la vida productiva de nuestro estado.

El atraer capitales nacionales y extranjeros a Michoacán requiere de una tarea de promoción económica que se acompañe de un marco normativo, regulaciones y políticas públicas orientadas a una serie de aspectos que resultan determinantes para el público inversor. De acuerdo con el informe “Doing Business” que realiza el Banco Mundial anualmente, podemos observar como México ha ido perdiendo posiciones en este ranking global, ya que en 2019 se colocó en el lugar 54, y para 2020 descendió al puesto número 60. Esta situación que se torna más preocupante cuando, revisando el apartado subnacional que clasifica las principales ciudades y capitales del país, de un rango de 1 a 32, Morelia terminó clasificada en el lugar 20, es decir, con un promedio reprobatorio.

Y es que, contando con un Puerto como el que tenemos en Lázaro Cárdenas que permite el intercambio comercial con la parte más dinámica del continente asiático, pero también con nuestros hermanos latinoamericanos de Centro y Sudamérica, y a su vez, en una posición estratégica que permite la entrada de mercancías provenientes del continente, y también de Europa y África por el Canal Panamá, como puerto, tenemos una posición logísticamente viable y con una capacidad de operación para la gestión de más de 1.2 millones de contenedores anualmente.

Esta y más son las razones que nos llaman a legislar en pro de convertir a Michoacán en la Puerta Entrada de México y Mundo. En el Partido del Trabajo estamos

convencidos de que Michoacán tiene el potencial para desarrollarse y convertirse en un referente mundial, y para hacer que las cosas sucedan, nuestro grupo parlamentario abonará en todo momento para que los activos tangibles e intangibles que tenemos como Entidad sean aprovechados de la mejor manera.

Además, el apoyo al emprendedor, al micro, pequeño y mediano empresario resulta de vital importancia en la consolidación de una economía próspera; rechazamos tajantemente la idea de hacer negocios al auspicio del poder, pero de lo que sí estamos convencidos es de que se pueden y se deben tener gobiernos pro-empresa. En este sentido, según estudios del Centro de Desarrollo para la Competitividad Empresarial sobre la Esperanza de Vida de los Negocios las pequeñas y medianas empresas en México, estas tienen una esperanza de vida promedio 7.7 años, estimado que es menor en el caso de Michoacán, en el que el sostenimiento orgánico de los establecimientos y negocios es de 6.3 años. En el PT trabajaremos por generar las condiciones que Michoacán necesita para que cada vez sea más fácil aperturar nuevos negocios, y que su vez estos tengan un entorno propicio para que su esperanza de vida sea mayor a la del promedio nacional.

4.1 Paraíso para las inversiones

4.1.1 Buscaremos la vía legislativa para lograr que Michoacán se consolide como destino de inversión nacional y extranjera.

4.1.2 Legislaremos a favor de incentivar la atracción y permanencia de capitales, para evitar que se sigan fugando capitales a otras Entidades, de empresas y conglomerados empresariales.

4.1.3 Legislaremos a favor del desarrollo del ecoturismo y el fortalecimiento de la actividad turística en los destinos michoacanos.

4.2 Michoacán: aliado del emprendedor

4.2.1 Revisaremos el marco regulatorio empresarial para que los emprendedores se preocupen menos por barreras burocráticas excesivas, y se ocupen más por la producción, calidad e innovación de los productos, bienes y servicios que ofrecen.

4.2.3 Impulsaremos estímulos fiscales desde la esfera estatal, para mejorar la expectativa de crecimiento de los negocios incipientes.

4.2.4 Promoveremos la implementación de educación financiera y de emprendimiento en los programas oficiales de educación estatal.

4.3 Michoacán: el campo de México

4.3.1 Buscaremos fortalecer la legislación local en materia de desarrollo agropecuario, agroindustria y actividad forestal.

4.3.2 Impulsaremos desde la esfera legislativa, la vinculación de la iniciativa privada con las entidades de gobierno, para facilitar el acceso de los productores a los agroquímicos, fertilizantes e insumos que requieren, a costos más accesibles.

4.3.3 Promover la tecnificación y la innovación productiva a las actividades agropecuarias, silvícolas, pesqueras de nuestra entidad.

4.3.4 Fortalecer la normatividad en materia de sanidad vegetal y animal.

4.3.5 Con el fin de salvaguardar las áreas naturales del estado y de evitar el cambio de uso de suelo, legislaremos en esta materia a efecto que se regule la producción y comercialización de la planta del aguacate en viveros, con el fin de evitar la proliferación de huertas que no cuenten con los permisos de la autoridad ambiental.

4.4 Michoacán y el Mundo

4.4.1 Buscaremos mecanismos para potencializar el puerto de Lázaro Cárdenas como bisagra logística estratégica y comercial.

4.4.2 Plantearemos la mejora de la infraestructura carretera como un eje fundamental para conectar el puerto de Lázaro Cárdenas con otros puertos, y con el resto del país.

Promoveremos la búsqueda de mecanismos para disminuir el costo de los peajes en las carreteras del paso michoacano, desde la esfera de la competencia estatal, para tener mayor dinamismo y movimiento de cargas, mercancías y personas.

Eje 5. Solidez Financiera. (Finanzas Públicas Equilibradas)

Los gobiernos requieren de recursos financieros para mantener la funcionalidad de la administración pública, pero también para realizar inversión en infraestructura y servicios públicos esenciales capaces de satisfacer las necesidades básicas de la población.

Carlos Hurtado López y Juan Ignacio Gil nos dicen sobre el manejo económico y financiero equilibrado y responsable de los gobiernos, lo siguiente: “Entre los economistas que le entienden bien al tema de finanzas públicas existe lo que llaman la regla de oro”, que establece que el gasto corriente debe financiarse con ingresos corrientes, y que la deuda debe ser contratada sólo para inversiones que tengan un impacto favorable en la economía y/o en la sociedad.

El equilibrio entre gasto corriente y gasto de inversión se ha perdido desde hace muchos años, lo que ha hecho que la deuda pública de nuestro Estado no solo sea insostenible, sino también

improductiva. Informes de la Auditoría Superior de la Federación establecen que la deuda pública de Michoacán en 2002 ascendía a un monto cercano a los \$153,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS), y en los años posteriores esta aumentó de manera exponencial hasta alcanzar un monto histórico de \$25,000,000,000.00 (VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS). En otras palabras, en menos de 20 años la deuda pública estatal se multiplicó 613 veces. En lo que respecta a la relación entre deuda pública y participaciones federales, Michoacán ocupa el décimo tercer lugar nacional con un saldo de deuda, al 31 de diciembre de 2020, equivalente al 95.4% del total de sus participaciones federales estimadas.

El federalismo del siglo XXI obliga a los gobiernos de las Entidades Federativas a ser más eficientes con los recursos destinados en las aportaciones, participaciones y demás figuras administrativas cuyo objetivo principal es la transferencia de recursos financieros del Gobierno Federal a los gobiernos en las Entidades Federativas y los municipios, y demanda también a las entidades subnacionales a encontrar mejores esquemas para financiar el sostenimiento de sus gobiernos y sus proyectos económicos y sociales. Por ello, creemos que crear un sistema tributario estatal es de vital importancia para recaudar más recursos que puedan ayudar a financiar proyectos sociales y de inversión prioritarios para Michoacán.

Nuestro Grupo Parlamentario se encuentra convencido de que a Michoacán le urge un cambio de paradigma fiscal integral que garantice al Estado mayor independencia financiera, y no enajenar nunca más los destinos de la población de los michoacanos para el sostenimiento del gobiernos irresponsables y dispendiosos, y es que, de acuerdo a información de la SHCP y el INEGI, nuestro estado representaba al cierre de 2020 el 4.8% de la deuda subnacional como porcentaje del PIB estatal, y por otra parte, la producción total de bienes y servicios en el Estado apenas aporta el 2.5% al Producto Interno Bruto. En este sentido, es para nosotros importante que Michoacán deje de ser visto como una preocupación financiera para la federación, y se transforme en un protagonista de la vida económica del país.

“Todo el Poder al Pueblo” lo mandata el lema de nuestro partido y de nuestras causas; un Estado que promueve la gobernanza debe empoderar al ciudadano para ir y permitir más allá de elegir y cambiar a sus gobernantes, y también delegarle el establecimiento de prioridades que se conviertan en políticas de impacto positivo a las condiciones

de vida del ciudadano y su entorno de convivencia, lo que será una prioridad en la agenda legislativa de nuestro Grupo parlamentario.

5.1 La Construcción de un Servicio Tributario Michoacano eficiente

5.1.1 Propugnaremos por impulsar un sistema tributario que permita una recaudación de impuestos estatales de manera más eficiente.

5.2 Presupuestos Equilibrados

5.2.1 Trabajaremos para que los principios de honestidad, eficiencia, eficacia y racionalidad sean la premisa base en la elaboración de los presupuestos públicos.

5.3 Presupuestos Participativos en Acción

5.3.1 Impulsaremos los presupuestos participativos como herramienta innovadora de involucramiento y participación ciudadana, mejorando su marco normativo para facilitar su implementación armónica, tanto en el ámbito municipal como estatal.

5.4 Fortalecimiento a la Haciendas Públicas Municipales

5.4.1 Promoveremos la adopción de buenas prácticas en los Gobiernos Municipales, e impulsaremos mecanismos que les permitan elevar su índice de autonomía financiera.

5.4.1 Legislaremos a favor de mecanismos que eviten el sobreendeudamiento de los ayuntamientos.

Eje Transversal

Transparencia y Rendición de Cuentas

-Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción serán causas que indiscutiblemente abanderaremos. Para ello, buscaremos un diálogo respetuoso, honesto y plural con todas las fuerzas políticas que se encuentran representadas en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, para perfeccionar mecanismos, procesos y procedimientos que nos permitan erradicar la opacidad, la discrecionalidad y dispendio de los recursos públicos.

Si tomamos en cuenta que la noción de “rendición de cuentas” proviene de la palabra *accountability*, que si bien no cuenta con una traducción literal al español, sí se puede entender su significado como: el estado de ser sujeto a la obligación de reportar, explicar o justificar algo; [...] ser sujeto y responsable para dar cuentas y responder a preguntas, en este caso, por parte de los poderes ejecutivos en sus respectivos órdenes de competencia, es decir, tanto al ámbito estatal y municipal, el poder legislativo, y por supuesto el poder judicial, sin menoscabo

de los organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, y fondos públicos así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios.

La trascendencia de la transparencia y la rendición de cuentas reside en que es la forma en que los ciudadanos pueden acceder a información de calidad y actualizada sobre el ejercicio de recurso público.

Transparencia Mexicana informó que a partir del 2015 México tuvo una caída en el indicador de Transparencia con la llegada del Gobierno Federal, donde México se colocó en la posición 130 de los 180 evaluados. Así en el Segundo año de Andrés Manuel López Obrador México mejoró en el ranking mundial saltando seis lugares en el índice de la percepción de la corrupción 2020 de Transparencia Internacional con lo que se ubicó en el puesto 124. El presidente busca llegar a los primeros lugares, y si bien el resultado es un avance significativo, México todavía está lejos de esa meta.

Uno de los factores que preocupan a Transparencia Internacional es la falta de sanciones para los casos y las redes de corrupción pues señala que de 2016 a 2019 ninguno de los casos de corrupción transnacional que involucran a empresas y funcionarios mexicanos fue sancionado en México, por lo que señala que “el riesgo de impunidad, tras conocerse estos casos y no haber identificado sanciones firmes por parte de las autoridades, sigue latente”.

Ahora bien, en Michoacán ¿cómo podemos ayudar y reducir los índices de corrupción?

El último informe presentado por el Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información (IMAIP) al Congreso del Estado señala que: del resultado de las verificaciones 2020 se desprende que el promedio inicial de las mismas es de 75.98%

Según el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) 2021, Michoacán tuvo un resultado de 76.05 puntos globales, posicionándose en el lugar 17 del ranking y por debajo del promedio general que ascendió a 77.89 puntos. Respecto del año anterior tenemos que Michoacán perdió 3.0 puntos, sin embargo, se mantuvo en la misma posición del ranking nacional, lo cual nos indica que durante este año no hubo mejoras importantes ni acciones que derivaran en un avance significativo en Materia

de Transparencia Fiscal. El ITDIF ha servido durante 20 años para evaluar los avances y retrocesos en transparencia fiscal por parte de las entidades federativas.

Si bien es cierto, que las cifras a nivel estado no son tan duras, también lo es que se mantiene un equilibrio debido a que algunos sujetos obligados cumplen al 100% mientras que otros un 0%, y esto definitivamente tiene que erradicarse ya que atenta directamente contra un Derecho Humano como lo es el Acceso a la Información.

En esta materia, el contar con prácticas y mecanismos más accesibles, más eficientes y comprensibles para todos los ciudadanos que quieran saber de dónde provienen los recursos que se gastan para el ejercicio público, además de entender el quién, por qué, cómo, para qué y cuánto se gasta, y, sobre todo, que utilidad tendrá ese gasto, será una cruzada que emprenderemos con fuerza en esta legislatura.

A) Resultados satisfactorios que representen un crecimiento en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

I. Analizar la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán para Transparentar los procesos de selección, ingreso, promoción, permanencia, reconocimiento y certificación del personal de Seguridad pública, auxiliar, privada y de procuración de justicia a nivel estatal y municipal en términos de control de confianza, salvaguardando siempre la Protección de Datos Personales.

II. Fortalecer a las instituciones del sistema anticorrupción, para que adopten procesos rápidos y expeditos de rendición de cuentas.

B) Efectividad para que los Sujetos Obligados cumplan con sus obligaciones.

I. Reexaminar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Michoacán, específicamente en el capítulo de Sanciones para que los sujetos obligados cumplan en un 100% lo dispuesto en la Ley y; La Transparencia y la Rendición de Cuentas deje de ser meramente un slogan político del que todos hablan, pero la mayoría incumple.

II. Mejorar los mecanismos que garantizan la efectiva aplicación, pero sobre todo el cumplimiento de los medios de apremio y por el incumplimiento de la Ley.

III. Reformaremos la legislación correspondiente para fortalecer las facultades del Instituto Michoacano de Transparencia Acceso a la Información y

Protección de Datos Personales, para que promuevan la transparencia y el apego a la legalidad de los servidores públicos.

C) Fomentar la cultura de la Transparencia y el Derecho Humano de Acceso a la Información

I. Dar mayor impulso al principio de Máxima publicidad establecido por la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Michoacán, para que en cada rincón del Estado sea posible conocer el derecho de la ciudadanía del acceso a la información.

II. Generar las condiciones necesarias para que cualquier persona, sin mayores requisitos, pueda ser partícipe de su derecho humano, al solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

III. Promover foros encabezados por el órgano garante de participación ciudadana, académica, del sector privado y medios de comunicación, donde se informen los métodos que existen para poder acceder a la información generada por los sujetos obligados sobre la aplicación de los recursos públicos.

D) Órganos de Control Interno

Reformaremos la legislación correspondiente para fortalecer los órganos internos de control de la administración pública y de los órganos constitucionales autónomos, con la finalidad de prevenir, detectar y abatir actos de corrupción.

Décimo Segundo. Con fecha 11 de noviembre del 2021, el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado la Agenda Temática sobre los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXV Legislatura, los cuales se relacionan a continuación:

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo inicia el primer año de ejercicio de la LXXV Legislatura en un momento crucial para la entidad: comienza una nueva administración estatal, a la par de las secuelas sociales y económicas de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Este primer año representa una oportunidad para abordar diversos temas que enarbolan la visión del Partido Encuentro Solidario de una sociedad más libre, justa y fraterna. Nuestros esfuerzos se concentrarán en la elaboración de propuestas a través de cinco ejes rectores:

- 1) Derechos Humanos y fortalecimiento de la familia
- 2) Mujeres,
- 3) Vida saludable y sustentable,

- 4) Seguridad integral, y
- 5) Democracia y participación ciudadana.

Buscar desde el Legislativo contribuir al Desarrollo del Estado a través de estrategias que refuercen el combate eficiente de la pobreza, la marginación y la exclusión social; que abonen al respeto irrestricto de los derechos humanos, así como al fortalecimiento de las familias, a la preservación del ambiente y, en general, a construir condiciones para aquellos ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos. La perspectiva de género será un eje transversal en la integración de nuestras propuestas para seguir avanzando hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Desde el GPES continuaremos nuestro trabajo de la mano de la sociedad civil organizada, pues es allí donde encontraremos la fuerza para consolidar un Michoacán seguro, libre y solidario.

1) Derechos Humanos y fortalecimiento de la familia.

1. Modificar el marco legal, previa revisión del contenido y de la aplicación de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con la finalidad de garantizar atención y apoyo prioritario a niñas, niños y adolescentes, a mujeres, padres y tutores con discapacidad, así como a las madres, padres y tutores responsables de la atención de hijos con discapacidad.
2. Verificar la aplicación de la Ley de Adopción por parte de las autoridades responsables para garantizar la seguridad y agilidad del proceso, generando propuestas legislativas que regulen la coordinación entre las diferentes instancias de gobierno.
3. Integrar en un solo documento jurídico la normatividad en materia de adicciones para crear la Ley de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, ordenamiento independiente que otorgará la relevancia que corresponde a la materia en el sector salud.
4. Crear y conformar la Comisión de la Familia en el Congreso del Estado de Michoacán que proteja el derecho familiar.
5. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos constitucionales y sus derivados en las leyes reglamentarias, que permitan establecer claramente y sin ambigüedades los mecanismos jurídicos de prevención y defensa de niños, niñas y adolescentes en toda forma de violencia y abuso sexual, en las instituciones educativas del sistema educativo nacional en el Estado de Michoacán de Ocampo.
6. Adicionar al contenido de la normatividad respecto a la regulación y vigilancia de los centros

de asistencia social, que garantice su aplicación por parte de las autoridades responsables, en defensa del interés superior de niñas, niños y adolescentes.

7. Revisar y adecuar el marco normativo en materia de desarrollo urbano a fin de que los municipios elaboren una norma técnica para que las construcciones y obras de infraestructura de todas las banquetas peatonales, sean de acceso incluyente para personas con discapacidad, mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y adultos mayores.

8. Fortalecer la aplicación de la Ley de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores, para evitar el maltrato, abuso, y abandono de este sector vulnerable.

2) Mujeres.

1. Revisar el contenido y aplicación de la Ley Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con la finalidad de fortalecer vinculaciones estratégicas de los diferentes sectores: público, social y privado, tanto en la implementación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género, como en su evaluación y monitoreo.
2. Instituir la Presea “MUJER PURÉPECHA” para reconocer y premiar la labor y excelencia de las mujeres purépechas en los ámbitos culturales, artísticos, artesanales y culinarios.
3. Reformar, previa revisión de su contenido y aplicación, la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, con la finalidad de vigilar el desarrollo del liderazgo y participación de la mujer en el ámbito público a través de los observatorios ciudadanos o de cualquier mecanismo que permita evaluar dicha participación cuantitativa y cualitativamente.
4. Elaborar la Ley que crea el Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Michoacán, como iniciativa estratégica de participación ciudadana en materia de igualdad sustantiva que acompañe el ejercicio de gobierno.
5. Armonizar el marco legal estatal, de conformidad con la Ley General de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, con la finalidad de proveer y garantizar una vida digna y plena, libre de toda forma de discriminación y violencia, en favor de niñas, niños y adolescentes y de madres solteras.

3) Vida Saludable y Sustentable.

1. Revisar y reformar la Ley de Desarrollo Urbano para que las construcciones y/o reparaciones en vías públicas, sean de concreto hidráulico o material de igual o mayor calidad, en beneficio del medio

ambiente frente al uso de otros materiales menos duraderos y más contaminantes.

2. Observar que se aplique la Ley de Educación en el Estado respecto a la impartición de educación ambiental en los niveles básico, medio y, medio superior como materia, mediante la presentación de propuestas legislativas o exhortos.

3. Revisar la aplicación de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, para la integración de estrategias que aseguren la separación, reciclaje y tratamiento de la basura en favor del medio ambiente.

4. Reformar la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, para prohibir el uso comercialización de plásticos de un solo uso, en favor del medio ambiente.

5. Modificar el Código Penal para incrementar las penas a quienes cometan delitos ambientales.

6. Elaborar la Ley para revertir el daño ambiental, buscando rescatar, recuperar y proteger los mantos acuíferos y los territorios que son necesarios para garantizar el nicho ecológico de todos los seres vivos.

7. Armonizar la Ley de Desarrollo Urbano para garantizar los espacios verdes que la OMS recomienda por cada habitante dentro de los núcleos poblacionales.

8. Integrar en la Ley de Salud la objeción de conciencia, ajustándonos a los términos de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto al artículo 10 bis de la Ley General de Salud.

9. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 203 de la Ley Ambiental y de Desarrollo Sustentable para el Estado de Michoacán, sobre la finalidad y utilización del Fondo Ambiental del Estado.

4) Seguridad integral.

6. Proponer la prohibición en la Ley Orgánica Municipal la contratación de servicios por parte del artísticos que hagan alusión o inciten a la “apología del delito” por parte del, ayuntamiento.

7. Establecer la posibilidad de implementar el uso de grilletes electrónicos en el Código Penal, mismos que serían pagados por el responsable, con el fin de hacer más eficiente la rehabilitación y reinserción social, evitando la saturación de centros penitenciarios.

5) Democracia y participación social.

8. Legislar a favor de los mecanismos necesarios para llevar a cabo en el Estado la revocación de mandato del gobernador en turno.

9. Reducir en un 100% de los recursos públicos que reciben los partidos políticos para campañas electorales y destinarlos al fortalecimiento de los servicios públicos.

10. Verificar la impartición de las materias de ética, civismo, valores y cultura de la paz dentro de las aulas educativas de nivel primera infancia, primaria, medio y medio superior y, en su caso, proponer las medidas legislativas o correctivas que sean necesarias.

11. Reformar la Constitución del Estado y la normativa electoral para que las y los candidatos a las presidencias municipales, tengan opción a ser la/el primer regidor/a por representación proporcional.

12. Reformar la Constitución del Estado y la normatividad electoral para que los periodos de mandato de los presidentes municipales y regidores se amplíen a un total de 4 años de gestión, pero que no cuenten con la opción de reelegirse en el periodo inmediato.

13. Conformar un espacio de atención en donde se impulse y de seguimiento a las iniciativas ciudadanas que sean presentadas, con el fin de incentivar la participación social.

14. Reformar la Ley de Servidores Públicos para garantizar que el candidato electo a gobernador del estado cumpla las promesas mencionadas en campaña.

Décimo Tercero. Con fecha 11 de noviembre del 2021, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXV Legislatura, los cuales se relacionan a continuación:

La Agenda Legislativa es el instrumento mediante el cual este H. Congreso del Estado de Michoacán desahoga los compromisos adquiridos con la ciudadanía michoacana, en el camino de fortalecimiento de la vida democrática de nuestra Entidad.

Este Grupo Parlamentario del PRD prioriza las necesidades de la ciudadanía, estas propuestas nacen del contacto con la gente e incluyen todas las voces en un ejercicio de auténtica participación social y democracia: de ahí que se destaque: el campo, la igualdad sustantiva, la atención a la niñez a través de las estancias infantiles, la reingeniería administrativa en materia de educación en el Estado, salud, migración, pueblos originarios y tradiciones indígenas; desarrollo social, urbano y económico; juventud y deporte; transporte y movilidad; cultura; derechos humanos; seguridad; fortalecimiento de instituciones, combate a la corrupción y participación ciudadana.

Tomando como contexto la situación actual nos preocupa que el Federalismo nacional está en riesgo ante una evidente política nacional de centralización

de funciones y desaparición de recursos que implica el debilitamiento de las instituciones locales, ante ello es importante fomentar el crecimiento económico regional, como se sabe existen Estados como Michoacán que se encuentran estancados y lejos de las zonas de desarrollo, eso ha provocado tasas incluso menores al cero de crecimiento económico, aumento del desempleo e incremento de la economía informal, se deben procurar medidas contra cíclicas que potencien la inversión y los empleos, con incentivos para acabar con la corrupción, fomentando la transparencia, rendición de cuentas y la democracia participativa.

El mercado interno se verá fortalecido en la medida que consigamos mayor seguridad, pero también mejor infraestructura, ello atraerá nuevas inversiones y mejores salarios para las y los michoacanos. Un tema que debe estar al centro es el campo y las zonas económicas especiales que desarrollen las economías locales y regionales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para la construcción de la Agenda Legislativa del H. Congreso del Estado, presentamos los siguientes ejes temáticos:

A) Fortalecimiento del campo.

-El sector agropecuario es uno de los principales para la Entidad. Particularmente el campo siendo un agente generador de empleo y además proporciona arraigo social y cultural, por si fuera poco, hablamos de la salud y la autosuficiencia alimentaria del Estado.

Para que el campo vuelva a florecer se requiere que los productores cuenten con las herramientas necesarias para potencializar la producción y sean competitivos. Deben contar con programas claros y funcionales para el desarrollo del campo y la ganadería.

Es necesario el fortalecimiento al desarrollo rural de una manera amigable con el medio ambiente, brindando oportunidades para potencializar la producción y crecimiento económico en actividades agrarias, beneficiando a un gran sector de la sociedad, propiciando así la reactivación económica en la entidad.

B) Agenda de la mujer.

-Una de las banderas que encabeza el Partido de la Revolución Democrática es la inclusión de las

mujeres en cualquier ámbito de la sociedad, desde este Grupo Parlamentario estamos comprometidos con la agenda de la mujer.

Por ello que tenemos un proyecto de reforma integral a la legislación estatal para incluir la visión de igualdad sustantiva de género, es decir, el reconocimiento pleno de la desigualdad histórica y la deuda que se tiene con las mujeres, cabe destacar que aún persiste la brecha salarial, por lo que estamos comprometidos en fortalecer acciones legislativas que abonen a la igualdad salarial.

Comprometidos con la cero tolerancia de violencia contra la mujer, en cualquiera de sus manifestaciones, desde este grupo parlamentario fortaleceremos e impulsaremos reformas preventivas e inhibitorias, luchando por generar espacios libres de violencia para todas las mujeres, desde el núcleo familiar, ámbito laboral, social, de educación, político, entre otros.

La importancia de las instancias de la mujer funcionando en cada una de las dependencias, resulta imprescindible es por ello que buscaremos que sea una realidad en la administración pública en el ámbito estatal y municipal.

C) Estancias infantiles.

-Resulta imprescindible el papel de la familia en la vida laboral y con ello también el que mujeres y hombres jefes de familia cuenten con los mecanismos adecuados a sus necesidades, como lo es el cuidado de infantes durante su jornada de trabajo, es por ello que en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática impulsaremos y lucharemos por la aplicación de programas tendientes a garantizar el funcionamiento de estancias infantiles en todo el Estado, para un mejor bienestar y desarrollo, garantizando con ello su óptimo desempeño laboral.

D) Seguridad.

-Impulsaremos leyes que generen las condiciones necesarias para poder brindar a la ciudadanía policías mejor fortalecidos, equipados y capacitados, con una mejor infraestructura, como lo son: vehículos, chalecos antibalas, armamento, exámenes de control y confianza, capacitaciones entre otros rubros importantes para su buen funcionamiento y desempeño de actividades, así como el impulso de campañas de concientización de manera coordinada con las instituciones, esto con el propósito de generar una cultura de paz entre ciudadanía y elementos de seguridad pública,

gestionando capacitaciones al personal que se encuentra con atención directa al público, de la mano con la implementación de leyes que garanticen un trato digno y eficaz en todas las instituciones.

E) Educación.

-Presentaremos iniciativas de reformas a la Ley de educación del Estado, en materia de calidad educativa, evaluación y servicio profesional docente, sin afectación de derechos laborales a docentes y trabajadores de la educación.

La deserción de estudiantes se encuentra al alza por lo que se presentarán iniciativas de reformas a la ley de Educación del Estado para establecer becas con estímulos económicos a estudiantes del nivel medio superior impactando de manera directa en el desarrollo de la sociedad.

Se presentarán iniciativas de reformas a la ley orgánica de la UMSNH para seguir impulsando el Sistema de Gestión de la Calidad de la Educación, que permitan generar las condiciones necesarias para generar un crecimiento regional, permitiendo así gestionar por parte de la Federación una mayor cantidad de recursos económicos.

F) Salud.

-Presentaremos iniciativas de reforma a la Ley de Salud del Estado de Michoacán, para implementar de manera estricta que se cumplan los estándares de prevención del contagio de COVID-19.

Presentaremos iniciativas de reforma a la Ley de Salud del Estado, para el abastecimiento permanente de medicamentos y material médico, para todas aquellas personas con cáncer.

Presentaremos iniciativas de reforma a la Ley de Salud del Estado, para contar con el recurso necesario para atención a personas con enfermedades crónico-degenerativas, principalmente a quienes se encuentran en estado de vulnerabilidad.

G) Reconocimiento de Grupos Vulnerables.

-La asistencia social dirigida a los grupos vulnerables representa una de las formas de relación entre los seres humanos, basada en la solidaridad. Es nuestro deber como diputados velando por los derechos de las personas vulnerables nutriendo y actualizando nuestros preceptos legales, siendo un compromiso que nos exige la sociedad.

Mejorando las condiciones de accesibilidad en el espacio público para personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Facilitar mecanismos de procuración para la protección de los adultos mayores en materia jurídica, de salud física y mental, así como de inspección y vigilancia.

Proteger los derechos humanos de las personas mayores y personas con discapacidad atendiendo los principios de inclusión.

Impulsar leyes que generen mejores políticas públicas para brindar oportunidad de inclusión laboral para las personas con discapacidad.

H) Turismo.

-La actividad turística en el estado de Michoacán ocupa el tercer lugar en generación de recursos para el Estado, contando con pueblos mágicos, playas, zonas arqueológicas, santuarios, áreas naturales protegidas, cuna histórica de pueblos artesanos, patrimonios intangibles como lo es la gastronomía, danzas, amplia variedad de flora y fauna. Por todo esto y mucho más, resulta imprescindible la atención a este tema tan importante y trascendente.

Desde este grupo parlamentario reformaremos, impulsaremos, y fortaleceremos iniciativas para preservar, promover, incentivar y dar a conocer todas las bondades y riquezas que ofrece nuestro Estado para la movilización turística, generando actividad, social, económica y de realce para todos sus alrededores.

I) Infraestructura.

-La vivienda, el desarrollo urbano, los caminos y la infraestructura en general son una de las principales obligaciones que el Estado debe garantizar a los ciudadanos como parte de sus derechos fundamentales, pues es en casa donde se desarrolla el núcleo de la sociedad, en las escuelas es donde se forman las futuras mentes, en los caminos se traslada la sociedad, etc. Sin embargo, el rezago legislativo en el que vive el Estado en materia de desarrollo urbano, obra pública y vivienda hace que las y los michoacanos muchas veces carezcan de obras públicas dignas y adecuadas, por ello este Grupo Parlamentario considera necesario impulsar reformas que fortalezcan el desarrollo urbano, obra pública y vivienda.

Así mismo impulsaremos medidas para mejorar la legislación en materia de infraestructura educativa ya que conllevaría una mejora en la calidad de la educación de los estudiantes michoacanos.

Décimo Cuarto. Con fecha 12 de noviembre del 2021, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional del Estado, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXV Legislatura, los cuales se relacionan a continuación:

La presente Agenda Legislativa refleja el reconocimiento que tiene Acción Nacional, respecto a que el Estado atraviesa por uno de los momentos más importantes de su historia afrontando una nueva realidad originada por los cambios que provocaron una pandemia.

Este acontecimiento y la forma en como los afrontemos, definirán el porvenir de la presente y de las siguientes generaciones. Michoacán vive por ello un momento crucial. Frente a ese enorme desafío, en nuestra Agenda Legislativa debemos plantear, que, frente a los grandes e inaplazables retos, el estado actualmente está gobernado por el mismo partido que se tiene a nivel nacional, en un momento realmente difícil. Por lo que, debemos proyectar un diagnóstico de algunos de los más significativos problemas que viven las y los ciudadanos, que, si bien son aspectos de carácter nacional, en su mayoría repercuten de manera directa en nuestra entidad, con las particularidades que esto implica, por lo que la estructura jurídica que se genere por medio de la elaboración de las leyes en un Poder Legislativo, resulta crucial para darle resultados a las y los michoacanos.

El colapso del sistema de salud, y la destrucción deliberada de los sistemas de seguridad social creados por nuestros gobiernos (entre ellos el Seguro Popular), para ser sustituidos por instituciones terriblemente ineficientes, y diseñadas con criterio político electoral, como lo es el INSABI. El abandono del gobierno a los trabajadores, a los empresarios y a los emprendedores; no sólo a partir de la pandemia, sino desde que inició la actual administración. La terrible violencia y los miles de mexicanos que han perdido la vida como consecuencia del empoderamiento del crimen organizado, al que se ha tolerado, y con el cual incluso, pareciera haberse confabulado el gobierno.

Ante lo cual, organismos internacionales, han reconocido como los años más violentos y sangrientos,

de la historia contemporánea de México. Los miles de hogares enlutados es una insostenible realidad nacional, y por supuesto, estatal.

La corrupción e impunidad no sólo tolerada, muchas veces desde los gobiernos. Y que, con base en los últimos estudios, México ha avanzado en la escala de los países más corruptos del mundo. La destrucción del medio ambiente y de la posibilidad de un futuro sostenible, con decisiones dañinas como la devastación de reservas de la biosfera para construir un tren, o manglares para construir en pleno siglo XXI una refinería, inviable a todas luces.

El desprecio total por la ciencia y por el conocimiento técnico en la gestión pública. La manera como se ha vuelto visible y se ha tolerado la violencia de género, así como la asociada a niños, niñas y adultos mayores. Ante esta realidad, vemos al GPPAN de la LXXV Legislatura, haciendo frente con planteamientos concretos en ocho ejes temáticos:

Ejes rectores de la agenda legislativa del Grupo Parlamentario de Acción Nacional:

1. Seguridad pública, salud y educación.
2. Estado de derecho y fortalecimiento de instituciones.
3. Finanzas sanas, transparencia, acceso a la información y combate a la corrupción.
4. Desarrollo económico y competitividad.
5. Igualdad sustantiva y transversal de las mujeres.
6. Impulso a las y los jóvenes en el estado.
7. Medio ambiente y ecología.
8. Apoyo a grupos vulnerables.

I. SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD Y EDUCACIÓN.

Consideramos necesario cambiar el paradigma al hablar de seguridad pública, toda vez que pareciera, que todo se reduce a contratar más policías, teniendo en cuenta, que se requiere también que los elementos que integran nuestros cuerpos policiacos aprueben los controles de confianza, cuenten con mejor equipamiento y tecnología, entrenamiento y profesionalización.

La seguridad pública en el Estado, es de suma importancia en el día a día de las y los Michoacanos, toda vez que es a través de esta que se generan las condiciones para que se puedan ejercer los derechos humanos en todas las aristas de estos, mismos que deben ser protegidos mediante los servidores que integran las instituciones policiales y que deben cumplir con el salvaguardar la integridad de las

personas, así como generar condiciones de orden y de paz pública, además de prevenir los delitos y persecución de estos.

En nuestros días, la seguridad pública en este Estado se ha visto rebasada por los grupos delincuenciales, generando un ambiente negativo al interior y exterior de Michoacán, pues la sociedad transita con miedo en ciertas regiones al haber sido víctima de algún delito de forma directa o indirecta.

En la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública realizada por el INEGI, señala que el 61.7 % de la población de 18 años y más, que el problema más importante para la población en Michoacán es la inseguridad. Por ello, la seguridad ha sido y es uno de los ejes medulares para cualquier administración de carácter municipal, estatal y federal; así tomando como punto de partida a nivel estructural el modelo nacional de policía y justicia cívica, mecanismos de coordinación para crear una verdadera cultura de la paz y gobernabilidad, por lo que se impulsará el apoyo a los municipios de Michoacán con partidas presupuestales que doten de mayores recursos institucionales a sus policías en el marco del modelo nacional.

De tal manera, se necesita generar un ambiente donde la sociedad michoacana se sienta y encuentre segura, creando instituciones policiacas con mejores condiciones económicas, generando reconocimientos o premios a las buenas prácticas en el ejercicio de sus funciones, esto permitirá disminuir los índices delictivos en el fuero común.

Ahora bien, el derecho humano a la educación se encuentra tutelado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual consiste en que todas las personas tienen el derecho de que el Estado les garantice una instrucción que sirva para el sustento, desarrollo y realización del proyecto de vida de las personas.

En Michoacán se tiene una calificación de 3.9 sobre una escala de 10 en el índice de cumplimiento de responsabilidad educativa, dicha calificación es proporcionada por Mexicanos Primero, esto implica principalmente la poca idoneidad de los maestros, falta de participación de la comunidad escolar y carencia en el reforzamiento escolar.

Durante el transcurso de más de año y medio de pandemia, las actividades en todos los sentidos se han visto afectadas, sin exentar las educativas, las

cuales han sido suspendidas de manera presencial y sustituidas por actividades virtuales. Al día de hoy, han sido controlados los contagios, manteniendo riesgos medios en determinados estados.

Por tanto, las actividades se han ido normalizando paulatinamente. En el ámbito académico, múltiples centros educativos han adoptado medidas para regresar a clases de manera presencial, no obstante, el riesgo persiste y el estado está obligado a observar las disposiciones sanitarias para garantizar la coexistencia del derecho humano a la educación con el de la salud de los menores. Asimismo, debe darse paso a lo que primeramente es de suma importancia, como lo es un verdadero cumplimiento de los días de clase que se le tienen que impartir a nuestros niños, así como en mejorar la infraestructura escolar y también en el pago puntal del salario de los maestros, a este respecto estaremos legislando con suma responsabilidad. Por otro lado, el 44.5% de los michoacanos vive en condiciones de pobreza, esto con base en cifras del CONEVAL para el año 2020.

Es urgente y necesario que se legisle para mejorar la situación de los michoacanos en condiciones de vulnerabilidad y carencias. Con la misma fuente citada y aunado a lo anterior, se tiene que el 38.7 % de michoacanos no tiene servicios de salud, el 23.3 % michoacanos tienen carencia alimenticia y el 16.9 % no cuentan con los servicios básicos. Es por eso, la importancia de actualizar los marcos normativos en estas temáticas, así como defender las condiciones presupuestales que permitan la suficiencia en la atención y prestación de los servicios ya mencionados. En razón de lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional abordará:

- Impulsar una Ley Estatal de Justicia Cívica.
- Promover o impulsar los reconocimientos a las buenas prácticas de policías en el ejercicio de sus funciones.
- Generar condiciones para la implementación Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Incentivos para la creación de becas académicas, con criterios que permitan medir y evaluar, su correcta utilización, así como con padrones públicos y transparentes, lo cual permita combatir el problema de la deserción escolar.
- Garantizar el derecho a la educación en tiempos de Covid-19, promoviendo y fomentando acciones encaminadas a garantizar el correcto ejercicio de estos derechos, para un adecuado y seguro regreso a clases en todos los niveles educativos.
- Presupuesto participativo municipal, además de promover una cultura de la paz.

- Generar acciones de difusión con la finalidad de impulsar el trasplante donación de órganos.
- Garantizar el suministro de medicamentos y personal suficiente en hospitales y clínicas del Estado.
- Fortalecerla difusión, promoción desarrollo de las actividades culturales y de salud en el interior del Estado, específicamente en regiones azotadas por la violencia, la inseguridad y la marginación.
- Atención en materia de salud desde la primera infancia, la atención y prevención en materia de adicciones, principalmente en nuestros jóvenes, Trabajar año con año, en la aprobación del Presupuesto de Egresos que incluya un incremento en el gasto en salud suficiente, progresivo, y que establezca mecanismos de emergencia en salud para reglamentar y vigilar la estrategia gubernamental de combate a amenazas a la salud pública.
- Legislar la creación de una instancia ciudadana facultada para vigilar y uso eficiente, efectivo, transparente y equitativo en materia de salud.
- Evaluar los avances de la legislación de la materia y establecer a la salud mental como prioridad en el sistema de salud estatal.

2. ESTADO DE DERECHO Y FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES.

Crear y fortalecer las instituciones del Estado Mexicano es indispensable para lograr la vigencia del Estado de Derecho, sin el cual, el progreso y desarrollo de las personas, las comunidades y la nación es imposible.

Una prioridad de las y los legisladores de la fracción legislativa de Acción Nacional, son la supervisión, creación y modificación de normas jurídicas apegadas a los principios nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

Los Derechos Humanos, deben de salir del discurso de lo políticamente correcto para pasar a ser una realidad de lo política y jurídicamente necesario. Cumpliendo con la obligación desde la creación, modificación o adición de la Ley hasta la aplicación de la misma, con una perspectiva de protección de los derechos humanos en su promoción, respeto, protección y garantizar sus principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En suma, no podríamos hablar de Estado de Derecho, de aplicación de la justicia, de Desarrollo Social, de Desarrollo Sustentable, de Educación, de Seguridad Pública, de Seguridad Social, etc. Sus ejes rectores de cada una de las políticas públicas desarrolladas en estos temas, es el trabajo en materia de derechos humanos.

Los derechos universales y humanos, son la base en la cual se sustentan todos los demás, por lo que fortalecer la Comisión Estatal de los Derecho Humanos (CEDH) para hacer de ésta un órgano, además de autónomo, con la suficiente capacidad y fuerza para salvaguardar efectivamente los mismos, es un tema del mayor interés para el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La procuración de justicia en Michoacán es una de tantas asignaturas pendientes y quizás de las más sensibles frente a los ciudadanos; procurar justicia pronta y expedita es indispensable en la construcción y permanencia del Estado de Derecho. Quienes ostenten cargos cuya función tenga una directa repercusión en la vigencia del Estado de Derecho, en el cuidado de los recursos públicos y en especial en el combate a la corrupción, deben ser tales que, su labor sea ampliamente reconocida y su desempeño sobresaliente en la materia.

“Más sociedad y menos gobierno”, son postulados que fortalecen las instituciones mediante la participación de los ciudadanos. El involucramiento de los ciudadanos en decisiones gubernamentales fortalece el ejercicio de gobierno; la participación de aquellos en el ejercicio del gasto público mediante la inversión de recursos en obras y servicios determinados, generar una sinergia que incrementa los beneficios sociales.

El orden es el primer elemento para la eficiencia, el desorden es el primer promotor de la corrupción; contar con una legislación vanguardista en materia de Desarrollo Urbano es importante para Michoacán porque generará desarrollo en beneficio de la sociedad; la vocación, la factibilidad, el cuidado del medio ambiente, el desarrollo sustentable, entre otros, son elementos que deben contemplarse dentro de la legislación en esta materia; la cual es indispensable para evitar la corrupción y las ocurrencias personales frecuentes. Por lo que trabajaremos en aspectos concretos tales como:

- Salvaguardar los Derechos Humanos en el Estado, mediante la armonización de la legislación en la materia y el fortalecimiento de la Comisión Estatal.
- Realizar una revisión al marco jurídico a efecto de contar con una Auditoría Superior de Michoacán eficaz y eficiente, con una estructura transparente y funcional, acorde a las necesidades de nuestras instituciones.
- Contar con una legislación vanguardista que fomente el desarrollo económico en orden y con sustentabilidad en materia de Desarrollo Urbano.

-Impulsar la reforma donde se garantice la autonomía del Tribunal laboral en Michoacán.

-Reforma a Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado, con el objeto de buscar una mejora importante en la Profesionalización legislativa.

-Impulsar reformas a efecto de incorporar mecanismos para eficientar los procesos de dictaminación, estableciendo plazos y facultades a los órganos internos del Congreso para agilizar el proceso legislativo.

-Retomar la propuesta de generar la reglamentación del servicio civil de carrera en diversas áreas del Poder Legislativo, como la Auditoría Superior, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la Contraloría y la Secretaría de Finanzas. Fortalecer los mecanismos para evitar la discriminación en el sector público y privado.

-Generar acciones que respeten las libertades fundamentales de mujeres y hombres.

-Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en el respeto de los indígenas, grupos vulnerables y migrantes.

-Impulsar la defensoría pública y gratuita de las víctimas de violaciones a los derechos humanos; sancionando las violaciones cometidas por servidores públicos.

-Generar mecanismos de protección para el respeto y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en riesgo.

-Generar acciones contra la no discriminación de las personas.

-Impulsar la promoción, estudio, enseñanza y divulgación de los derechos humanos, con el objetivo de una sociedad más justa, igualitaria y con pleno conocimiento de sus derechos.

TERCERO:

3. FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Las y los diputados locales de Acción Nacional, nos comprometemos a impulsar y respaldar las iniciativas orientadas a procurar que el gobierno del Estado tenga unas finanzas sanas, y una de sus prioridades será la de fortalecer las finanzas públicas, toda vez que el gobierno que esta por ingresar, debe asumir su papel como agente ordenador, manteniendo equilibrio en sus finanzas y disciplina en el gasto público, el cual debe orientarse hacia la inversión y el desarrollo de la infraestructura, por lo que, las y los legisladores de este Grupo Parlamentario, daremos un control y seguimiento a la aplicación del presupuesto, con la finalidad de evitar el desvío del mismo, además,

generaremos propuestas con las cuales se buscará el efectivo manejo de los recursos.

Debemos dejar en claro, las crisis no se curan de manera instantánea; los problemas no se superan por mera voluntad ni de la noche a la mañana, el gobierno no funcionará de manera distinta tan sólo por crear o cerrar secretarías o por modificar sus organigramas internos; el gasto público no puede crecer si no aumentan y se transparentan los ingresos públicos; lograr que la economía crezca o que la pobreza se reduzca requiere de acciones y normas que encaminen políticas públicas de Estado sostenidas en el diseño y método, y no de ocurrencias.

Ahora bien, en otro orden de ideas, es de puntualizar que en Michoacán sólo el 43% de la población conoce alguna ley que le garantice el derecho a la información pública, y ese porcentaje disminuye a 37% cuando se trata del conocimiento que se tiene sobre alguna institución relacionada con el tema, esto de conformidad con uno de los censos realizado por el INEGI.

En Transparencia Mexicana se ubicó a Michoacán como el 6º estado de la república peor evaluado de conformidad con el coeficiente TAI, el cual mide corrupción, impunidad y opacidad. Es debido a esta realidad que, para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, los temas de transparencia, acceso a la información y anticorrupción son fundamentales.

La transparencia y el acceso a la información pública es un rasgo sin el cual no se pueden entender las democracias, es por ello que en el PAN tenemos la convicción de impulsar, promover y facilitar a los ciudadanos el acceso a la información pública que requieran, garantizando su fidelidad y pronta respuesta de cualquier autoridad, organismos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, personas físicas y morales y demás entes que utilicen y reciban recursos públicos. Nuestros legisladores propondrán reformas a la actual Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado De Michoacán de Ocampo, con la finalidad de que se mantenga a la vanguardia y en concordancia con las reformas federales en la materia. Después de la inseguridad, la corrupción otro problema que más preocupa a la población.

Además, el derecho a estar enterado sobre lo que el Congreso del Estado realiza y por qué lo hace es un derecho fundamental de los Michoacanos, establecido no sólo en nuestra Constitución, sino

también en diversos instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

En materia de transparencia, se debe garantizar que los ciudadanos que requieran información sobre el trabajo legislativo, tengan pronta respuesta a sus peticiones, en términos de la Ley aplicable. Por ello, el GPPAN será garante de que se cumpla con la información que por ley debe ser pública, son la finalidad de que los Michoacanos puedan evaluar y exigir los resultados que las Diputadas y Diputados estamos obligados a dar. No se puede entender la democracia participativa sin la deliberación pública de los asuntos de interés general en Michoacán, y para ello, el principio de máxima publicidad de los temas legislativos es indispensable.

La finalidad de la transparencia gubernamental es garantizar la rendición de cuentas y ser un gobierno abierto a la ciudadanía, ya que el acceso a la información es un derecho humano y como tal debe garantizarse, poniendo a disposición de todos los ciudadanos la información que consideren de su interés y esté a su alcance, donde muestre la estructura y el funcionamiento de cada ente público con base en el actuar de sus atribuciones.

Ante esta preocupación por parte de la sociedad, es que Acción Nacional se propone:

-Reformas a Ley Estatal de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental.

-Incorporar en la ley mecanismos para facilitar la planeación a largo plazo nivel tanto estatal como municipal para implementar políticas públicas eficientes.

-Obligar a construir presupuestos con base a resultados en las secretarías y dependencias del Estado, a través de indicadores eficientes y sistemas de control y evaluación del gasto.

-Impulsar reformas para establecer un control y seguimiento a la aplicación del presupuesto, con la finalidad de evitar el desvío del mismo.

-Promover acciones para sanear las finanzas y manejar la deuda de manera responsable, reforzando la transparencia y rendición de cuentas. Consolidar Anticorrupción e Sistema Estatal para el Estado de Michoacán de Ocampo, fortaleciendo más el Comité de Participación Ciudadana, empoderando a los ciudadanos en el proceso de prevención de la corrupción.

-Reformar la Ley de Asociaciones Público y Privadas con el objeto de garantizar la transparencia de recursos, así como facilitar los mecanismos para que los municipios puedan acceder a estas figuras.

-Armonizar y reformar la Ley de Obra Pública y su reglamento.

-Transparentar el presupuesto con base a equidad.

-Dar seguimiento a los de mecanismos de Transparencia en el Congreso, con el objeto de ser un Congreso transparente ante las y los Michoacanos.

-Condicionar el ejercicio del gasto público a la existencia de mecanismos adecuados de transparencia y rendición de cuentas, que permitan su vigilancia.

4. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

México está cambiando y Michoacán no es ajeno a esta transformación que tantas expectativas ha generado en la sociedad. Sociedad que legítimamente aspira a ser tratada de una nueva manera de hacer política ciudadana y abierta por los que hoy somos gobierno.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional representado en la Septuagésima Quinta Legislatura en el Congreso del Estado de Michoacán, está comprometido y ocupado con hacer una política que se enfoque aspectos primordiales para el ciudadano, aspectos tan básicos y tan trascendentales como el que las familias michoacanas vean reflejado en sus bolsillos un bienestar real, estaremos trabajando para que la competitividad de nuestra entidad sea cada vez mejor, lo cual se traduzca a un crecimiento permanente del desarrollo económico.

Michoacán requiere que el sector productivo genere riqueza y empleos para sus ciudadanos y alcance el nivel de competitividad exigido por el nuevo entorno internacional; la única manera en que nuestro sector productivo logre ese objetivo es actuando en condiciones regulatorias y de gestión gubernamental similares o superiores a las de nuestros competidores extranjeros.

Reglas claras para la competencia económica, para lograr el flujo y expansión de niveles de inversión que aseguren el crecimiento y la generación de empleos, debemos hacer lo necesario para generar incentivos, para desregular las actividades productivas para facilitar la creación y operación de empresas y alentar una competencia sana del sector, así como consolidar la mejora regulatoria que promueva la inversión y facilite la creación de nuevas empresas, mediante la reducción y simplificación de trámites y mayor transparencia del marco regulatorio.

El obtener un desarrollo económico en el Estado de Michoacán, es prioridad para el Partido de Acción Nacional, para ello es necesario generar un impulso en las diversas zonas del Estado a través de la inversión como es el turismo; así, en el Estado permitirá que los ciudadanos michoacanos, comiencen a obtener un ingreso en el desarrollo de un negocio propio, aprovechando la explotación del turismo, entendiéndose por esta actividad la que realizan los prestadores de servicios turísticos que proporcionen o contraten con el turista, en las diferentes fracciones geográficas del Estado que tengan ciertas características naturales, culturales o artesanales que se consideren un atractivo turístico.

Las y los legisladores de la Septuagésima Quinta Legislatura emanados del Partido Acción Nacional, aportaremos entre otros temas para que:

-Tengamos una legislación de vanguardia sobre fomento a la primera empresa, además de contemplar los vínculos con las instituciones de educación superior y media superior para que generen acciones a efecto de que contemplen en sus planes de estudio carreras con base a las necesidades de cada región.

-Incentivos fiscales por parte del Estado para atracción de inversiones.

-Una legislación moderna y acorde a la realidad nacional e internacional para el Campo Michoacano, así como el poder aspirar a un presupuesto multianual para el mismo.

-Reformas a la Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para contar con mecanismos más eficientes para el impulso y consolidación de las empresas en el estado, Impulsar reformas regulatorias faciliten el desarrollo a industrias, agroindustriales sectores y comercio, que incentiven la inversión de privada en el productivo estado con proyectos que generen empleos detonen el desarrollo económico local.

-Impulsar una ley de movilidad de vanguardia, que garantice derecho de cada uno de los sujetos, que prevea las mejoras necesarias en el sistema del transporte público para que este sea limpio y amistoso con el medio ambiente.

-Además de dar una atención especial a la mejora de la infraestructura urbana. Lograr un Presupuesto de Egresos, que promueva la competitividad del estado, ofrezca garantías a la propiedad privada, sea progresivo, y promueva la igualdad de oportunidades.

-Buscar la forma de tener en nuestro Estado, políticas públicas que garanticen ingresos a personas desempleadas, ocasionadas por alguna emergencia; así como, medidas para proteger a las fuentes de trabajo con apoyos a las pequeñas, medianas y microempresas.

-Impulsar el Turismo en Michoacán, en las zonas rurales y comunidades del Estado.

5. IGUALDAD SUSTANTIVA Y TRASVERSAL DE LAS MUJERES.

Otra de las prioridades de este grupo de legisladoras y legisladores emanados de Acción Nacional, busca que la igualdad entre mujeres y hombres deje de ser un concepto abstracto, deje de ser una utopía o un simple discurso dejado en letra muerta, para ser y convertirse en una situación de realidad para nuestras mujeres michoacanas en la oportunidad laboral, en la participación política en la construcción y garantía de una vida libre de violencia.

Así, es de citar, que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, elaborada por la Organización de las Naciones Unidas, se estableció un plan de acción en donde uno de los objetivos es lograr la igualdad de género, y para ello se determinó como acciones, “asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública”, así como también estableció, “emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales”; por ello, se pretende obtener una igualdad real del hombre y la mujer en todas sus aristas, lo cual únicamente puede obtenerse con el establecimiento de las normas jurídicas y programas que generan una igualdad sustantiva de la mujer.

Asimismo, de acuerdo a La Organización de las Naciones Unidas al menos 6 de cada 10 mujeres mexicanas ha enfrentado un incidente de violencia, y según información de esta Organización, el 41.3 % de las mujeres ha sido víctima de violencia sexual y, en su forma más extrema, nueve mujeres son asesinadas al día en México; números que generan alarma y preocupación, resultando necesario que nos ocupemos por proponer mecanismos más eficaces para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia que viven miles de mujeres.

Además, la Red Nacional de Refugios reporta que tan sólo en los primeros cinco meses de 2021, al menos 13,631 mujeres huyeron de casa con sus hijas e hijos debido a la violencia que enfrentaban, señalando la Organización de las Naciones Unidas al menos 6 de cada 10 mujeres mexicanas.

La violencia de género es un fenómeno que consiste en la ejecución de actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género derivados de la brecha existente entre unos y otros. Asimismo, la violencia de género puede adoptar distintas formas, e ir desde la física, hasta la sexual, sin omitir la psicológica y económica, y en algunos casos culminar en el feminicidio, el cual consiste en privar de la vida a una mujer en razón de su género.

En este sentido, la legislación convencional, constitucional y legal, contempla una serie de mecanismos y responsabilidades para el Estado Mexicano, para los efectos de salvaguardar la integridad de las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género.

Las medidas que se han implementado en la materia contemplan una Fiscalía especializada para perseguir los delitos que en razón de género se hayan cometido, así como mecanismos de reparación del daño a aquellas mujeres víctimas de violencia de género.

Además, en otro orden de ideas, en el año de 2019 el Gobierno Federal disminuyó el Presupuesto del Programa de las Estancias Infantiles en un 40%, obligando a muchas a cerrar de manera definitiva o a buscar nuevos esquemas de financiamiento.

De igual forma, las Reglas de Operación del Programa fueron modificadas para los efectos de entregar el presupuesto directamente a los padres de familia. Tal circunstancia no garantiza el correcto destino del recurso, al carecer de mecanismos de vigilancia y contraloría que doten de certeza el ejercicio de tal recurso.

Ante tal circunstancia, las Estancias Infantiles han visto mermada su actividad en detrimento principalmente de los menores los cuales ya no cuentan con un espacio idóneo en el que se les garantice su adecuado desarrollo educativo ni alimentario, así como a sus padres los cuales ven afectada su actividad escolar y académica, resultando afectadas también las mamás trabajadoras. Es por lo anterior, que la Agenda Legislativa del Partido Acción Nacional, se enfoque esfuerzos parlamentarios para los efectos de garantizar el derecho de los menores a un adecuado desarrollo educativo y alimentario en los primeros años de vida, así como el de sus padres para que continúen su formación educativa y profesional.

Bajo el contexto anterior, se desprende la necesidad de cuidar de las mujeres y otorgarles las herramientas a fin de tener una igualdad de oportunidad tanto en el aspecto laboral y profesional, así como brindarles la seguridad, ni una menos en Michoacán.

Por tanto, esta legislatura del GPPAN, propone lo siguiente:

- Combatir y erradicar el grave flagelo de los feminicidios y la violencia de género.
- Buscar una mejora regulatoria en la legislación laboral en Michoacán, a efecto de garantizar las oportunidades en los centros de trabajos de las mujeres.
- Fortalecer los mecanismos jurídicos de prevención y atención por una vida libre de violencia contra la mujer.
- Impulsar la regulación de la paridad de género en los órganos autónomos del Estado.
- Generar acciones de participación plena y efectiva de las mujeres en la actividad económica.
- Impulsar un nuevo enfoque en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respaldar jurídicamente a mujeres embarazadas que sean menores de edad.
- Generar condiciones presupuestales para la creación de guarderías para madres jefas de familia.
- Impulsar reformas a la ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, para agilizar los trámites de adopción a la vez de que se garantice un entorno familiar adecuado para el desarrollo del menor.
- Impulsar una Ley de Protección a las Madres en situación vulnerable, a través de una iniciativa de creación para una ley estatal nueva y específica en la materia, o reformar una legislación secundaria para apoyar a las madres solteras en situación vulnerable.
- Construcción de un sistema de protección a las mujeres que enfrenten un embarazo que estén en situación de vulnerabilidad, de tal manera que sean apoyadas de forma integral durante el proceso de embarazo, con apoyo económico, médico, psicológico, alimentario, etc. a partir del tercer mes del embarazo y hasta el sexto mes posterior al alumbramiento, además de capacitación y concientización sobre métodos de planificación familiar.
- Plantear reformas al Código Electoral del Estado de Michoacán, a efecto de que se contemple en el Procedimiento Especial Sancionador específico en la materia, las medidas cautelares y de protección, así como dotar al Instituto Electoral de Michoacán y al Tribunal Electoral del Estado de atribuciones necesarias para su debida prevención, sanción.
- Establecer en la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, la obligación del Gobierno Estatal de instalar albergues regionales para las mujeres violentadas.

-Establecer o generar en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, que los cargos relativos a la organización técnica y administrativa del Congreso se vigile el principio de paridad.

-Realizar acciones en cuestiones de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a efecto de que el Consejo del Poder Judicial vigile la integración paritaria de los órganos jurisdiccionales, indicándose directrices generales para tal efecto.

6. IMPULSO A LAS Y LOS JÓVENES EN EL ESTADO.

De conformidad con diversos datos recabados en diferentes encuestas de participación ciudadana, se refleja un bajo porcentaje de participación por parte de los jóvenes en los últimos años, en el 2019 de acuerdo con la Encuesta Jóvenes de México, se observa que las y los jóvenes encuestados desconfían de las instituciones como son los partidos políticos, las fuerzas armadas, los senadores y diputados, y las fuerzas armadas.

La situación de desempleo en nuestro Estado es preocupante y alarmante, y ha llegado a un punto en el que no puede ignorarse, según estudios recientes el segmento de la población con mayores problemas de desempleo son los jóvenes y esto se agravó después del impacto que tuvo la pandemia por COVID-19.

De acuerdo con la encuesta: "Jóvenes de México 2019", trabajar es la actividad preponderante de quienes tienen entre 23 y 29 años de edad (60%). Casi la tercera parte de jóvenes de entre 18 y 22 años también trabaja (30%) y únicamente 15% de los que tienen entre 15 y 18 años lo hace una de las principales razones por las que un joven que no ha finalizado sus estudios decide comenzar a trabajar, es porque se ve en la necesidad de ayudar a mantener económicamente a su familia.

La realidad es que la situación laboral para los jóvenes es precaria y con ingresos insuficientes, ya que más del 60% de los jóvenes que trabajan ganan menos de 5,000 pesos mensuales y un 30% tiene ingresos por menos de 3,100 pesos mensuales. Este mismo escenario no mejora, incluso para aquellos jóvenes que tuvieron la oportunidad de dedicarse únicamente a sus estudios, el panorama laboral es igual de desalentador.

La pandemia del COVID-19, vino a modificar significativamente la vida de las y los jóvenes en el país y en el Estado. Esto se ve al día de hoy reflejado, en un mayor sedentarismo y falta de actividades deportivas,

en las cuales se fomente el sano esparcimiento, el rescate de espacios públicos, prevenir y combatir adicciones y mejorar la calidad de vida.

Desafortunadamente durante este periodo pandémico, tomando como base, la fuente ya citada, es que el 57% no realizó ningún tipo de actividad en el último trimestre del año. Lo cual, nos permite establecer un parámetro de precaución, por todo lo que esto conlleva.

De tal manera, ante el contexto anterior, este Grupo Parlamentario de Acción Nacional, propone las siguientes acciones:

- Es por ello, que la atención hacia esta problemática, debe ser uno de los principales ejes de trabajo para el grupo parlamentario del PAN, por lo cual será prioritario fomentar el empleo bien remunerado, para las y los jóvenes con propuestas que permitan generar oportunidades reales de crecimiento profesional y personal para la juventud en el Estado.
- Se propondrán acciones, que permitan una mayor participación ciudadana de las y los jóvenes del Estado, dado que las formas que actualmente existen, deben evolucionar adaptándose a las herramientas de la vida cotidiana, tales como las tecnologías de la información y las plataformas digitales.
- Se impulsarán marcos legislativos y presupuestarios, que permitan reactivar el deporte, con todas las medidas sanitarias. Mejorando así, la calidad de vida de las y los jóvenes. A su vez, se promoverán las becas deportivas, para atletas de alto rendimiento y personas con discapacidad.

7. MEDIO AMBIENTE.

En el estado de Michoacán, de 9 mil 509 especies de seres vivos que se han identificado en la entidad, 207 están amenazadas en algún grado principalmente como consecuencia de la actividad antropogénica, ha expuesto el investigador Luna García. Entre las especies en peligro de desaparecer, se encuentran el jaguar, el puma, el loro frente amarilla, el pez blanco y la guacamaya verde, además de diversas clases de orquídeas.

Ante el aumento acelerado del tráfico ilegal de especies de la vida silvestre en Michoacán, los legisladores de Acción Nacional seguiremos buscando y encontrando diversos mecanismos de control y erradicación para poner un alto a dichas acciones.

Dentro de las principales labores que se implantarán, será coadyuvar en los diferentes

operativos de inspección y vigilancia para garantizar que los cuidados, transporte, acopio de dichas especies se lleven a cabo de conformidad con la ley, esto en la medida de lo posible a las atribuciones de la autoridad competente.

Finalmente, culpan directamente a los cañones antigranizo que utilizan aguacateros para evitar que la lluvia afecte sus cosechas. Pensar que los cañones antigranizo realmente sirvan para detener grandes precipitaciones es un mito, un acto de fe, señala Fernando García García, investigador del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM.

De hecho, hay quienes se oponen a que se sigan usando, por lo que, Michoacán, siendo un estado cuya producción agrícola se cimienta en el aguacate, crearemos foros con ciudadanos e investigadores para que, en su caso regular el uso de dichos cañones.

-Generar acciones en el ámbito de nuestras atribuciones, en pro de las especies en peligro de extinción en el Estado de Michoacán.

-Se buscarán soluciones al uso y abuso de los cañones antigranizo, previa investigación científica que demuestre que su uso es contrario a la naturaleza o que pueden generar daños perniciosos.

8. APOYO A GRUPOS VULNERABLES.

Otra de las preocupaciones del Grupo Parlamentario, son los grupos vulnerables en Michoacán, toda vez que la población vulnerable por carencias sociales en Michoacán fue de 34.8%, es decir, 1,634,400 personas, aproximadamente, presentaron al menos una carencia.

Al mismo tiempo, 4.9% de la población era vulnerable por ingresos, lo que significa que alrededor de 228,700 personas no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas. Además, la población no pobre y no vulnerable de la entidad federativa representó el 14.3%, aproximadamente 670,300 personas.

Bajo esa perspectiva, la importancia de vulnerabilidad y características de estos grupos, se entiende al saber que es la población que no puede atender sus necesidades por sus propios medios, por lo cual necesita ayuda externa para salir adelante.

Quienes están en posibilidad de atender a los grupos vulnerables son a nuestro entender, por una parte, los profesionales en las disciplinas sociales y por otra el Estado a través de las políticas sociales.

Asimismo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que el término vulnerabilidad hace referencia a la condición de indefensión en la que se puede encontrar una persona, un grupo o una comunidad (CNDH, 2010). Señala asimismo que alguien puede ser vulnerable porque no cuenta con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas a las que se enfrenta en su calidad de ser humano, tales como la alimentación, el ingreso económico, la vivienda, los servicios de salud y el agua potable; y que esta situación está en función de la capacidad de respuesta individual o colectiva que tiene frente a una situación de necesidad determinada.

El Instituto Nacional de Salud Pública (Salgado, González, Bojórquez y Infante, 2007) señala que este término se refiere a las características de una persona o grupo en cuanto a su capacidad de anticipar, enfrentar, resistir y recobrase de un evento negativo. La vulnerabilidad representa un estado de debilidad, la ruptura de un equilibrio precario que arrastra al individuo o al grupo a una espiral de efectos negativos y acumulativos (González, Hernández y Sánchez Castañeda, 2010).

Al hablar de vulnerabilidad, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) hace referencia a un proceso que tiene múltiples dimensiones, las cuales confluyen en el riesgo o probabilidad del individuo, del hogar o de la comunidad de ser herido, lesionado o dañado, bien sea ante cambios o ante la permanencia de situaciones externas y/o internas que resultan dañinas (Busso, 2001). Forester (1994), a su vez, señala que la noción de vulnerabilidad no se limita a la falta de satisfacción de necesidades materiales, sino que también incluye las conductas discriminatorias.

Uno de los rasgos distintivos de este fenómeno es la incapacidad de actuar o de reaccionar a corto plazo. De hecho, la vulnerabilidad va más allá de la pobreza, aunque sea en esta última condición donde tal situación se presente de manera más cotidiana y más cruda. La persona en estado de vulnerabilidad puede zozobrar en el abandono, replegarse en sí, en la inacción, en la marginalidad, en la delincuencia y en el desánimo frente al rechazo de las otras personas, dado que el sentimiento de ser rechazado conduce a estos extremos.

La visión negativa, condescendiente e incluso despreciativa o acusadora sobre él, hace que se sienta completamente responsable de su situación y de sus desgracias; aunque de hecho éstas provengan

realmente de cuestiones totalmente externas a él, originadas en la estructura misma de la sociedad.

Por tanto, se desprende la necesidad de cuidar de estos grupos y otorgarles las herramientas a fin de atender sus carencias, y darles oportunidad de mejor calidad de vida en Michoacán, entre estos grupos, están los niños, niñas, personas adultas mayores, personas con discapacidad, etc.

En consecuencia, este Grupo Parlamentario de Acción Nacional, propone las siguientes acciones:

- Garantizar en la Legislación estatal un marco jurídico de fondo para establecer la construcción de relaciones sociales y espacios de convivencia democrática para las niñas, niños y adolescentes.
- Generar condiciones que permita orientarlos profesionalmente a efecto de que se les permita recurrir a las diferentes dependencias de gobierno, dependiendo del problema de que se trate.
- Asegurar programas y leyes que atiendan las necesidades integrales de nuestras personas adultas mayores.
- Implementar en nuestra legislación a inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos, tanto escolares laborales, familiares
- Generar acciones con el objeto de otorgarles accesibilidad en todos los espacios públicos y privados, dependiendo de las necesidades que requieran, debido a que estos sectores de personas enfrentan desventajas significativas mismas que deben ser atendidas, ello, con la finalidad de que puedan gozar de todos los derechos humanos.

Décimo Quinto. Con fecha 12 de noviembre del 2021, la Representación Parlamentaria, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXV Legislatura, los cuales se relacionan a continuación:

En concordancia con los señalados en el artículo 212 de la normativa parlamentaria.

Las líneas planteadas por cada una de las integrantes de la Representación Parlamentaria, recogen las propuestas de los ciudadanos de cada distrito al que representan, planteando soluciones a los problemas de las y los michoacanos que se verán reflejados en el trabajo que se desempeñe en los próximos tres años, mediante una legislación que se formule bajo los principios de institucionalidad, lealtad y profesionalismo, siempre al amparo de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, como ley suprema de todo estado de derecho.

La Representación Parlamentaria prioriza las necesidades de la ciudadanía, estas propuestas nacen del contacto con la gente e incluyen todas las voces en un ejercicio de auténtica participación social y democracia; de ahí que se destaque: el campo, la igualdad sustantiva, la atención a la niñez a través de la guarderías, educación, salud, migración, materia indígena, desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo urbano, juventud y deporte, transporte y movilidad, cultura, derechos humanos, seguridad, empleo, fortalecimiento de instituciones, combate a la corrupción y la participación ciudadana.

Tomando como contexto la situación actual nos preocupa:

- Potenciar y fortalecer inversión.
- Empleos,
- Estancamiento del crecimiento económico,
- Aumento del desempleo,
- Incremento de la economía informal,
- De la Corrupción,
- Crecimiento económico,
- Mercado interno,
- Transparencia, rendición de cuentas y democracia,
- Inversión.
- Salarios,
- Campo y economías locales y regionales.

En los últimos años Michoacán ha pasado por una crisis de inestabilidad en seguridad pública, financiera y en materia educativa, lo que no es ajeno para quienes viven en este Estado, y gran parte de esto se debe a la imperfección del marco jurídico vigente, por todo esto es necesaria la participación ciudadana, no solo a través de sus representantes, es necesario que la legislación de Michoacán, retire los candados que impiden la participación plena de la sociedad civil, en todos los mecanismos democráticos.

Es urgente que el Estado de Michoacán resurja a través de la sociedad con instituciones sólidas para enfrentar la profunda crisis social, política y económica que puso en riesgo la estabilidad y gobernabilidad del Estado.

Por lo que es necesario la armonización en materia de prevención social de la violencia con participación ciudadana: a fin de implementar las acciones para el fortalecimiento de la seguridad, permitiendo así el fomento a la cohesión social y la convivencia armónica con base en el Estado de Constitucional

de Derecho, se propone ajustarlas jurídicamente; y que lleve implícita la obligatoriedad de la autoridad de realizar diagnóstico, encuestas y mediciones para obtener datos duros de las acciones y políticas de éxito en la materia.

Como michoacanos en nuestro deber asumir el compromiso de la responsabilidad del papel histórico que nos toca representar, retomando el rumbo de las instituciones para el beneficio de la población, impulsando y fortaleciendo a las mismas para recuperar el Estado de Derecho y garantizar, así, la seguridad, el desarrollo institucional, la educación, la recuperación de espacios públicos, disminuir la desigualdad social, fortaleciendo el contexto económico de la familias y garantizando el derecho irrestricto de los derechos humanos de los michoacanos, en particular de las niñas, niños y adolescentes, mujeres, poblaciones originarias y en general de todos los grupos vulnerables que existen en el Estado.

Frente a los retos miramos de frente con responsabilidad para cambiar el entorno que les permita a cada vez más a los michoacanos ser felices y aspirar a un mejor contexto social en materia de seguridad, economía, educación, familia y salud.

Por otra parte, el funcionamiento de la estructura gubernamental y la administración de los programas públicos deben estar sujetos a indicadores que permitan dar seguimiento, evaluar y ajustar los procedimientos. En este sentido, es imperativo que la planeación gubernamental contemple desde su inicio la incorporación de herramientas que permitan la realización de evaluaciones internas y externas con los objetivos últimos de dar cumplimiento a la obligación de rendir cuentas y de ejercer de manera eficiente los recursos públicos.

Tema importante, es la educación pública, los estímulos por parte del Estado a estudiantes de educación media superior deben estar garantizados.

En el Estado de Michoacán la deserción estudiantil de nivel secundaria a nivel medio superior es de aproximadamente 40%, mientras que del nivel medio superior al nivel superior es de aproximadamente 33%. Esta condición resulta que miles de jóvenes opten por dedicarse a realizar actividades informales o incluso ilegales.

Está ampliamente demostrado que la permanencia de los jóvenes en las actividades educativas es el principal indicador para combatir los índices

delictivos, así como la expectativa de acceso al mercado laboral con mejor nivel salarial.

En consecuencia, proponemos que los estudiantes regulares del nivel medio superior sean beneficiados con un estímulo económico, a fin de fortalecer el incentivo a ingresar y permanecer en dicho nivel educativo.

Esto significa que el efecto inmediato del estímulo es el incremento y permanencia en el nivel medio superior y el consecuente incremento en el nivel superior.

Para la Representación Parlamentaria es un punto medular el tema de la educación, el cual debe innovarse, planteamos implementar la educación integral, que contemple educación cívica, artísticas, fomento a los derechos humanos como asignaturas obligatorias, ya que se trata de un campo relativamente nuevo; lo que sería de gran trascendencia lograr legislar respecto a esta materia. El arte y la música son parte de la formación integral del ser humano, ayudando a su desarrollo, creatividad y aprendizaje.

La propia Constitución Política señala que “la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano...”

Así mismo señala que deberá contribuir “a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural.

Es prioritaria la armonización de la reforma educativa con un enfoque de derechos, tanto en materia de calidad educativa, evaluación educativa y servicio profesional docente, sin afectación de derechos laborales a docentes y trabajadores de la educación, las universidades públicas requieren escuelas de calidad, lo que se puede lograr si los poderes federal y estatal otorgan mayores recursos a éstas.

Los estudiantes de nivel básico y medio superior de las zonas marginadas debieran de tener acceso a útiles y desayunos escolares.

En el renglón de la discapacidad, es inminente la necesidad de integrar a estas personas en el rol de la sociedad.

En el Estado de Michoacán aproximadamente el 8.6 % de la población son personas con discapacidad? La integración de estas personas a una vida plena es responsabilidad primaria del gobierno, pues debe de

establecer las condiciones para que estas personas tengan acceso a servicios educativos, de salud, de transporte público, recreación, cultura, turismo y al campo laboral.

En consecuencia, resulta imperante diagnosticar en primera instancia la Ley para Personas con Discapacidad, con el objetivo de replantear los alcances del actual Consejo Michoacano para atención de personas con discapacidad, y considerar la relevancia institucional que debe adquirir la atención a esta población.

Por lo tanto, proponemos un rediseño legislativo de la Ley vigente, que sea posible la creación de un organismo que adquiera las facultades de vigilar el cumplimiento de los objetivos de la Ley y procure el constante mejoramiento de las condiciones de vida de este sector.

En materia de salud, Michoacán atraviesa una crisis, y ahora con el tema del COVID, es motivo de preocupación prioritaria en el Estado, la salud integral, el bienestar físico y mental de las y los michoacanos, pero aún más preocupante la salud de la mujer, ya que a la fecha las enfermedades degenerativas de las que actualmente son víctimas, han provocado un gran número de defunciones. Por lo que es necesario plantear una reforma en el ramo de la salud, ya que los tratamientos médicos a seguir resultan altamente costosos y no están al alcance de la mayoría de las pacientes.

Con el fin de mejorar la calidad y eficiencia en los servicios de salud que se presten a la población del Estado y para dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 4° Constitucional, que permitan hacer llegar los servicios de salud a más poblaciones, abriendo la posibilidad simultáneamente de la autogeneración de fuentes de empleo, promover servicios con mayor calidad profesional y contar con mejores instalaciones; objetivos que incidirán y aportarán a la salud de los michoacanos.

El problema en el Estado, es el abastecimiento insuficiente de medicamento y material médico necesario para que los centros de salud realmente funcionen.

No podemos continuar permitiendo que Michoacán cuente con un rezago de salud, debemos dar prioridad a este tema y sensibilizarnos ante la ciudadanía. Provoquemos con una reforma en materia de salud el bienestar de la sociedad,

generándoles a través de la Salud Pública un bienestar físico, mental y social.

Con lo anterior, lograremos no solo resolver un problema de salud, sino con esto generaremos que la ciudadanía se desarrolle en un sano entorno social.

Se debe plantear una propuesta de salud al que cada persona tiene derecho, como lo es la vida y la conservación de la misma, es urgente garantizar la salud gratuita de los adultos mayores, grupos vulnerables y mujeres embarazadas, lo que se puede lograr con programas públicos destinados al establecimiento de centros de salud comunitarios y dispensarios médicos, en este contexto, solo así, el Estado podrá cumplir con el cuidado de la salud.

Resulta indispensable que las mujeres embarazadas por lo menos tengan acceso gratuito a ultrasonidos para detectar malformaciones congénitas a tiempo, y así bajar el índice de mortalidad en madres y niños recién nacidos.

Con base en lo anterior, las diputadas integrantes de la Representación Parlamentaria, para la construcción de la Agenda Legislativa presentamos lo siguiente:

A) Economía.

- Economía Rural Campo y Vida Rural. Créditos más accesibles
- Alimentación Saludable.
- Bienestar Animal.
- Programas Fondos MiPymes y Capital de Riesgo
- Público Privados.
- Saberes Locales
- Sectores Económicos
- Los tres sectores y dentro del terciario, el Turismo
- Derechos que deben ser Servicios Públicos
- Educación y Cheque Escolar.
- Vivienda y Vivienda Pública
- Ingreso Mínimo Vital.

B) Derechos Sociales.

- Revisión de la Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo, para realizar las reformas acordes a las necesidades actuales.
- Presentar Iniciativa de Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, para garantizar la pensión universal.
- Presentar Iniciativa de reforma a la Constitución local a fin de reconocer el derecho universal a la

asistencia alimentaria para Adultos Mayores, madres solteras y jefas de familias, mediante la dotación mensual del apoyo de la canasta básica y otros apoyos alimentarios y desarrollo comunitario.

-Presentar Iniciativa de reformas al marco normativo del desarrollo urbano y vivienda en el Estado, con enfoque de calidad y desarrollo social para fomentar en los asentamientos humanos del Estado, mayores y mejores medidas legales y administrativas para la regularización de predios en colonias irregulares, dotación de servicios municipales integrales y de calidad, escrituración social y autoconstrucción de viviendas.

-Presentar Iniciativa de Ley de Asistencia Social y Grupos Vulnerables del Estado de Michoacán, con el objetivo de integrar y redistribuir la competencia de la Administración pública estatal y municipal, en materia de atención, servicios y programas asistenciales, con la integración de principios convencionales internacionales para salvaguardar los derechos de dichos grupos para integrarlos y reconocerlos en la legislación estatal, la cual abrogaría la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán.

C) Juventud y Deporte.

-Presentar Iniciativa de Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, que obligue a la creación de infraestructura deportiva, así como su mejoramiento, protección y conservación de la existente. Asimismo, fomentar y promover la cultura física y el deporte para todos los grupos de la sociedad.

D) Justicia y Derechos Humanos.

-Presentar Iniciativa de reformas a la Constitución local y a la legislación correspondiente, a fin de reconocer el acceso al agua como un derecho fundamental y establecer los mecanismos que garanticen su abastecimiento para el consumo humano, su preservación y evitar su privatización, además de establecer una regulación de precios justos.

-Presentar Iniciativa de reformas a la legislación correspondiente para establecer medidas preventivas y correctivas con un enfoque restaurativo para el saneamiento de ríos, lagos y manantiales en el Estado.

-Presentar Iniciativa de reformas al Código Familiar del Estado para que se garantice plenamente el derecho de pensión alimenticia.

-Presentar Iniciativa de reformas al Código Penal del estado para derogar los artículos que criminalizan a la mujer por decidir sobre su propio cuerpo. Toda vez que la Suprema Corte ya resolvió al respecto.

-Presentar Iniciativa de reformas al Código Penal del Estado para establecer una agravante a los delitos de Homicidio, Lesiones Intimidación, Amenazas, cometidos en contra de personas con motivo de su actividad profesional, con el objeto de garantizar su seguridad integridad física, dando cumplimiento a las recomendaciones de la ONU al Estado Mexicano.

-Presentar Iniciativa de reformas a la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, para hacer posible la creación de un organismo que adquiriera las facultades de vigilar el cumplimiento de los objetivos de la Ley y procure el constante mejoramiento de las condiciones de vida de esta población.

E) Igualdad Sustantiva.

-Presentar iniciativa y revisar el marco normativo del Estado para incluir los siguientes temas

1. Brecha Laboral.
2. Violencias de Género
3. Sistema Estatal de Protección a la Mujer.
4. Ciudades de la Mujer.
5. Derechos para Todas, las Mujeres Indígenas
6. Cuidados y Empleo.
7. Subvenciones y Políticas de Género.
8. Comunidad LGBTI.

-Proteger y garantizar los derechos los derechos de estos grupos para que se contemple una verdadera inclusión y la no discriminación contemplando los siguientes aspectos:

- a. Estandarización de Derechos.
- b. Adopción.
- c. Pensiones
- d. Derechos de la Niñez.
- f) Seguridad Pública.

-Presentar Propuesta de Acuerdo para exhortar a los tres órdenes de gobierno a que se coordinen en la implementación de las acciones y políticas públicas relacionadas con la seguridad haciendo énfasis en aquellos municipios de mayor marginación e incidencia delictiva.

-Presentar Iniciativa de Ley para atender el desplazamiento interno del Estado de Michoacán

-Fortalecimiento de Instituciones. Nueva Administración Pública. Inteligencia e Investigación Operativos y bloques. Rastreo Financiero Instituciones Democráticas Responsables, Transparentes y Participativas.

-Inclusión Social y Plena Integración.

G) Desarrollo Agropecuario.

-Presentar Iniciativa de reformas integral a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, en la cual se contemple una verdadera planeación y organización del sector primario y agro industrialización que permita el fomento, desarrollo económico y financiamiento a los proyectos productivos, mayor y mejor atención a los jornaleros agrícolas, productores del campo, tecnología, capacitación, innovación, siniestros agrícolas, mejoramiento de los esquemas de contratación para comercialización local, nacional e internacional, así como simplificar los procesos para acceder a los programas de impulso a la producción.

H) Medio Ambiente.

-Presentar iniciativa de Ley de Cuidado, Preservación y Reforestación en el Estado, acorde a las necesidades reales de la entidad, la cual vendría a abrogar la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

-Revisar las sanciones por cambio de uso de suelo ilegal.

-Regular el uso de plásticos, otorgando incentivos para la reutilización y reciclado. Cambio Climático.

-Lago de Cuitzeo. Conservación de Suelos.

-Agua.

-Bosques

-Transición Ecológica y Desarrollo Sostenible.

I) Democracia y Participación Ciudadana.

-Seguimiento a Las figuras de participación ciudadana, contempladas en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, para su efectiva implementación.

J) Educación.

-Presentar Iniciativa de reformas a la Ley de Educación del Estado, con un enfoque de derechos, tanto en materia de calidad educativa, evaluación educativa y servicio profesional docente, sin afectación de derechos laborales a docentes y trabajadores de la educación, además estableciendo la educación artística y el fomento a las artes desde la educación básica

-Presentar Punto de Acuerdo para exhortar a los ejecutivos federal y estatal al otorgamiento de mayores recursos para las Instituciones de Educación Superior y fomentar la investigación científica y tecnológica para el fortalecimiento del desarrollo del Estado

-Presentar Iniciativa de reformas a la Ley de Educación del Estado, para establecer el derecho a útiles y desayunos escolares gratuitos para todos los estudiantes de nivel básico y medio superior de las escuelas públicas.

-Presentar Iniciativa de reformas a la Ley de Educación del Estado, para establecer el apoyo a estudiantes del nivel medio superior, a través de becas con estímulos económicos. Para contrarrestar la deserción de este sector estudiantil, lo cual impactará en la disminución de las actividades informales e ilegales.

-Presentar Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la UMSNH, dándole un enfoque de crecimiento regional, con objeto de gestionar por parte de la federación mayores recursos económicos.

K) Cultura.

-Financiación. Inclusión. Descentralización.

-Educar en Cultura y Evaluación de la Política Cultural.

-Recuperación de identidades

L) Salud y Nutrición.

-Presentar Iniciativa de reformas a la Ley de Salud del Estado, para crear un sistema integral de salud gratuito y de calidad para los michoacanos, donde se contemple la creación de centros de salud comunitarios y dispensarios médicos en colonias y comunidades de mayor marginación social, así como garantizar que las mujeres embarazadas tengan acceso a una vigilancia más exhaustiva del desarrollo del producto, con la finalidad de detectar de manera temprana malformaciones congénitas, a través de la práctica periódica de ultrasonidos gratuitos. A demás para prevenir y atender las enfermedades crónico-degenerativas y con esto bajar el índice de mortalidad.

Décimo Sexto. Con fecha 12 de noviembre del 2021, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXV Legislatura, los cuales se relacionan a continuación:

Las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, comprometidos con el pueblo de Michoacán y con base en los principios básicos de nuestro Partido, presentamos la propuesta de integración de nuestra agenda legislativa.

Michoacán vive una época de grandes retos, pero también de grandes oportunidades desde el poder legislativo. Tenemos frente a nosotros el desafío de sentar las bases para lograr un desarrollo integral de nuestra entidad, con un alto sentido de justicia, inclusión, pero sobre todo tendente hacia el fomento de la cultura de la paz.

Esta agenda contiene propuestas de agenda legislativa que atienden las necesidades de las mujeres Michoacanas a partir de una revisión puntual respecto a las necesidades de armonización legislativa.

Somos el grupo parlamentario que ha impulsado la construcción del México moderno. Nos reconocemos en los principios que guiaron a la Independencia de México, la Reforma y la Revolución Mexicana, mismos que quedaron plasmados en la Constitución de 1917 como fuentes de nuestro nacionalismo. A lo largo de nuestra historia, hemos sabido identificar las necesidades y aspiraciones de nuestro pueblo y hemos construido las instituciones que han encauzado el desarrollo económico y social de la Nación, dándole estabilidad política y paz institucional. De cara a los desafíos del siglo XXI, renovamos el compromiso de seguir abanderando las mejores causas de México y de Michoacán.

Somos integrantes de un partido político que se inscribe en el régimen democrático de la República. Comprometido con la observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular de nuestro Estado y con las leyes e instituciones que de ellas emanan. Asumimos con responsabilidad la plena congruencia entre nuestros documentos básicos y la práctica de la política partidaria como un ejercicio ético fundamental.

Somos una fracción socialmente responsable, comprometido con las causas ciudadanas y con la fortaleza institucional de Michoacán y de México. La diversidad social que nos integra obliga a la conciliación y se opone a quienes practican la confrontación y la división, pronunciándonos por un ejercicio gubernamental ejemplar de gobiernos que cumplan sus compromisos de cara a la sociedad. Estamos inconformes con una realidad injusta, e insatisfechos con las políticas públicas ineficaces, en cualquier ámbito donde apliquen. Por eso nos pronunciamos por tomar parte activa en las transformaciones que requiere nuestro Estado y nuestro país.

Nos pronunciamos por un Estado Social y Democrático de Derecho basado en un orden constitucional eficaz y moderno, defensor de los

Derechos Humanos y la igualdad de género, que garantice la seguridad de las personas y les brinde la certeza jurídica sobre su patrimonio, que abata la corrupción y erradique la impunidad, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas, así como el acceso a una justicia imparcial, pronta y expedita, en todos los ámbitos de la vida pública.

Por lo anterior la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional propone los siguientes ejes que articulan los contenidos temáticos de nuestra agenda legislativa.

1. Todos los derechos para todos los michoacanos.
2. Propuestas legislativas para un México que avanza con las mujeres
3. Sociedad Segura y cultura de la legalidad.
4. Transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.
5. Desarrollo incluyente y sustentable.

1. Todos los derechos para todos los michoacanos.

Reconociendo que la sociedad michoacana tiene una composición pluricultural y multiétnica, el grupo parlamentario del PRI establece como línea prioritaria de acción la generación de documentos jurídicos que permitan una inclusión plena de todos los grupos y expresiones que conforman el tejido social en nuestra entidad.

Con convicción plena, habremos de construir un conjunto normativo que asegure la vigencia de los principios de justicia social y equidad en sus diversas aristas entre las que destacamos género, identidades culturales, grupos vulnerables y libertad religiosa.

Por lo anterior proponemos como temas a desarrollar en este rubro los siguientes:

- Expedición de la Ley estatal sobre revocación de mandato.
- Legislación para prevenir y erradicar cualquier tipo de discriminación y violencia, en especial fortaleciendo las capacidades de la Fiscalía General del Estado;
- Actualización de la Ley de protección y apoyo a grupos vulnerables en el Estado de Michoacán;
- Fortalecer la Legislación para promover los derechos de los pueblos indígenas;
- Actualizar el Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de violencia hacia las mujeres.
- Actualizar la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán.
- Reforma constitucional para elevar al rango de órgano constitucional autónomo a la Procuraduría del Menor;

- Diseñar la figura del diputado migrante atendiendo a las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, puede ser tanto de representación proporcional o de mayoría relativa. Dando representación a nuestra comunidad.
- Generación de un nuevo programa social que permita a las personas que han caído en el desempleo acceder a un apoyo económico mínimo para hacer frente a las necesidades más básicas.
- Reforma en materia electoral a fin de reformular el sistema de elección de regidores.

2. Propuestas legislativas para un México que avanza con las mujeres.

La desigualdad en razón de género ha generado a lo largo de la historia muchas desventajas para las mujeres en todas las etapas de su vida. La legislación con perspectiva de género es el reconocimiento de la igualdad jurídica y de la visibilización de los derechos de las mujeres a fin de dotarles de exigencia y justiciabilidad considerando que la construcción de la normatividad nacional e internacional se ha construido bajo una perspectiva tradicional androcéntrica, situación derivada del patriarcado ancestral, de donde procede una cultura que denosta y excluye lo femenino lo que lesiona el tejido social y repercute negativamente en la visibilización, goce y ejercicio de los derechos humanos y por tanto en el desarrollo de la humanidad.

El mecanismo de seguimiento OEA [2] en 2017 hace al Estado mexicano, entre otras las siguientes recomendaciones:

- Evaluar las transferencias que se realicen para garantizar que sean dispuestas para beneficiar a las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia.
- Modificar la normativa vigente en materia penal en el sentido de armonizarla con la Convención de Belém do Pará y la normativa internacional y regional sobre Derechos Humanos. Particularmente, se recomienda la tipificación y armonización legislativa en todas las entidades federativas y diversas normativas federales, de la prohibición del uso de conciliación y mediación en casos de violencia contra las mujeres, prostitución forzada, violación sexual dentro del matrimonio o unión de hecho, el feminicidio, la violencia obstétrica, la trata de personas y la violencia sexual en conflicto armado, conforme a lo establecido la Convención de Belém do Pará.
- Garantizar que los funcionarios y funcionarias públicas competentes estén capacitados y sensibilizados en los distintos tipos de violencia contra las mujeres.
- Para evaluar la efectividad de la LGAMVLV, informar sobre el impacto de las políticas públicas en este sentido,

tales como las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres y los Centros de Justicia para las Mujeres.

-Adoptar todas las medidas necesarias para evitar los embarazos de niñas y asegurar que los embarazos de niñas menores de 14 años sean considerados de alto riesgo y permitan la interrupción legal del embarazo. Asimismo, fortalecer los mecanismos de interacción efectiva entre el sector de salud y judicial en casos de violencia sexual contra niñas.

-Presentar información estadística contextualizada sobre el acceso a la justicia para las mujeres, incluyendo registros de órdenes de protección y la eficacia de su implementación, órganos receptores de denuncias, sentencias o resoluciones que ponen fin al proceso, incluyendo los mecanismos alternos de solución de conflictos, de ser este el caso, para evidenciar la manera en que se aplica la Convención y su impacto en la vida de las mujeres y el cumplimiento de la prohibición de esos mecanismos.

-Dar seguimiento a la implementación de la LGAMVLV y demás normas en relación con la tipificación del feminicidio y presentar información sobre los avances en la misma, particularmente en vista de las cifras de procesados o imputados y sentencias en comparación con el número de casos de feminicidio.

-Garantizar la coordinación y asignación presupuestaria para la sostenibilidad de los Centros de Justicia para las Mujeres, las Ciudades de Mujeres y las Casas de Mujeres Indígenas, así como proceder a su evaluación en cuanto al impacto en la vida de las mujeres y la garantía de no repetición de la violencia a la que sobreviven.

-Informar en forma desagregada acerca del presupuesto asignado a las diferentes instituciones dedicadas al combate y atención de la violencia contra las mujeres.

-Evaluar y presentar información sobre la necesidad de que las asignaciones y transferencias presupuestarias, de ser el caso, se realicen para garantizar y beneficiar a las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia.

-Incluir las normas referentes al acoso político hacia las mujeres, de acuerdo como ha sido aprobado en algunos Estados.

-Desagregar la información pertinente al uso o designación del presupuesto, ya que las cifras que se mencionan son generales.

Propuesta de trabajo

Se propone la incorporación de las sanciones en el Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo a quienes hayan sido señalados por la autoridad como agresores, dichas sanciones del orden civil deben señalar la pérdida de determinados derechos, en ese sentido se presentará Iniciativa que los incluya, sin perjuicio de las sanciones de carácter penal.

Para el Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, se propone incorporar en el tipo penal de violencia familiar la procedencia de oficio, así

como en las sanciones que restringen derechos de carácter civiles y familiares para incluir restricciones a los derechos reales de los agresores.

Sobre el tipo penal de feminicidio, se propone incorporar el feminicidio infantil, así como visibilizar y sancionar la violencia feminicida.

Se propone incorpora el delito de fraude familiar a fin evitar la dilapidación dolosa de bienes.

También incorporar algunos tipos de violencia que no contempla este catálogo de delitos entre ellos pederastia, incesto, violencia obstétrica, violencia mediática, así como hacer modificaciones a los delitos contra el libre desarrollo de la personalidad como Acoso Sexual, Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Estupro y Violación, Homicidio simple y Discriminación, con una penalidad de seis meses a tres años de prisión o de cincuenta a doscientas días multa y de cien a trescientos días de trabajo a favor de la comunidad.

En la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, vemos a pesar de llegar tener formalmente establecida una paridad formal esta aún no se refleja en todos los tres órdenes de gobierno por lo que se propondrán mecanismos para la igualdad sustantiva no solo en la actividad pública, también en la privada.

Se propondrá incorporar mecanismos de política pública que favorezcan la conciliación de la vida laboral con la personal y familiar.

En lo que corresponde a la actualización del marco normativo de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, proponemos Incorporar el objetivo de la alerta de género, en armonía con la Ley General, establecer mayor certeza en las medidas de protección que otorgan las autoridades a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia.

Así también fortalecer el funcionamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres con el propósito de incorpora dentro de su estructura la figura de Médico Legista.

En la materia electoral vemos a pesar de llegar tener formalmente establecida una paridad formal esta aún no se refleja en todos los tres órdenes de gobierno por lo que se propondrán mecanismos para la igualdad sustantiva.

En lo concerniente a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se fortalecerá la legislación a fin de dar mayor cobertura a la protección de este grupo poblacional especialmente en lo relativo a maltrato infantil.

Así mismo para la prevención y erradicación de la trata de personas se propone incorporar sanciones más severas cuando en el delito de trata de personas las personas víctimas sean niñas, niños o adolescentes.

Armonización de todos aquellos ordenamientos que se encuentren pendientes de contemplar la paridad de género, conforme al artículo 41 Constitucional.

Establecer en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán y sus municipios la obligación de aplicar protocolos de atención a casos de acoso y hostigamiento sexual en centros laborales.

3. Sociedad Segura y cultura de la legalidad.

Uno de los temas más sensibles para la sociedad michoacana es, sin duda, el de la seguridad pública y el Estado de Derecho;

La percepción de impunidad que prevalece entre muchos michoacanos es responsabilidad conjunta de todos los poderes del Estado, es ineludible plantear soluciones claras y viables a estos temas;

Por ello se proponen las siguientes líneas de acción:

- Revisión integral y reforma al marco normativo del Poder Judicial del Estado y Consejo del Poder Judicial;
- Reforma a la Ley Orgánica Municipal para regular los mecanismos de sustitución en caso de ausencia definitiva del presidente municipal;
- Reforma al artículo 95 de la Constitución del Estado y al Título Cuarto, Capítulo Primero del Código de Justicia Administrativa del Estado, a efecto de lograr una designación de magistrados con base en sus méritos.
- Foros para analizar las propuestas de coordinación entre el Gobierno del estado y los municipios del estado de Michoacán en materia del Sistema Estatal de Seguridad Pública;
- Armonización de la normatividad en materia de Menores Infractores;
- Establecer el Consejo Ciudadano de la Secretaría de Seguridad Pública cuyas principales atribuciones será establecer los indicadores de desempeño, gestión y prevalencia que permita evaluar cada 2 años la labor de la Secretaría y en todo caso proponer

al Gobernador la permanencia o remoción del Secretario de Seguridad Pública.

4. Eficiencia administrativa, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.

La planeación del desarrollo estatal debe ser verdaderamente incluyente, considerando la participación del Poder Legislativo y de los ayuntamientos, no sólo de manera propositiva sino dentro del proceso de aprobación, a fin de alinear adecuadamente los planes y programas en los distintos órdenes de gobierno.

La transparencia es el primer pilar de la democracia. La rendición de cuentas es obligación de todos los funcionarios públicos y la fiscalización una obligación compartida para asegurar el buen uso y destino de los recursos que pertenecen originariamente a todas y todos los michoacanos y la buena gestión de nuestras autoridades.

Por lo anterior, nuestro compromiso para construir un Michoacán más transparente y honesto se pone de manifiesto en las siguientes líneas de acción:

- Reforma al artículo 100 y demás relativos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de transparentar las licitaciones y los contratos y limitar las asignaciones directas.
- Revisar y reformar la normatividad en materia de obra pública, adquisición de bienes y contratación de servicios por las dependencias y entidades estatales, paraestatales, descentralizados y órganos constitucionales autónomos;
- Revisión del marco normativo que rige a la Auditoría Superior del Estado;
- Reformas a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado en materia de transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas;
- Participación social en el desarrollo de las políticas públicas del nivel municipal;
- Revisión y actualización de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Revisión y modificación a la Ley de Adquisiciones;
- Modificar la integración de la comisión que se encarga de autorizar las modificaciones presupuestales entre dependencias del ejecutivo, previendo que participen en su integración tanto diputados como la ciudadanía;

- Regular la designación de los titulares como el Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Transparencia, Comisión de Derechos Humanos, Fiscalía, Fiscal Anticorrupción, Tribunal de Justicia Administrativa, Auditoría Superior del Estado, Contralor del Estado. Designaciones basadas en: mérito, capacidad y trayectoria;

- Crear por ley el Instituto de Planeación Estatal, el Consejo de Planeación Estatal para el Desarrollo, Consejos Regionales, Sectoriales y Especiales, así como Comisiones metropolitanas. Con el objetivo de garantizar la autonomía y participación ciudadana en el gobierno del Instituto;

- Impulsar la creación del Administrador Municipal o City Manager dentro de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

5. Desarrollo incluyente y sustentable

En materia de inclusión, protección y cuidado del medio ambiente, nuestras propuestas dignifican los siguientes rubros:

- Fomento a la producción agropecuaria estatal (Ley de Financiamiento Rural, Ley de Inversión Específica y Ley de Inversión específica en el sector).
- Movilidad Urbana Sustentable.
- Revisión de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán.
- Código Ambiental del Estado de Michoacán.
- Revisión y adecuación de la Ley de Fomento al Turismo.
- Implementación de un proceso de simplificación administrativa para la creación, registro y entrada en actividades de las empresas michoacanas.
- Desarrollo económico y fomento a las MIPYMES.
- Actualización del marco normativo en materia del bienestar y derechos de los animales.
- Ley de Fomento tecnológico al sector productivo.
- Actualización de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Expedición de la Ley Estatal para la Atención a las Migraciones.

Décimo Séptimo. Con fecha 12 de noviembre del 2021, el Grupo Parlamentario del Partido de Morena, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado los temas de interés para ser integradas en la Agenda Legislativa de la LXXV Legislatura, los cuales se relacionan a continuación:

El grupo parlamentario de Morena impulsa una agenda legislativa sustentada en grandes diálogos estatales basados en la igualdad y no en posiciones

jerárquicas, con la sociedad civil, partidos políticos, sindicatos, comerciantes, empresarios y grupos organizados.

Se compromete a cumplir el mandato constitucional que nos encomienda actuar por separado, pero cooperando en forma armónica a la realización de los fines del Estado, impulsando de manera decidida, el desarrollo económico, político, social, educativo y cultural, que fomenten la paz, la gobernabilidad, la fraternidad y el respeto a los derechos humanos. En otras palabras, un Estado de Michoacán moderno, digitalizado y con rostro humano, que responda a estos nuevos tiempos de la cuarta transformación nacional; de igual manera impulsaremos y apoyaremos la agenda legislativa del Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos y Ayuntamientos con fundamento en la Ley de Planeación de la entidad.

También a través de esta agenda legislativa contribuye al desarrollo democrático y a la gobernabilidad de Michoacán y de México impulsando el fortalecimiento del estado de derecho cuyo lema está inspirado en el pensamiento liberal de Don Benito Juárez que señalaba que “al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie”.

Esta Agenda busca el fortalecimiento de nuestro sistema jurídico que debe beneficiar a todas las personas a las que por décadas se les han vulnerado sus derechos, se les ha desprotegido, rezagado y nombrado “vulnerables”, son ellos los que han inspirado esta agenda legislativa, porque por el bien de todos, primero los pobres. Lo que debe ser inspiración para los trabajos legislativos de esta LXXV Legislatura.

Con la implementación de esta Agenda Legislativa busca superar las inercias del fracaso del modelo económico y neoliberal que ha inundado a la vida institucional de corrupción pública y privada con la deshonestidad de los gobernantes y de la pequeña minoría que ha lucrado con el influyentísimo, provocando la desigualdad económica y social, la inseguridad, la violencia y la migración.

A nuestros pueblos originarios, les reiteramos que velaremos y respetaremos su autonomía y forma de gobierno ajustándonos a los usos y costumbres internos de cada comunidad, seremos la expresión de una fuerza política dispuesta a impulsar reformas que conduzcan a la democratización plena de nuestro régimen político, a erradicar las causas que provocan la desigualdad, la pobreza en el Estado trazando un

horizonte de certidumbre y bienestar para las nuevas generaciones.

El Grupo Parlamentario impulsará cambios que hagan realidad el ejercicio pleno de las libertades políticas y los derechos humanos; que promuevan la democracia participativa y el ejercicio del poder ciudadano.

Las y los Diputados que representamos a MORENA estamos comprometidos con las causas del pueblo y con las luchas sociales más significativas. Toda nuestra solidaridad con el movimiento magisterial; con los trabajadores del campo y de la ciudad; con los periodistas y promotores de los derechos humanos; con los derechos de la niñez, jóvenes, mujeres, indígenas, campesinos, personas con discapacidad, adultos mayores, migrantes, derecho a la diversidad sexual y de género, la conservación del medio ambiente, el cuidado y protección de los animales y de nuestros recursos energéticos.

Asimismo, nos proponemos perseguir y castigar los hechos de corrupción y de conflicto de interés en las altas esferas del poder público.

Se promoverán leyes y reformas que establezcan controles estrictos para la conservación y sustentabilidad del medio ambiente, resguardo de nuestro patrimonio natural y fortalecimiento de la gestión de nuestras áreas naturales protegidas ya existentes.

Refrendamos nuestro compromiso y objetivo de priorizar las acciones legislativas que generen condiciones que permitan al Ejecutivo implementar políticas públicas para prevenir, atender y erradicar los problemas de salud, económicos y sociales derivados de la emergencia sanitaria, provocada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19).

Un cuerpo de reformas legislativas que reorienten el gasto hacia las necesidades sociales más urgentes e impulsen la inversión productiva; que terminen con el dispendio de recursos públicos, la opacidad y la corrupción imperantes, que promuevan la racionalidad y eficiencia en el gasto público, en suma, una agenda para la austeridad republicana, impulsando con ello el crecimiento económico, la generación de empleos y la mejoría sustantiva de los salarios.

Por lo que nos permitimos presentar las siguientes propuestas para la conformación de la Agenda Legislativa en los siguientes términos:

OBJETIVOS

1. Establecer un marco jurídico que propicie el cambio político y económico del Estado, acorde con

la Cuarta Transformación puesta en marcha en el país; así como el diseño de un Plan de Austeridad de los Poderes y Órganos Autónomos del Estado; Impulsando un marco legal de actuación que permita al ejecutivo implantar los principios de austeridad, eficiencia, equidad, gobernanza, honestidad, honradez, igualdad de oportunidades, gobierno abierto, igualdad sustantiva, imparcialidad, institucionalidad, lealtad, legalidad, no discriminación, rendición de cuentas, respeto irrestricto a los derechos humanos, sustentabilidad, transparencia y transversalidad.

2. Aprobar un presupuesto de egresos austero, justo, proporcional y equitativo; observando en todo momento que el proyecto responda a las demandas y necesidades de Michoacán, que promueva su desarrollo económico y social, y vigilar que se ejerza con responsabilidad.

3. Fortalecer la legislación estatal para garantizar los derechos de los sectores poblacionales en condiciones de vulnerabilidad, tales como adultos mayores, jóvenes, madres jefas de familia, niñez, personas con discapacidad, jornaleros agrícolas, pobladores originarios, migrantes, entre otros sectores, así como de víctimas de delitos graves que atentan contra su integridad física y patrimonial.

4. Diseñar acciones legislativas que combatan la corrupción, la impunidad y el abuso de poder.

5. Revisar el marco legal en materia educativa, acorde al proyecto de la Cuarta Transformación del país.

6. Rediseñar la estructura orgánica del Congreso del Estado para permitir una mayor eficacia de los servicios, funciones y atribuciones del Poder Legislativo.

7. Impulsar la democracia participativa en la legislación local fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana, como la ratificación y revocación de mandato, presupuesto directo, presupuesto participativo, así como la consulta popular para la toma de decisiones públicas.

8. Promover un marco jurídico que contribuya en mecanismos para abatir los índices de inseguridad pública estatal, fenómeno que afecta a las y los michoacanos, el desarrollo socioeconómico de los municipios de nuestra entidad; como parte de ello coadyuvar en la creación de la guardia estatal y el establecimiento de las bases de coordinación en materia de seguridad pública.

9. Introducir las reformas necesarias a la legislación estatal para que regule la propaganda oficial, así como otros lineamientos que favorezcan una nueva institucionalidad gubernamental acorde a la Cuarta Transformación en curso en el País.

10. Analizar el marco jurídico en materia ambiental para que prevalezca la eficiencia gubernamental y fortalezca la corresponsabilidad ciudadana.

11. Coadyuvar en los procesos de pacificación adecuados a las condiciones de Michoacán, que contribuyan a disminuir la violencia e inseguridad que sufren grandes porciones de la población.

12. Crear el marco legal de actuación estatal que permita consolidar las buenas prácticas para la búsqueda efectiva de las personas desaparecidas y la atención integral de sus familias.

13. Fortalecer el marco normativo que garantice una inclusión universal y tangible de las personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad.

EJES TEMÁTICOS.

EJE 1: Economía y Desarrollo Integral.

EJE 2: Política y Gobierno.

EJE 3: Bienestar Social, Educación, Cultura y Ciencia.

EJE 4: Estado de Derecho, Seguridad y Justicia.

EJE 5: Pueblos Originarios.

EJE 1: ECONOMÍA Y DESARROLLO INTEGRAL.

1) Reformar la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, en su capítulo IV el impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón, así como, diversos artículos con el objeto de lograr mayores incentivos para las empresas que empleen personas con discapacidad y grupos vulnerables.

2) Proponer en la Ley de Ingresos las adecuaciones correspondientes, que permitan la identificación de placas vehiculares, incluyendo genéricas y personalizadas.

3) Impulsar iniciativas que aseguren a los migrantes michoacanos un fondo de inversión y garantía, así como el ejercicio libre del voto en el extranjero.

4) Proponer la creación de una Zona Franca en el Puerto de Lázaro Cárdenas que vincule a los municipios colindantes para el desarrollo regional, y genere recursos adicionales para proyectos económicos estratégicos y de alto impacto.

5) Revisar el marco legal de actuación para desarrollar y aprovechar la pertenencia a la Cuenca del Pacífico.

6) Etiquetar recursos en el presupuesto de Egresos para establecer programas en beneficio de las plantaciones forestales comerciales para reducir la explotación forestal de especies bajo algún riesgo según la IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza).

7) Impulsar la aplicación de medidas efectivas de austeridad en los tres Poderes Locales, Ayuntamientos y Consejo Mayor, así como los diversos Órganos Autónomos, a través de reformas que resulten necesarias a los diversos ordenamientos de la materia.

8) Reformar diversos ordenamientos locales, a efecto de hacer efectivo el uso de los recursos públicos atendiendo al espíritu del presupuesto basado en resultados.

9) Reformas y adicionar la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo con el objeto de incentivar una política de cero residuos plásticos; de regular la disposición final y tratamiento de los residuos electrónicos y; normar en materia de ruta de trazabilidad de los residuos peligrosos.

EJE 2: POLÍTICA Y GOBIERNO.

1) Reformar los artículos 10 y 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo de forma urgente para actualizar las necesidades de la fiscalización en cuestión de atribuciones del Auditor Superior y la Comisión Inspector.

Sin menoscabo de lo anterior, promulgar una nueva Ley de Fiscalización Superior que aborde la necesidad desde un esquema de sistema estatal de fiscalización. A demás de adecuar la Ley de Adquisiciones y Código Penal en materia de listas negras o empresas fantasmas.

2) Presentar Iniciativa de Ley de Archivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

3) Presentar Iniciativa de Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo.

4) Presentar Iniciativa de Ley de Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

5) Presentar Iniciativa de Ley de Salarios Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo.

6) Presentar Iniciativa de Ley de Austeridad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo.

7) Presentar Iniciativa de Ley de Entrega recepción del Estado de Michoacán de Ocampo.

8) Reformar la Constitución Política del Estado, con la finalidad de promover los principios de accesibilidad e inclusión, así como el desarrollo integral de las personas con discapacidad, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario.

9) Reformar de forma integral las disposiciones correspondientes con el propósito de centralizar las oficinas de la administración pública estatal en un solo lugar.

10) Reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal para establecer un gobierno más eficiente y funcional, ajustando la organización de las dependencias que conforman el Gobierno del Estado.

11) Presentar Iniciativa de Ley Estatal de Publicidad Oficial y Comunicación Social para reducir y hacer eficiente el gasto en la materia.

12) Presentar Iniciativa en materia de combate a la corrupción y a la impunidad.

13) Reformar la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; con el objeto de reducir los plazos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública; además armonizar la Ley conforme a los criterios dictados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que las sentencias dictadas por las autoridades jurisdiccionales y administrativas sean públicas.

14) Reformar elementos en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, a fin de inhibir las prácticas indebidas del servicio público.

15) Reformar normatividad correspondiente para tipificar los delitos por hechos de corrupción como delitos graves y/o ampliar los términos para la prescripción.

16) Reformar diversos ordenamientos relativos a los delitos por hechos de corrupción, a efecto de erradicar la comisión de estos.

17) Reformar los ordenamientos necesarios a fin de darle eficacia al Sistema Estatal Anticorrupción.

18) Reformar la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán a efecto de establecer la figura de Alertadores contra la Corrupción, con el objeto de precisar las obligaciones del Estado para promover, respetar, proteger y garantizar la alerta ciudadana de hechos graves de corrupción.

19) Reformar la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán con el objeto de establecer sanciones más estrictas contra funcionarios que no ejerzan el presupuesto acorde a lo autorizado.

20) Reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones legales en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, adquisiciones, arrendamientos y servicios en el sector público y de transparencia y acceso a la información pública, con el objeto de promover el principio de máxima transparencia en los procesos de contrataciones de obra pública, bienes y servicios.

EJE 3: BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y CIENCIA.

1) Reformar la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo en materia de atención y prevención de adicciones, que privilegie el enfoque terapéutico y de integración social, basado en la rehabilitación y disolviendo cargas punitivas a este problema de salud pública.

- 2) Presentar Iniciativa de Ley para la Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Control en Materia de Adicciones del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 3) Reformar la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 4) Presentar Iniciativa de Ley en materia de derechos de la infancia.
- 5) Reformar la Ley de Derechos y Protección de los Animales no Humanos, que regule la tenencia responsable de animales de compañía y de asistencia, derechos, obligaciones y sanciones a trasgresiones a los derechos animales, así como la regulación de los centros, refugios y asociaciones civiles que brinden servicios relacionados con los mismos.
- 6) Reformar la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 7) Reformar la Ley de Gobierno Digital, para ordenar la modernización en el ámbito gubernamental con el objeto de facilitar a la ciudadanía la realización de trámites y combatir la corrupción en todos los órganos del Estado.
- 8) Crear la Comisión Especial para la organización de la Conmemoración del Bicentenario de la creación del Estado y del Congreso Local.
- 9) Crear la Comisión Especial de Pueblos Mágicos.
- 10) Inscripción del nombre Benedito López, con letras de oro en el Congreso del Estado.
- 11) Inscripción de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con letras de oro en el Congreso del Estado.
- 12) Reformar y adicionar a la Ley de Turismo del Estado de Michoacán elementos normativos con el objeto de promover la corresponsabilidad en la preservación de los destinos turísticos.

EJE 4: ESTADO DE DERECHO, SEGURIDAD Y JUSTICIA.

- 1) Presentar Iniciativa de Ley para la regularización de predios rústicos, urbanos y suburbanos en el régimen de propiedad privada del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 2) Reformar la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán, con el objeto de regular la prestación del servicio de arrastre y resguardo de vehículos siniestrados o infraccionados, entre la autoridad y los concesionarios.
- 3) Presentar Iniciativa de Ley de Juicio Político del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 4) Presentar Iniciativa de Ley de Acceso a la Justicia Digital.
- 5) Homologar el marco legal de actuación estatal con la Ley General, así como, la creación de leyes, reformas, derogaciones, protocolos de actuación

y todo aquello que permita consolidar las buenas prácticas para la búsqueda efectiva de las personas desaparecidas, derivadas de la obligación del Estado y la Federación de buscarlas, observando en todo momento los principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas establecidos por la ONU y nuestros marcos legales rectores:

- Búsqueda de fosas clandestinas.
- Apertura de fosas clandestinas y recuperación de cuerpos.
- La confronta de perfiles genéticos.
- La entrega de cuerpos.
- El apoyo de pago de gastos funerarios.
- El apoyo económico por parte del estado, a las familias que no tengan denuncia en el fuero federal.
- Asesoría jurídica para las víctimas a través de la CEAV no sólo acompañamiento.
- Atención médica y psicológica a las familias de desaparecidos y ejecutados en el estado.
- Justicia, reparación y no repetición.
- No más revictimización a las familias.
- Banco estatal de datos forenses.
- Células de búsquedas municipales.
- Declaración especial de ausencia.
- Programa estatal de búsqueda.

- 6) Fortalecer la estructura del Sistema Estatal de Seguridad Pública, desde el marco legal, para contribuir a la consolidación de instituciones que garanticen a los Michoacanos su derecho a vivir y trabajar en paz; buscar y gestionar la mejora salarial de los elementos de seguridad, que brinde un seguro de vida integral garantizando el bienestar de sus familias, así como la creación de la Guardia Estatal.
- 7) Crear protocolos de actuación para temas específicos y de atención a grupos vulnerables.
- 8) Presentar Iniciativa de Ley en materia de erradicación de violencia, exclusión y discriminación que sufren las niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- 9) Presentar Iniciativa de Ley que garantice los derechos sexuales y reproductivos, el acceso a la educación y a la salud sexual en cada una de las etapas de la vida, incluyendo el derecho de las mujeres a decidir sobre sus propios cuerpos y a no ser criminalizadas por ello.
- 10) Regular el marco legal para garantizar la igualdad salarial, la equidad en la designación de puestos directivos, garantizando a todas y todos, el bienestar en la maternidad y paternidad, el cuidado ante la enfermedad, el desempleo y la vejez.
- 11) Facilitar los mecanismos para que los adultos mayores denuncien el maltrato y el abuso.
- 12) Reformar el Código Penal para incluir mayores penas y armonizar la legislación estatal con la norma federal en los delitos cometidos contra menores de edad.

13) Establecer en la norma que todo acto de discriminación o de violencia cometido por los servidores públicos de la entidad en contra de las mujeres o que atente contra los derechos de la niñez se castiguen de forma inmediata.

14) Determinar procedimientos que garanticen a la niñez el respeto de sus derechos, haciendo hincapié contra el trabajo infantil y la agresión sexual; y atender la situación de niñas, niños y adolescentes en situación de calle.

15) Incluir por ley la obligación de existencia en cada municipio de un refugio y centro de atención integral para víctimas de violencia, ya sean mujeres o familias.

16) Presentar Iniciativa de Ley que crea el Centro de Conciliación Laboral y delinee el seguimiento de la transición para el traslado de la actividad jurisdiccional en materia laboral.

17) Presentar Iniciativa de Ley sobre la supervisión y vigilancia en los albergues, orfanatos, casas hogares en el Estado de Michoacán.

18) Despenalizar y legalizar el aborto en el Estado de Michoacán.

19) Presentar Iniciativa de Ley de bienestar animal “seres sintientes”.

20) Crear el Registro de Deudores Alimentarios.

21) Crear el Registro de Agresores, Hostigadores y Acosadores Sexuales en el Estado.

22) Reformar la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de Consulta Popular, Presupuesto Participativo, Plebiscito, Referéndum y Revocación o Ratificación de Mandato.

23) Reformar el Código Electoral del Estado de Michoacán, con el objetivo de promover la inclusión y participación política de las personas en condición de vulnerabilidad, para que los partidos políticos tengan la obligación de postular entre las primeras 4 posiciones de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, por lo menos una fórmula; así mismo, para que los partidos en la integración de la planilla de candidatos para los ayuntamientos, postulen al menos 2 personas con discapacidad, además de diversas disposiciones en materia electoral.

24) Reformar la legislación electoral en materia de voto domiciliado para personas con discapacidad. A fin de garantizar a las personas que cuenten con alguna discapacidad motriz su derecho a votar, estableciendo que podrán formularlo desde su domicilio a través del servicio postal o correo electrónico certificado con anticipación a la jornada electoral.

25) Reformar la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán para fortalecer el trabajo de esta.

26) Presentar Iniciativa de Ley de Amnistía del Estado de Michoacán de Ocampo.

27) Reformar normatividad en materia de atención a víctimas para asegurar el resarcimiento del daño y mecanismos sustentables para el mismo, que doten de presupuesto a las instituciones encargadas de atención a víctimas y prioricen los medios alternativos de solución.

28) Reformar disposiciones en materia de justicia terapéutica que promuevan medios alternativos de solución, cuando se incurran en conductas delictivas no violentas derivadas de procesos de adicción.

29) Reformar el marco legal en materia penitenciaria para que privilegie la vocación de reinserción social, con bases científicas, transformadoras y de desarrollo humano, que asegure la baja reincidencia delictiva de quienes se vean condenados a pena corporal por la comisión de conductas delictivas.

30) Reformar la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo con el objeto de incluir la temporalidad para renovar las guías, lineamientos y terminología que deberán cumplir los Atlas Estatal y Municipales de Riesgos para su integración, con el fin de mantener actualizada la metodología de elaboración de los mencionados y funcionen como parte de un proceso de mejora continua, así como establecer la obligatoriedad de regular y definir actos jurídicos e instancias responsables para prevenir y atender lo correspondiente a los fenómenos sanitarios, como son las pandemias.

31) Reformar la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de fortalecer su control, uso y destino, e impedir el tráfico ilícito en plataformas digitales que pone en peligro la dignidad de las personas.

32) Reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo en materia de coordinación y planeación de las Zonas Metropolitanas, con el objetivo de impulsar el desarrollo sustentable permitiendo canalizar recursos a programas y proyectos con mayor rentabilidad social y económica para cada región del Estado, reflejándose un mejor ordenamiento territorial beneficiando a los municipios que conforman cada una de las zonas metropolitanas, particularmente a sus pobladores.

EJE 5. PUEBLOS ORIGINARIOS.

1) Presentar Iniciativa de Ley para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia Política-Electoral en razón de Género del Estado de Michoacán de Ocampo.

2) Reformar el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, para la creación de la

Defensoría Pública en Materia Electoral para Pueblos y Comunidades Originarias y Grupos Vulnerables.

3) Reformar la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo sustituyéndola por La Ley de Sistemas Normativos Internos y Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

4) Reformar diversas disposiciones legales del Estado de Michoacán de Ocampo que modifiquen la denominación de Pueblos y Comunidades Indígenas por Pueblos y Comunidades Originarias, entre ellas, la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para el cambio de la denominación de la Comisión de Pueblos Indígenas por La Comisión de Pueblos Originarios.

5) Reformar la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo en su Capítulo XXI.

Es así, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y tomando en consideración el acuerdo emitido por las y los diputados de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, de presentar la Agenda Legislativa de la LXXV Legislatura en los términos del artículo mencionado.

Que una vez expuestos todos los documentos recibidos que contienen propuestas para la integración de la Agenda Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 42, 43, 47 fracción II, 50, 51 fracción I, 212, 213 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a la consideración del Pleno de este Congreso del Estado la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se expide la Agenda Legislativa de la LXXV Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que contiene las propuestas presentadas en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo del Estado, Órganos Autónomos y Ayuntamientos, así como de los Grupos Parlamentarios y la Representación Parlamentaria de este Congreso del Estado, quedando debidamente integradas en su totalidad, para quedar en los siguientes términos:

EJES DE ACCIÓN LEGISLATIVA

- I. Actualización y creación de leyes.
- II. Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas.

III. Presupuesto, Haciendas Estatal y Municipal.

IV. Seguridad, justicia y derechos humanos.

V. Atribuciones Institucionales.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

I. Atención Ciudadana.

II. Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas.

III. Ciencia y Tecnología e Innovación.

IV. Combate a la Corrupción.

V. Comunicaciones y Transportes.

VI. Cultura y Artes.

VII. Democracia y Mecanismos de Participación Ciudadana.

VIII. Derechos Humanos.

IX. Desarrollo Económico y Competitividad.

X. Desarrollo Rural y Agropecuario.

XI. Desarrollo Social.

XII. Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente y biodiversidad.

XIII. Desarrollo Urbano.

XIV. Educación.

XV. Empleo y salario

XVI. Fortalecimiento Municipal.

XVII. Inclusión social: Discapacidad, adultos mayores y grupos vulnerables.

XVIII. Justicia.

XIX. Juventud y Deporte.

XX. Migración.

XXI. Movilidad y seguridad vial.

XXII. Mujeres: igualdad sustantiva e incluyente.

XXIII. Salud.

XXIV. Seguridad Pública y Protección Civil.

XXV. Servicio de profesional de carrera de los servidores públicos Estado y Municipios.

XXVI. Solidez financiera: Planeación, estímulos fiscales y Presupuesto Participativo.

XXVII. Transparencia, Rendición de Cuentas, Fiscalización y Acceso a la Información.

XXVIII. Turismo.

LEYES DE NUEVA CREACIÓN

- Código Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Decreto para instituir la Presea “Mujer Purépecha”.

- Decreto por el cual, se crea la Zona Franca en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo.

- Ley de Acceso a la Justicia Digital del estado de Michoacán de Ocampo.

- Ley de Adquisiciones del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Ley de Amnistía del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Archivos del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Arrendamiento para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Atención a la Obesidad, el Sobrepeso y los Trastornos Alimenticios.
- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Atención y Combate a las Adicciones de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Austeridad Salarial del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Austeridad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Autonomía y Seguridad Alimentaria para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Bienestar Animal “Seres Sintientes” del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Michoacán.
- Ley de Cambio Climático para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Centros de Reclusión de Penas Privativas de la Libertad del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Conservación, Fomento y Estimulo de la Gastronomía Michoacana.
- Ley de Contrataciones Gubernamentales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Contrataciones Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Cuidado, Preservación y Reforestación en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Derechos Lingüísticos del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Desarrollo Económico Regional del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Educación Digital del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Educación Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Entrega Recepción del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Estímulos Fiscales Estatales y Municipales para la Atracción de Industria Manufacturera.
- Ley de Ferias, Convenciones, Festivales y Eventos Culturales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fomento al Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fomento de Jardines Polinizadores y de Fortalecimiento Apícola del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fomento Tecnológico al Sector Productivo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fomento y Atracción Industrial del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fomento y Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Imagen Institucional del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Imagen Urbana para el Fomento y Conservación de Pueblos y Comunidades Típicas Tradicionales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Inversión Agropecuaria del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Juicio Político del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Ley de los Derechos de la Infancia del estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.
- Ley de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas, Étnicas e Históricas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas, Étnicas e Históricas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Museos, Bibliotecas y Centros de Información Digital del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Prevención y Tratamiento de las Adicciones del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Protección a las Madres en situación vulnerable del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Protección, Fomento y Desarrollo Sustentable de la de Flora y Fauna Nativas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Salarios Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Turismo Ecológico y Comunitario.
- Ley de Video Vigilancia del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Banco de ADN para Uso Forense del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Servicio Civil de Carrera para la Administración Pública Estatal de Michoacán de Ocampo.
- Ley el Instituto de Planeación Estatal de Michoacán de Ocampo.
- Ley en Materia de Erradicación de Violencia, Exclusión y Discriminación de las Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Estatal de Educación Inicial del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Estatal de Justicia Cívica para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Estatal de Publicidad Oficial y Comunicación Social del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Estatal de Revocación de Mandato de Michoacán de Ocampo.
- Ley Estatal para la Atención a las Migraciones del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Ley para Atender el Desplazamiento Interno de Personas del Estado de Michoacán.
- Ley para el Combate a la Corrupción y a la Impunidad del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Localización, Búsqueda e Identificación de personas desaparecidas en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Control en Materia de Adicciones del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la protección de los Derechos de los Pueblos Originarios del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la regularización de predios rústicos, urbanos y suburbanos en el régimen de propiedad privada del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia Política-Electoral en razón de Género del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Ley para Revertir el Daño Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley que crea la Policía Forestal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley que crea la que crea la Policía Turística del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley que crea el Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de los Derechos Sexuales y Reproductivos, Educación y a la Salud Sexual del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley sobre la Supervisión y Vigilancia en los Albergues, Orfanatos, Casas Hogares en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Leyes Orgánicas de las Normales, Subsistemas de Educación Básica e Instituciones de Educación Superior Dependientes del Estado de Michoacán de Ocampo.

REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de:

- Coordinación y planeación de las Zonas Metropolitanas, con el objetivo de impulsar el desarrollo sustentable permitiendo canalizar recursos a programas y proyectos con mayor rentabilidad social y económica para cada región del Estado, reflejándose un mejor ordenamiento territorial beneficiando a los municipios que conforman cada una de las zonas metropolitanas, particularmente a sus pobladores.
- Electoral.
- Iniciativa y participación ciudadana.
- Para elevar al rango de órgano constitucional autónomo a la Procuraduría del Menor.
- Diputado Migrante.
- Derecho de petición y de audiencia.
- Principios de accesibilidad e inclusión.

REFORMAS Y ADICIONES A LA LEGISLACIÓN VIGENTE

- Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Justicia Especializada para Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código Familiar del Estado de Michoacán.
- Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código Penal para el Estado de Michoacán.
- Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Agricultura Urbana y Periurbana del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Asociaciones Público y Privadas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Financiamiento Rural para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Ley de Fomento al Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Ganadería del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
- Ley de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán.
- Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables Para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

- Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.
- Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Seguridad Privada del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Trasplantes, Donación de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Patrimonio Estatal.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Ley Orgánica del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Atención de la Violencia Escolar del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán.
- Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán.
- Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la conducta Alimentaria para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán.
- Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

OBJETIVOS FUNDAMENTALES:

- Reformar el marco jurídico interno del Congreso del Estado, para fortalecer el trabajo legislativo se impulsará la integración del Servicio Parlamentario, Parlamento Abierto, creación de Comisión Especiales y Dictamen necesarias para la debida atención a los michoacanos; asimismo se establecerán las normas

necesarias en materia de licitaciones, paridad de género, protección de datos, fiscalización, presupuesto y rendición de cuentas.

- Impulsaremos las reformas necesarias para garantizar los derechos fundamentales como el acceso a la salud, fortalecer el servicio hospitalario y garantizar el abasto de medicamento para combatir todo tipo de enfermedades en todo momento, y principalmente el COVID-19 y sus derivados, y secuelas.

- Reforma al marco jurídico en materia ambiental, rescate al campo, movilidad.

- Garantizar un marco jurídico de inclusión a las personas con discapacidad, personas de la comunidad LGBTIQ+, infancia, adolescencia y grupos vulnerables.

- Reformar el Código Penal para el Estado, en materia de delitos ambientales, sexuales, aborto, feminicidio, violencia de género, pederastia, violencia familiar, homicidio, lesiones, amenazas, fraude familiar, incesto, violencia obstétrica, violencia mediática, discriminación, corrupción, encubrimiento y operaciones con recursos de procedencia ilícita, y establecer penas más severas en contra de todo maltrato, crianza irresponsable o abandono de animales.

- Reforma al Código Electoral del Estado, para la creación de la Defensoría Pública en Materia Electoral para Pueblos y Comunidades Originarias y Grupos Vulnerables, y la regulación del procedimiento para la elección del Diputado Migrante.

- Estableceremos los mecanismos legales para el otorgamiento de estímulos fiscales para el contribuyente y empresarios.

- La reforma integral para fomentar el desarrollo social.

- Estableceremos un marco jurídico incluyente que garantice y proteja los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en pleno respeto a su autodeterminación, usos y costumbres.

- Seremos incluyentes en la reforma para garantizar la participación ciudadana en los asuntos de su interés, para tal efecto fortaleceremos los mecanismos de participación ciudadana.

- Generar reformas fundamentales para garantizar el respeto a los derechos humanos en la impartición y administración de la justicia.

- Actualizar el marco normativo para garantizar la seguridad pública de las y los michoacanos.

- Fortalecer las instituciones educativas desde el nivel básico hasta el superior.

- Implementar las acciones para fortalecer la inclusión laboral y el rediseño institucional para la impartición de justicia laboral.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 veintidós días del mes de noviembre del año 2021.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez.
*Presidenta de la Conferencia para la
Programación de los Trabajos Legislativos*

[1] <http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/documentos/comite-coordinador/acuerdos-lineamientos/2021/Tercer%20Informe%20Anticorrupci%C3%B3n.pdf>

[2] El mecanismo de seguimiento OEA/Ser.L/II.7.10 Convención Belém Do Pará (MESECVI) MESECVI/CEVI/doc.269/17 Decimocuarta Reunión del Comité de Expertas 24 de agosto de 2017 27 y 28 de noviembre de 2017 Original: Español Ciudad de Panamá, Panamá





LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

